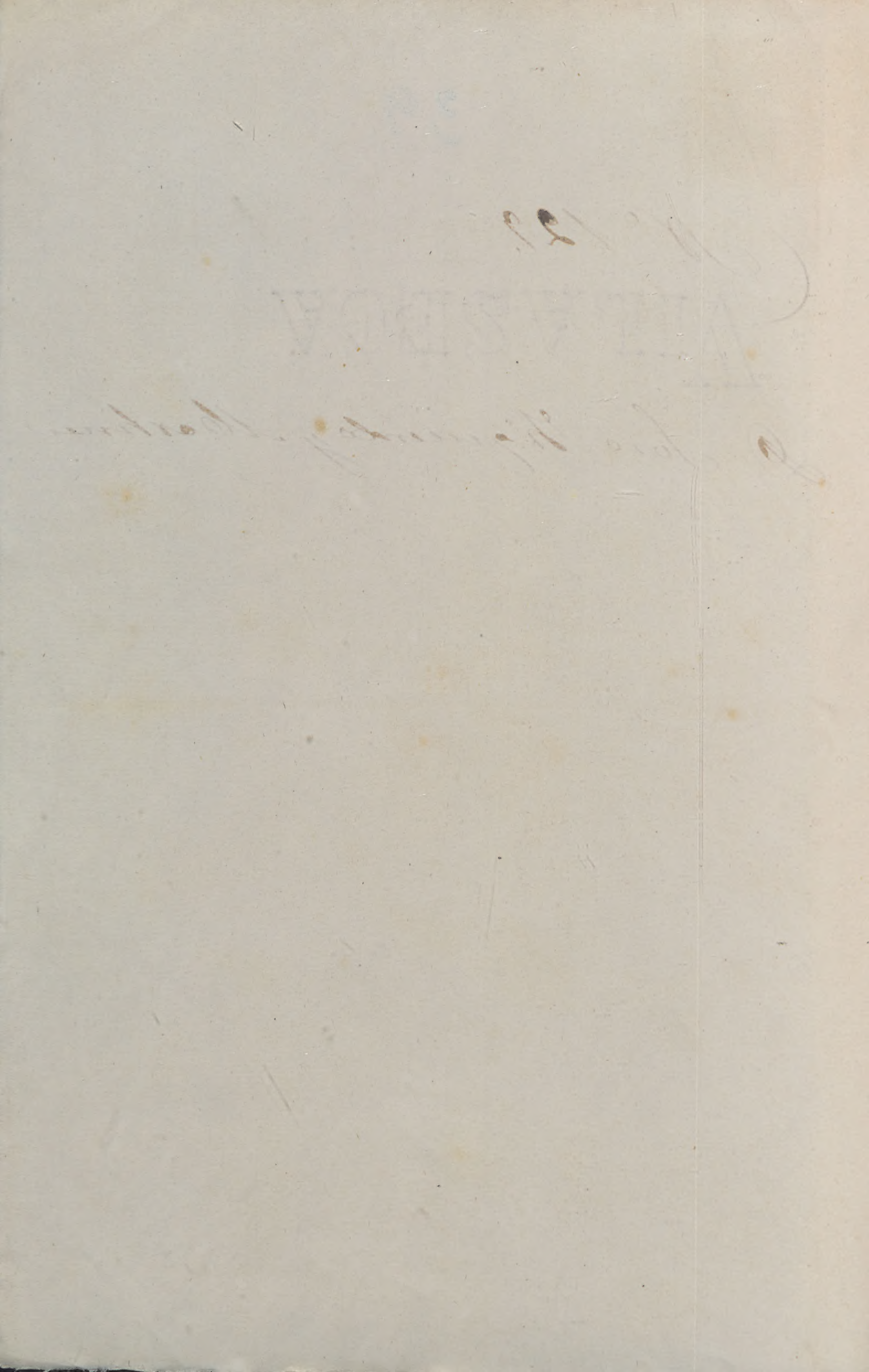
N.º 129.

D. José Izquierdo y Martinez



39.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho — Curso de 1901 á 1902

Don José Izquierdo Martínez

natural de Sevilla
provincia de Id.
de 14 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.*
Vive Escolapios *núm.*

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Lógica fundamental — Honor
Historia de España — Honor
Lengua y Literatura española

Sevilla 27 *de* Sepbre *de* 1901

Firma del alumno ó encargado,

Antonio Ferrer

Esta parte se entrega al interesado después de abonados los derechos que señalan las disposiciones vigentes.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

INSTITUTO DE SEVILLA

Certificación académica personal
CURSO DE 1900 Á 1901
NÚM. 106

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

Don Fernando Juan Reyes y Ramos Secretario de este Instituto.

Certifico: Que D. José Izquierdo Martínez natural de Sevilla provincia de idem ha obtenido matrícula de honor para el presente curso académico de 1900-901 en las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Agricultura, habiendo merecido en los ordinarios de Junio último la calificación de Notable en la primera y la de Sobresaliente en las dos últimas y en 23 y 24 de dicho mes verificó los dos ejercicios del grado de Bachiller con la calificación de Sobresaliente en el primero y de Aprobado en el segundo.

Y para que conste donde convenga al interesado, y á su instancia, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Señor Director de este Instituto y con el sello del mismo, en Sevilla á veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos uno

V.º B.º El Director, [signature]

El Secretario, [signature]

El Oficial de la Secretaría, [signature]

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA

PERSONAL

Certificación académica personal

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

1900 Á 1901



Certificación académica personal

Sello del Establecimiento que recibe esta Certificación

1900 Á 1901

Disposiciones vigentes relativas á Certificaciones

Las *Certificaciones académicas oficiales* tienen por objeto y son necesarias para las traslaciones de matrículas y para formalizar los expedientes de grados, cuando los estudios se han hecho en diferentes Establecimientos. Se extenderán en papel especial, remitiéndose de oficio y certificadas de unos á otros Establecimientos, entregándose únicamente al interesado el talón correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50 céntimos, si la certificación abraza los estudios de un curso académico determinado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza los de toda la carrera.

Las *Certificaciones académicas personales* de haberse matriculado ó examinado un alumno en una ó más asignaturas, ó de tener aprobadas todas las de la carrera, de haber hecho los ejercicios para los grados de Bachiller, Licenciado ó Doctor, ó bien de haber hecho el depósito para el título, ó de haberse expedido éste, se darán también á petición de los interesados mediante el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la certificación ha de comprender las asignaturas de más de un curso académico, los derechos de expedición serán 5 pesetas.

Á los alumnos que hayan obtenido cinco matrículas de honor, sin ninguna nota de suspenso, se les darán todas las certificaciones que necesiten, sin otros derechos que el impuesto del sello del Estado.

Todos los Establecimientos públicos de enseñanza, dependan ó no de la Dirección general del ramo, podrán pedir las acordadas de las certificaciones que se expidan por la Secretaría de las Universidades é Institutos y que les presenten los interesados que quieran hacer uso de ellas para otras carreras.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Papelería Sevillana. Sierpes 51, Sevilla.



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0.055.168

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Dros de matrícula de las asignatura de Lengua y Literatura española

de Don José Izquierdo Martínez

Recibí la parte superior.

Sevilla 27 de Septiembre 1901.

P.O.

Antonio Pérez

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0.055.167

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Dros de matricula de las asignatura
de Lengua y Literatura española
de Don José Izquierdo Martínez

Recibí la parte superior.

Sevilla 27 de Septiembre 1901.

P.O.
Antonio Jiménez

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0.010.080



Derechos académicos de exámen
de la asignatura Lengua y Literatura Española
del alumno D. José Mª Izquierdo y Martinez
Sevilla 10 de Mayo de 1902

Recibi la parte superior
José Mª Izquierdo y Martinez



PROVINCIAS







N. 3.616.134

Ylmo. Sor. Rector de la Universidad de Sevilla.

[Se]villa 30 Septbre
[1]901.
[I]nforme el
[Ne]gociado.
[illegible]

D. José Izquierdo Martínez, natural de Sevilla y de 14 años de edad á V.S. con el respeto debido expone: Que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en las asignaturas de Historia Natural y Agricultura en los exámenes verificados en este Instituto en el mes de Junio pasado, correspondientes al último año del Bachillerato como se acredita por la adjunta certificación.

Suplica á V.S. se digne concederle matrícula de Honor en las asignaturas de Lógica fundamental é Historia de España como preparatoria de Derecho para el próximo curso.

Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 27 de Septbre 1901.

José Izquierdo Martínez

Ylmo. Sr.

[C]umpliendo el [d]ecreto que antecede [e]l Negociado respectivo debe informar á V.S. que el [in]teresado obtuvo [c]alificación de [S]obresaliente en las [as]ignaturas de His[to]ria natural y Agri[cu]ltura, pertenecientes [a]l último grupo del Ba[ch]illerato, según certificado

expedido por el Instituto de esta Capital que obra en el expediente de carrera del interesado en este Univd. y cuya calificacion le obtuvo en Junio último, por lo que, y teniendo en cuenta las recientes disposiciones, el Oficial que suscribe es de parecer que puede accederse á lo solicitado por el Sr. Izquierdo, concediendole matrícula de honor en las asignaturas de Lógica fundamental é Historia de España que solicita.

V. S., no obstante, resolverá, como siempre, lo que crea mas justo y conveniente.

Sevilla 30 Sept. 1901
El Oficial del Negdo.
Franco. de P. Romero

Sevilla 30 Septre. 1901.

En vista del informe anterior concedase al Sr. Izquierdo la matrícula de honor que solicita en las asignaturas de Lógica fundamental é Historia de España.

Laraña





Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA .... ORDINARIA

CURSO DE 1901 Á 1902

Asignatura de LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

Núm. 24

D. José Izquierdo y Martinez
natural de Sevilla provincia de ....
.... de 14 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas .... ordinarias en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 27 de Septiembre de 1901

El Secretario general,

p. Caballero - Infante

TRASLACIÓN de esta **Matrícula** á la Universidad de ....

.... de .... de 190...

El Jefe del Negociado,

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DE S

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de *Filosofía y Letras*

CURSO DE 1901 Á 1902

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de *Sobresaliente*

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. *12*

Sevilla *21* de ~~Junio~~ *Mayo* de 190*2*

El Jefe del Negociado,

Fran.co de P. Romero

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número

Sevilla ...... de Septiembre de 190...

El Jefe del Negociado,

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1901 Á 1902

Asignatura de LÓGICA FUNDAMENTAL

Núm. 3

D. José Izquierdo Martínez
natural de Sevilla provincia de Idem.
de 14 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** en

Historia Natural

Sevilla 27 de Septiembre de 1901

El Secretario general,

[firma]

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

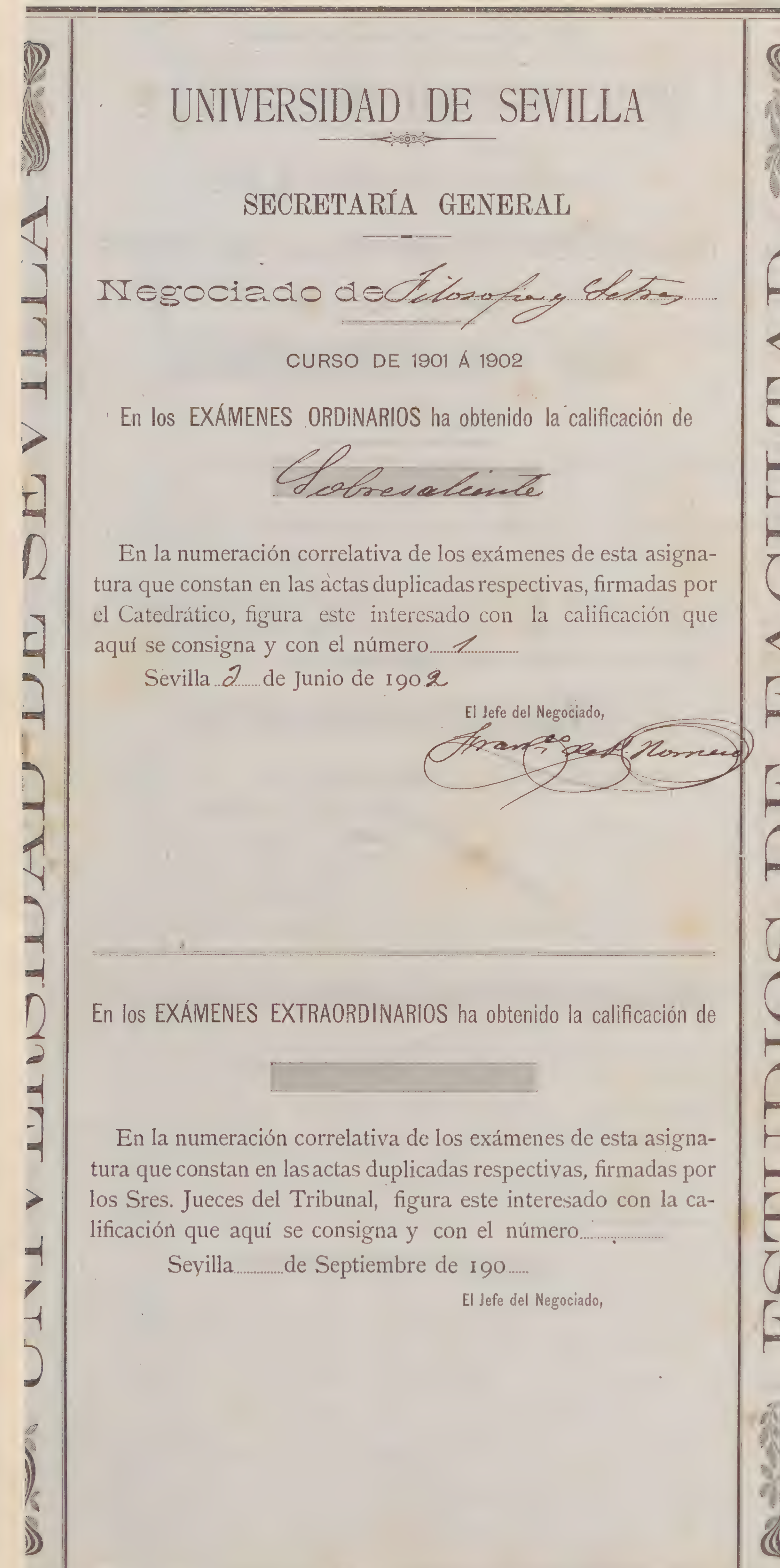
de de 190

El Secretario general,

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Filosofía y Letras

CURSO DE 1901 Á 1902

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 1

Sevilla 2 de Junio de 1902

El Jefe del Negociado,

Franco. de P. Moreno

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,

ESTUDIOS DE FACULTAD

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1901 Á 1902

Asignatura de HISTORIA DE ESPAÑA

Núm. 3

D. José Izquierdo Martinez
natural de Sevilla provincia de Jaén
de 14 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** en

Agricultura

Sevilla 27 de Septiembre de 1901

El Secretario general,

[signature]

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

.... de .... de 190....

El Secretario general,

OBSERVACIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Filosofía y Letras

CURSO DE 1901 Á 1902

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 1

Sevilla 9 de Junio de 1902

El Jefe del Negociado,

Franco de A. Norrea

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras 104 Curso de 1902 á 1903

Don José M.ª Izquierdo y Martínez

TIMBRE MÓVIL 1902 10 CÉNTIMOS

natural de Sevilla
provincia de Idem
de 16 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.*

Vive San José *núm.* 11

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Lengua y Literatura Latina

Sevilla 10 *de* Septiembre *de* 1902

Firma del alumno ó encargado,

José M.ª Izquierdo y Martínez





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0,045,808



Derechos de matrícula de las asignaturas de

Lengua y Literatura Latina

del alumno Don José Mª Izquierdo Martínez

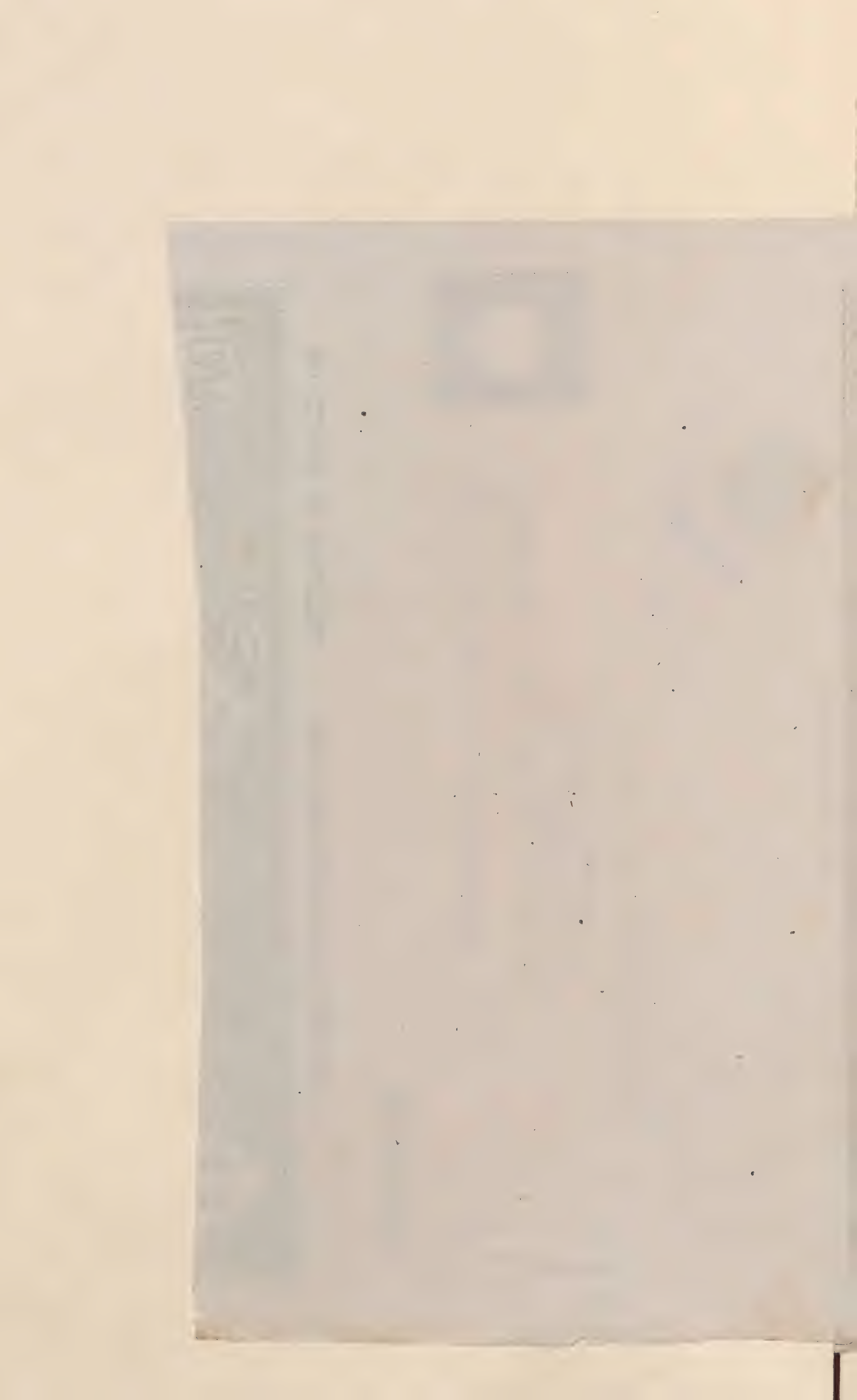
Sevilla Septiembre de 19

Recibí la parte superior.

José Mª Izquierdo Martínez



PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS   *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0.045.809

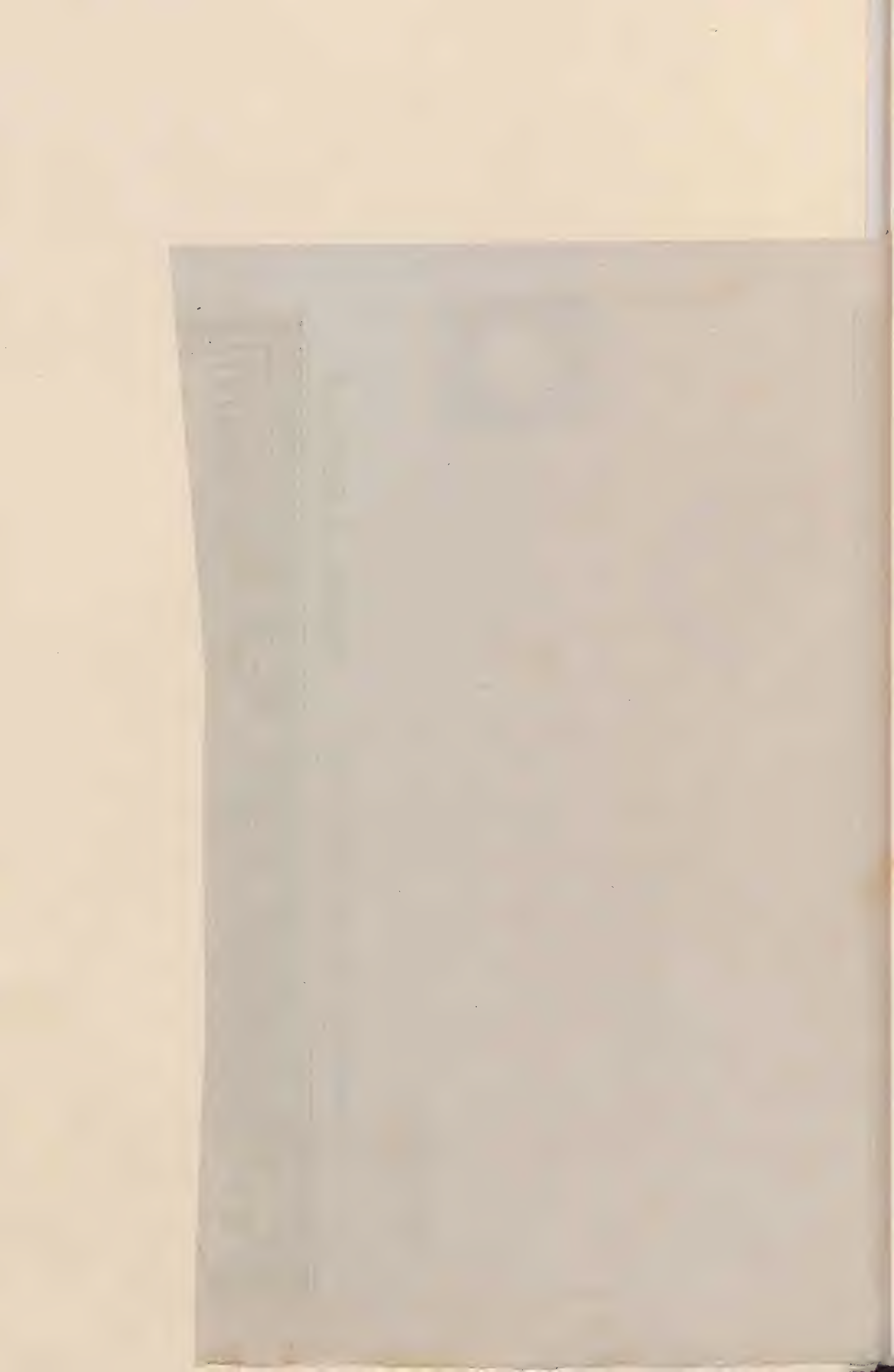


Derechos de matrícula de las asignaturas de
Lengua y Literatura Latina
del alumno Don José Mª Izquierdo y Martínez
Sevilla 10 Septiembre de 19[illegible]
Recibí la parte superior.

José Mª Izquierdo Martínez

UNIVERSIDAD LITERARIA SEVILLA

PROVINCIAS



Nerb...



Cédula de 11ª clase nº 6877
exp. en Sevilla 19 Mayo 1902

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de ~~Derecho~~ Curso de 1902 á 1903

Don José Mª Izquierdo y Martínez.

natural de Sevilla
provincia de ídem
de 16 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.
Vive San José núm. 11

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Derecho Natural, Derecho Romano y Economía Política
(de Honor las tres asignaturas)

Sevilla 10 de Setiembre de 1902

Firma del alumno ó encargado,

José Mª Izquierdo y Martín



124

Cédula Personal de 11ª clase nº 6879 expd. en Sevilla á 19 de Mayo del 902.

AÑO 1902 — 11ª Cse — UNA PESETA

Sr Rector de esta Universidad Literaria

D. José Mª Izquierdo y Martinez, natural de Sevilla y alumno de esta Universidad Literaria á V.S. con el debido respeto expone: que habiendo obtenido la calificacion de Sobresaliente en las asignaturas de Lógica fundamental, Lengua y Literatura Española e Historia de España, lo cual le dá derecho á tres Matrículas de honor en la facultad de derecho que se propone seguir.

Suplica a V.S. se sirva de admitirle en matrícula de las asignaturas de Derecho Romano, Derecho Natural y Economía Política con dispensa del pago de derechos. Favor que espera de la bondad de V.S., cuya vida Dios guarde muchos años.

Sevilla 10 de Septiembre de 1902

José Mª Izquierdo Martinez

Sevilla 27 Sept. 1/02. Informe el Secretario. Laraña

Ilmo. Sr. Cumplido lo prevenido por V.S. ... arreglado á la Ley ... informarle el alumno

que promueve la presente instancia tiene derecho á la matrícula de honor que solicita de Derecho Romano, Derecho Natural y Economía Política por haber obtenido la nota de Sobresaliente en las de Lógica fundamental, Lengua y Literatura española é Historia de España en los exámenes verificados tres de Junio, treinta y uno de Mayo y nueve de Junio del presente año.

V. S. no obstante, resolverá, como siempre lo más justo.

Sevilla 15 de Diciembre 1902

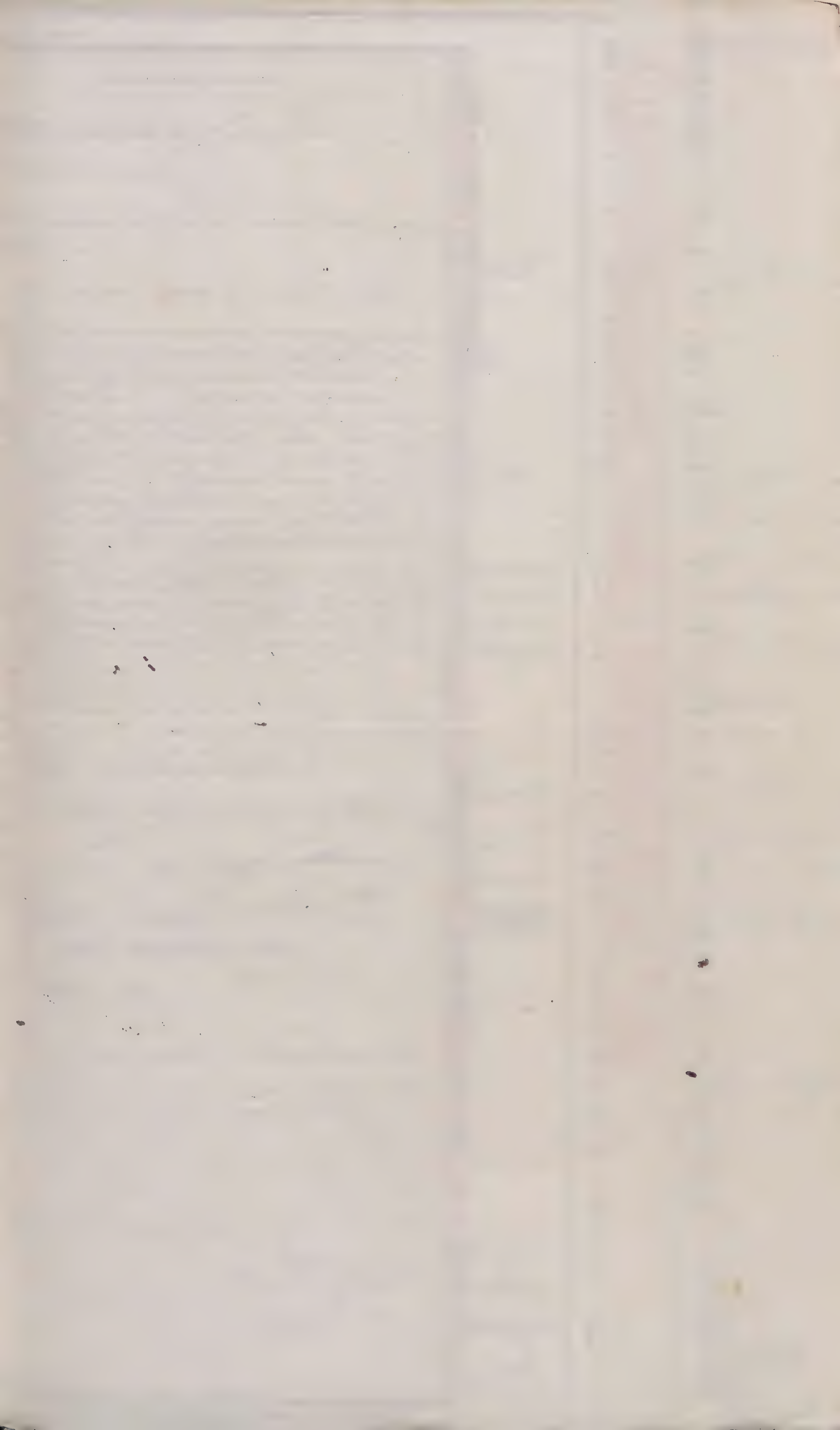
El Oficial del Negociado

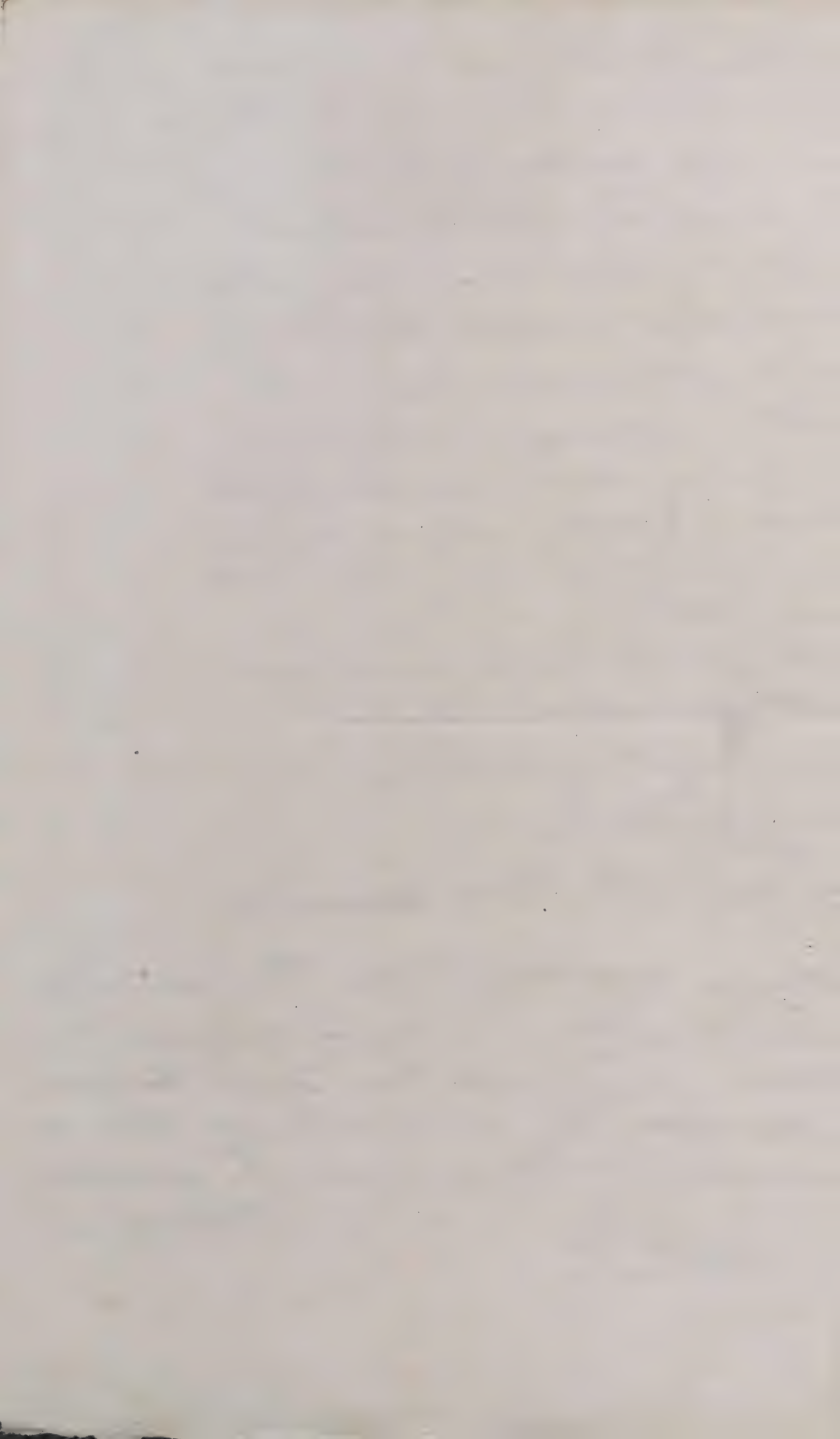
Antonio [illegible]

Sevilla 16 Dic. 1902

En vista del informe anterior se conceden al Sr. Izquierdo las matrículas de honor que solicita en las asignaturas de Derecho romano, Derecho natural y Economía política.

Laraña





Acordada de esta Certificación.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE Sevilla

[IN]STITUTO DE

[ACOR]DADA para comprobar la CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL unida á [...] con el núm. 106

Sr. Secretario del Instituto de SEVILLA

[Sírva]se V. S. confirmar la legitimidad de la CERTIFICACIÓN á que se refiere [la AC]ORDADA que aparece expedida por V. S. en 25 de Sept de 1901 [...]do que D. José Izquierdo Martinez de Sevilla provincia de idem [ob]tuvo matrícula de honor para [el c]urso de 1900 á 1901 en las asignaturas de Física y Química, Historia Natural y Agricultura, habiendo merecido en los exámenes ordinarios la calificación de Notable en la primera y la de Sobresaliente en las últimas.

En 23 y 24 de Junio de 1901 verificó el ejercicio del Grado de Bachiller con la calificación de Sobresaliente en el primero y la de Aprobado en el segundo.

[S]evilla 16 de Diciembre de 1902

El Secretario general de la Universidad

F. Caballero Infante

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA

[IN]STITUTO DE SEVILLA

[Se]ñor Srio. gral. de la Universidad

[De l]os antecedentes que obran en esta Secretaría resulta que en efecto [se expidi]ó la CERTIFICACIÓN que V. S. cita, debiendo manifestar que es cierto su contenido.

[SEV]ILLA 3 de Marzo de 1903.

El Secretario,

Sebastián Font

Papelería Sevillana, Sierpes 51, Sevilla.

CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL 1900 Á 1901

. académica
onal

ablecimiento
ue
ta Certificación

Á 1901

CERTIFICA

PE

Certificación académica personal

Sello del Establecimiento que ha expedido esta Certificación

1900 Á 1901

19(

DISPOSICIONES

Las *Certificaciones académicas oficiales* tiene
lizar los expedientes de grados, cuando los est
cial, remitiéndose de oficio y certificadas de un
correspondiente, previo el pago de 2 pesetas 50
nado, y 5 pesetas si abraza más ó abraza los de

Las *Certificaciones académicas personales* d
tener aprobadas todas las de la carrera, de haber
de haber hecho el depósito para el título, ó de l
el pago de 2 pesetas 50 céntimos. Si la cert
derechos de expedición serán 5 pesetas.

Á los alumnos que hayan obtenido cinco
ficaciones que necesiten, sin otros derechos que
•Todos los Establecimientos públicos de e
acordadas de las certificaciones que se expidan
resados que quieran hacer uso de ellas para otras

n académica
onal

ablecimiento
ie
Certificación

Á 1901

INSTRU

129 Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ....ORDINARIA

CURSO DE 1902 Á 1903

Asignatura de LENGUA Y LITERATURA LATINA

Núm. 3

D. José Izquierdo y Martínez
natural de Sevilla provincia de ....
.... de 16 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ....ordinarias en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 30 de Septiembre de 1902

El Secretario general,

TRASLACIÓN de esta Matrícula á la Universidad de

.... de .... de 190...

El Jefe del Negociado,

OBSERVACIONES

Este alumno figura en el cuadro de honor formado por el Catedrático de la asignatura por lo que tiene derecho á matrícula de honor.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Filosofía y Letras

CURSO DE 1902 Á 1903

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. 3

Sevilla 28 de ~~Junio~~ Mayo de 1903

El Jefe del Negociado,
J. del Romero

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm.

Sevilla .... de Septiembre de 190...

El Jefe del Negociado,



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0.010.404

PAGOS AL ESTADO 10 PESETAS

Derechos académicos de la asignatura de Lengua y Literatura Latina

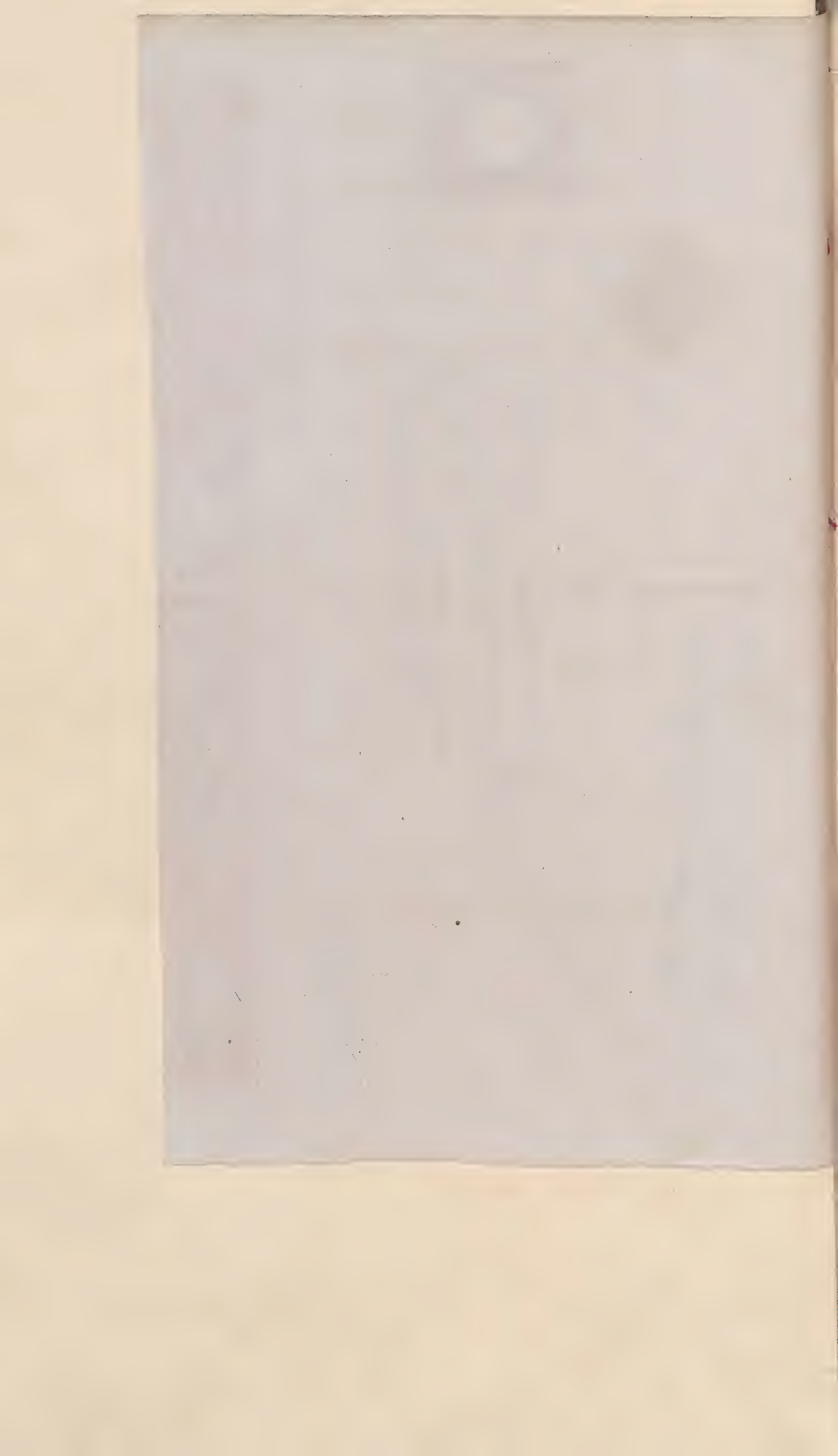
del alumno D. José Mª Izquierdo Martínez

Sevilla 11 de Mayo de 1903



José Mª Izquierdo Martínez

PROVINCIAS





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DE FACULTAD

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1902 Á 1903

Asignatura de Elementos de Derecho natural

Núm. 2

D. José Mª Izquierdo y Martínez
natural de Sevilla provincia de id.
de 16 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de SOBRESALIENTE en

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

Sevilla 10 de Septiembre de 1902

El Secretario general,

[signature]

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

de de 190

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Instituciones de Derecho romano

ECONOMÍA POLÍTICA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de *Derecho.*

CURSO DE 1902 Á 1903

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número *2*

Sevilla *20* de ~~Junio~~ *Mayo* de 190*3*

El Jefe del Negociado,

[firma]

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ....

Sevilla.......... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,

ESTUDIOS DE FACULTAD

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1902 Á 1903

Asignatura de Instituciones de Derecho romano

Núm. 2

D. José Mª Izquierdo y Martínez
natural de Sevilla provincia de id
de 16 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de SOBRESALIENTE en

HISTORIA DE ESPAÑA

Sevilla 10 de Septiembre de 1902

El Secretario general,

J. Caballero Infante

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

.... de .... de 190...

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Elementos de Derecho natural

ECONOMÍA POLÍTICA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



SECRETARÍA GENERAL

Negociado de derecho

CURSO DE 1902 Á 1903

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 2

Sevilla 22 de ~~Junio~~ Mayo de 1903

El Jefe del Negociado,

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ......

Sevilla ...... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Matriz para el expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1902 Á 1903

Asignatura de ECONOMÍA POLÍTICA

Núm. 2

D. José Mª Izquierdo y Martínez
natural de Sevilla provincia de id
de 16 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** en

LÓGICA FUNDAMENTAL

Sevilla 10 de Septiembre de 1902.

El Secretario general,

J. Caballero Infante

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

.... de .... de 190...

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Elementos de Derecho natural
Instituciones de Derecho romano

ESTUDIOS DE LA CIUDAD



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de *Derecho.*

CURSO DE 1902 Á 1903

En los **EXÁMENES ORDINARIOS** ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número *2*

Sevilla *20* de ~~Junio~~ *Mayo* de 190*3*

El Jefe del Negociado,

[signature]

En los **EXÁMENES EXTRAORDINARIOS** ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ....

Sevilla.......... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,



N. 2,606,821





Ilmo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. José Mª Izquierdo Martínez,

natural de Sevilla, provincia de id., de 17 años de edad, y provisto de su cédula personal, á V.I. con el respeto debido; que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente, como alumno oficial, en las asignaturas de Dro Natural, Economía Política y Dro Romano, y estando incluido en el cuadro de honor.

Suplica á V.I. se digne dar las órdenes oportunas para que sean concedidas matrículas de honor en las asignaturas de Historia gral. del Dro, Dro Canónico y Dro Político español comparado, como alumno oficial.

Gracia que espero merecer de V.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 1º de Septbre de 1903

José Mª Izquierdo Martínez

Sevilla 10 Sbre. [illegible] Informe el negociado. Laraña

Ilmo Señor: En cumplimiento de lo decretado por V.I. tengo el honor de manifestarle que el alumno que promueve la presente instancia obtuvo la nota de Sobresaliente 1º en

Derecho natural y Dro romano y Sobresaliente 2º en Economía política, en los exámenes verificados en Mayo último, por lo q. el Negociado no encuentra inconveniente se le conceda las matrículas de honor que solicita en Historia gral del Derecho, Derecho canónico, y Dro político español comparado, para el presente curso.

V. S. no obstante resolverá como siempre lo mas justo.

Sevilla 30 de Sepbre 190[illegible]

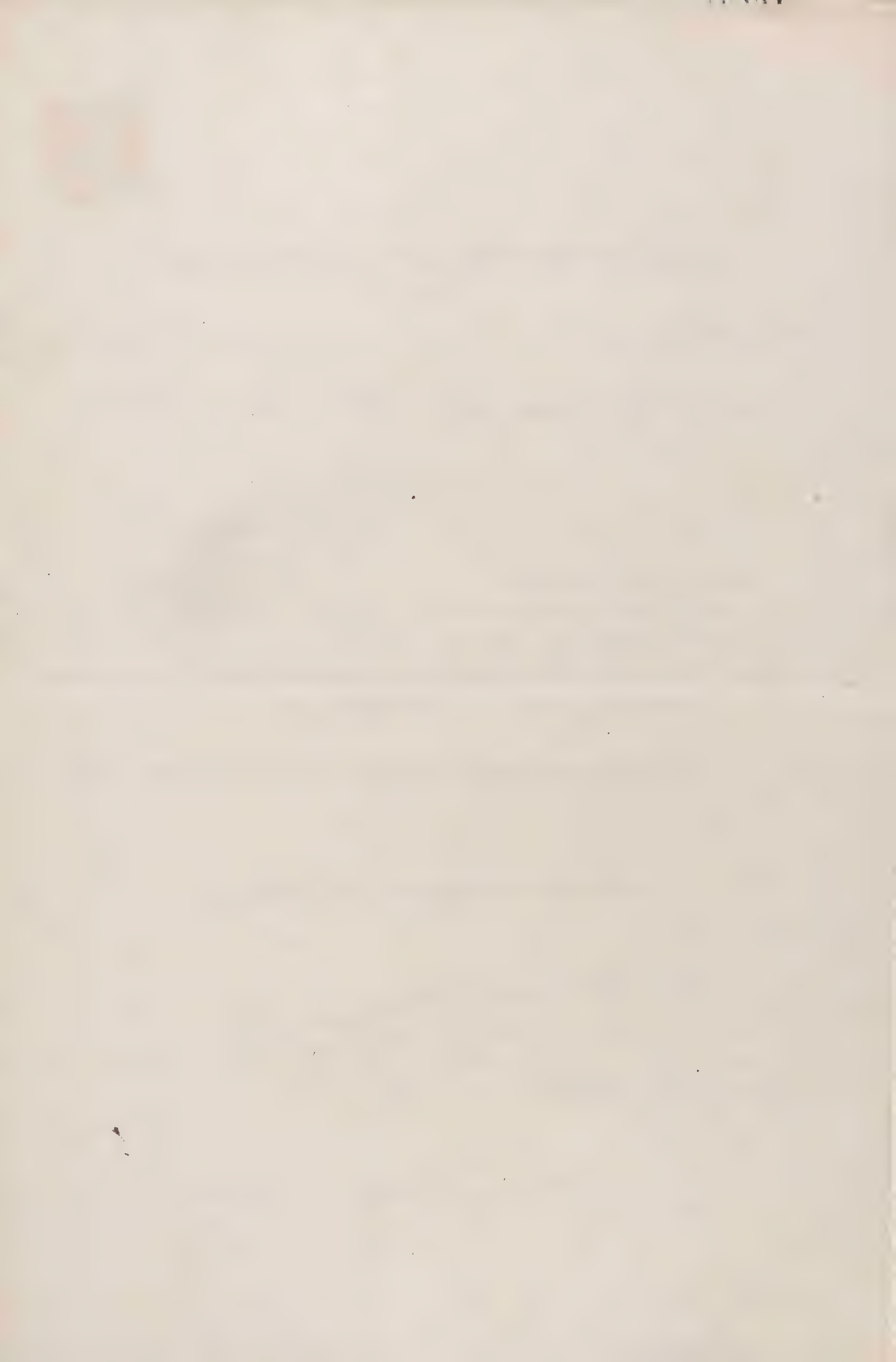
El Oficial del Negdo.

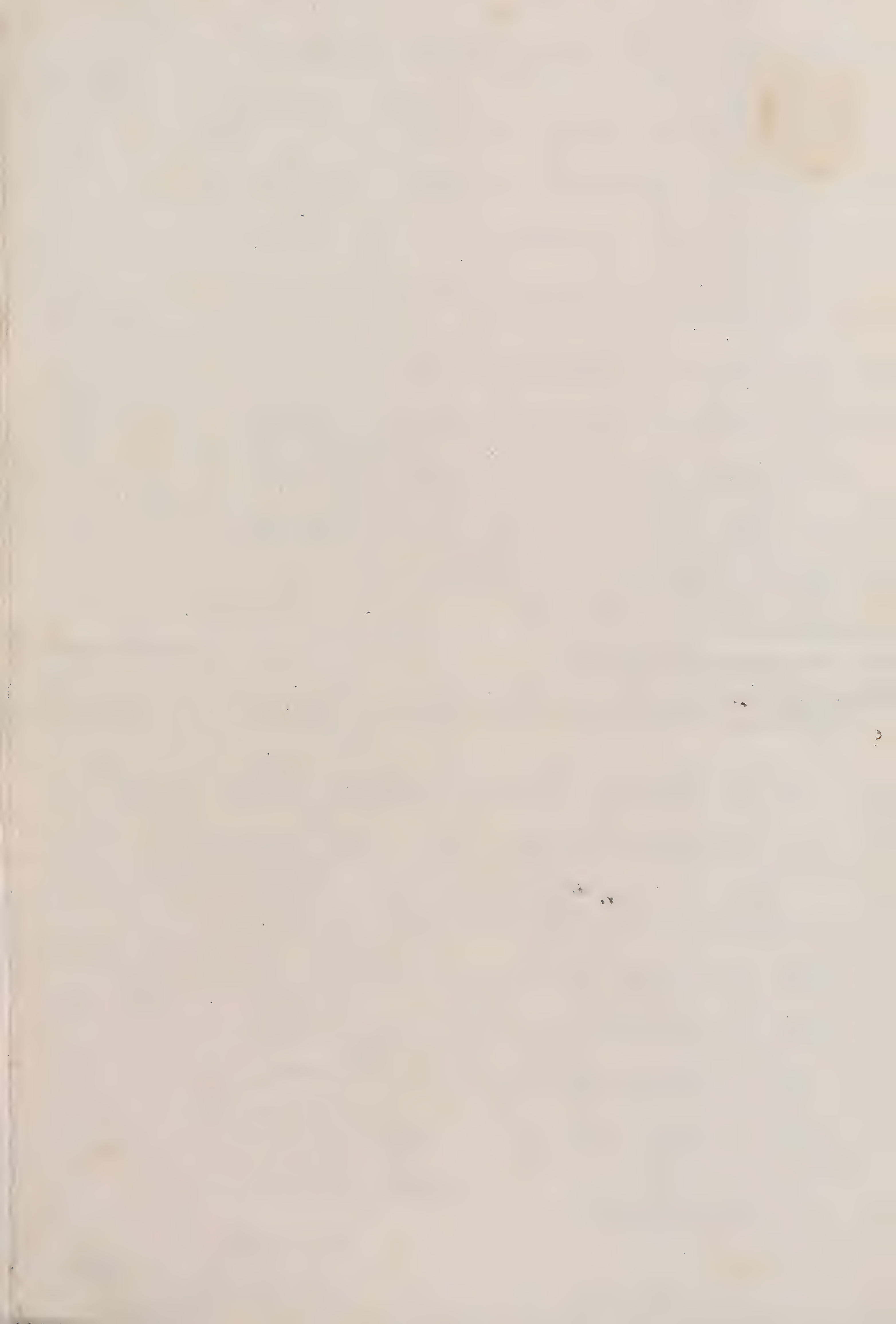
Antonio J[illegible]

Sevilla 30 Septe. 190[illegible]

En vista del informe anterior se conceden al Sr. Izquierdo las matrículas de honor, que solicita, en las asignaturas de Historia gral. del Derecho español, Derecho Canónico y Derecho político.

Laraña







UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Derecho — Curso de 1903 á 1904

Don Jose Mª Yzquierdo Martinez

natural de Sevilla
provincia de id
de 17 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.

Vivo Segovias núm. 4

129

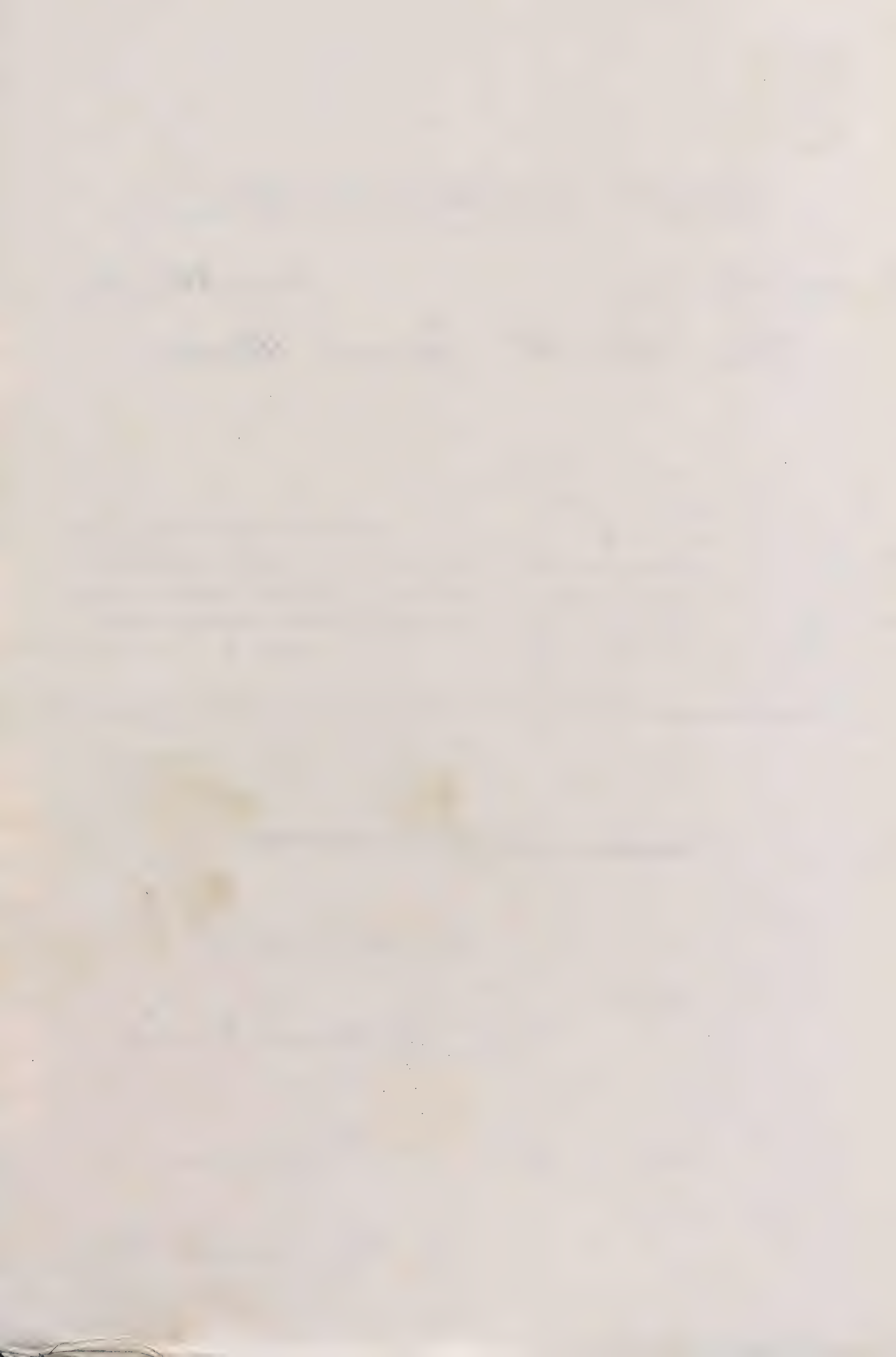
Asignaturas en que solicita ser matriculado

De honor –
- Historia del Dro Español.
- Dro Canonico
- Dro Politico
- Hacienda Pública = ordinario

Sevilla 1 de Septbre de 1903

Firma del alumno ó encargado,

Jose Mª Yzquierdo Martinez



6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N. 0,063,595



Derechos de matrícula de las asignaturas

en Hacienda pública

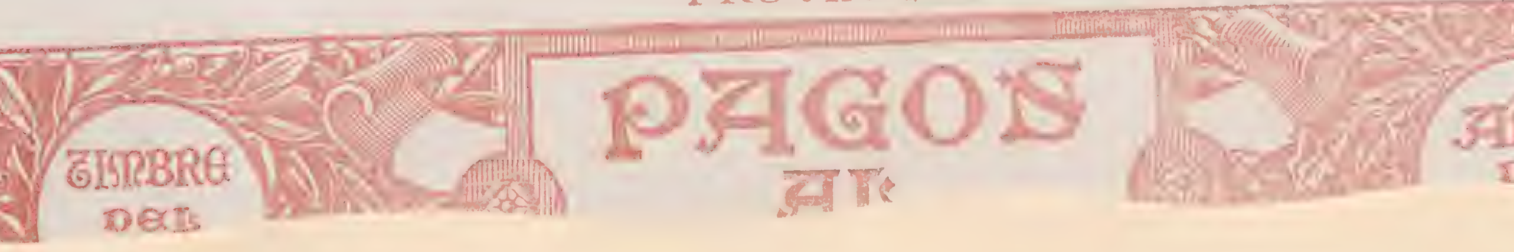
de Don José Mª Izquierdo Martínez

Sevilla 1º Septe de 1903

Recibí la parte superior

José Mª Izquierdo Martínez

PROVINCIAS





6ª CLASE 10 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

N.0.063,596



Derechos de matrícula de las asignaturas de Hacienda publica

de Don José Mª Izquierdo Martinez

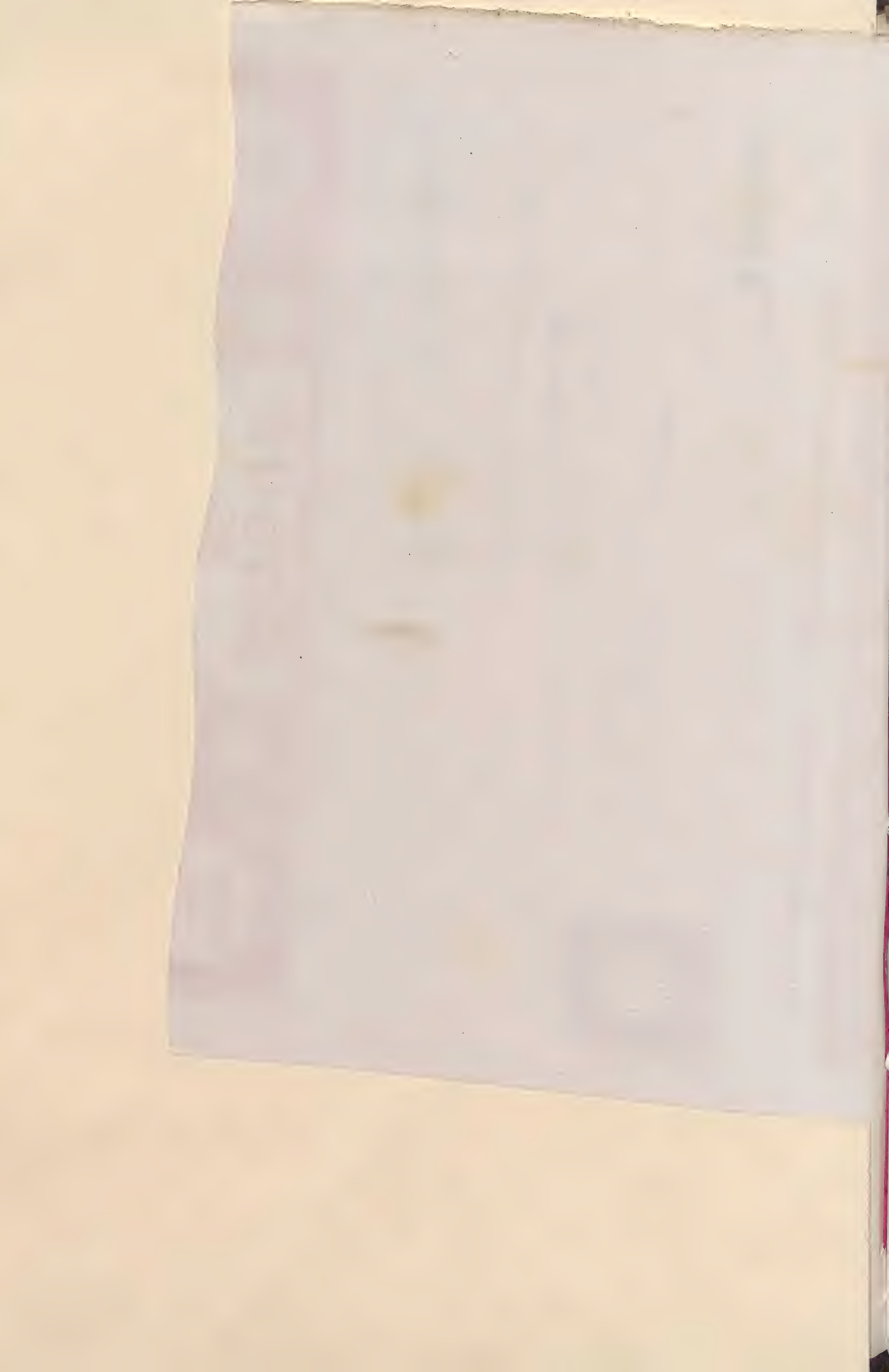
Sevilla 1º Septe de 1903

Recibí la parte superior

José Mª Izquierdo Martinez

PROVINCIAS





129

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras 12 *Curso de* 1903 *á* 1904

Don José Mª Izquierdo Martínez

natural de Sevilla
provincia de id
de 17 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.*

Vivo Sagovias *núm.* 4

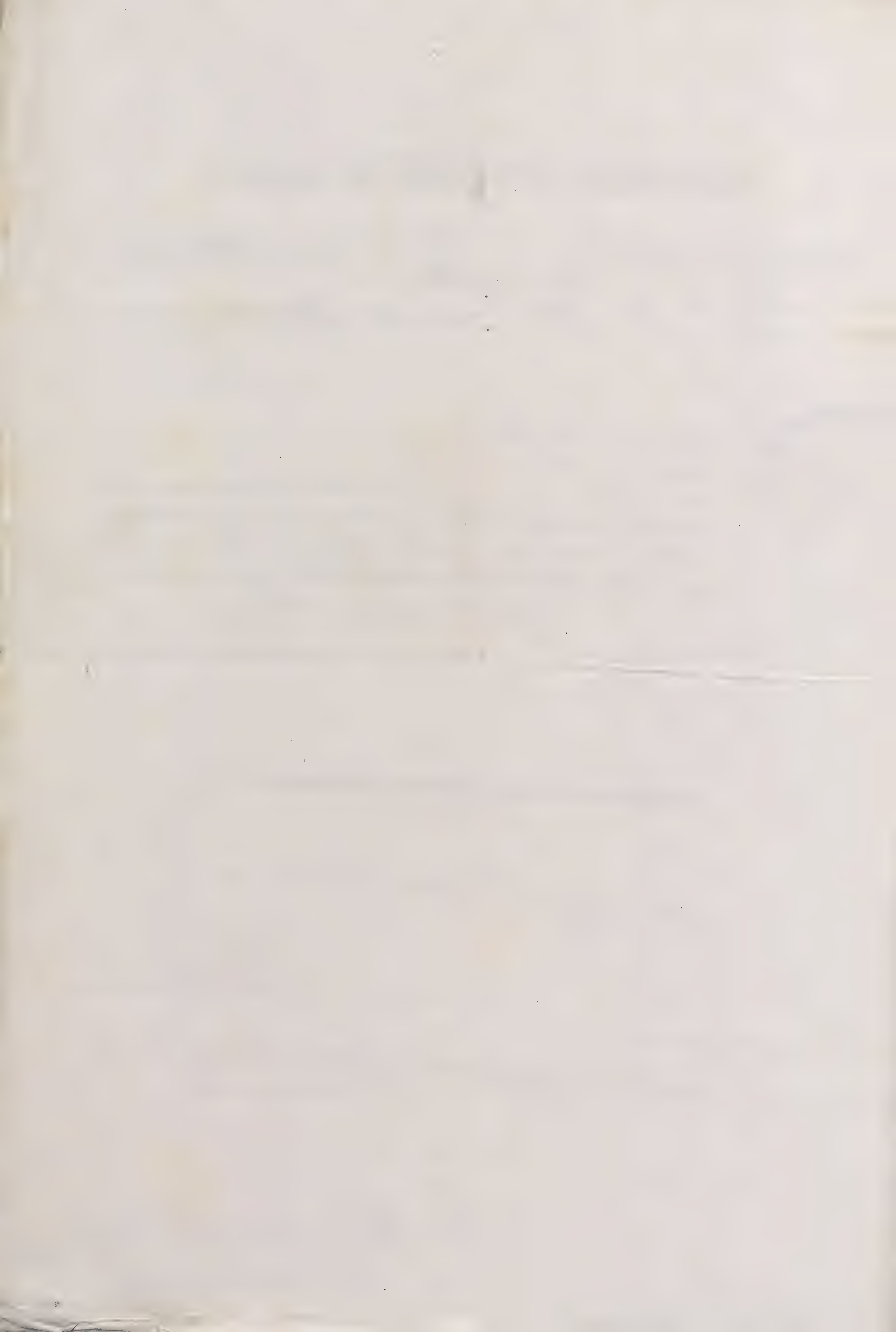
Asignaturas en que solicita ser matriculado

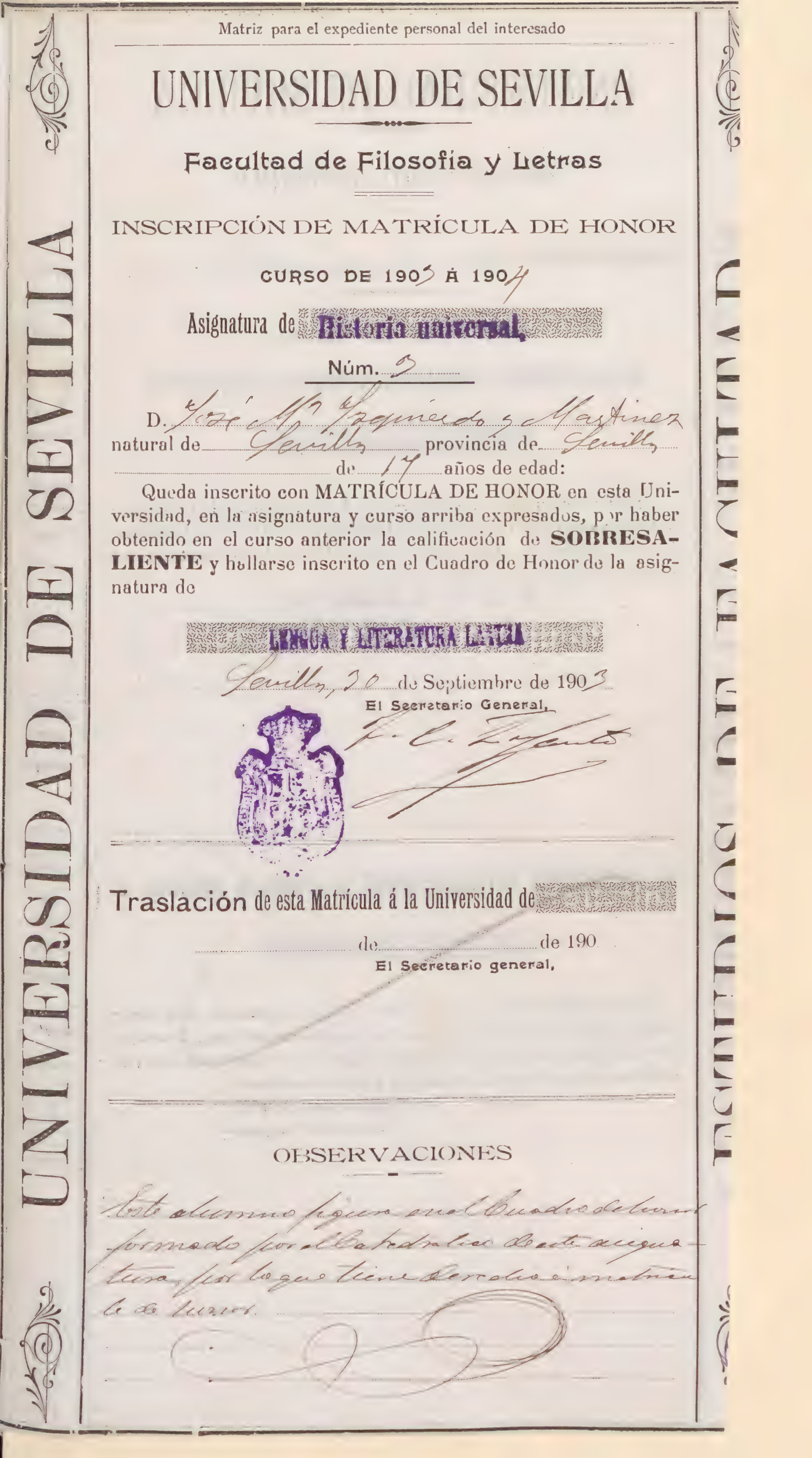
De honor — Historia Universal

Sevilla 21 de Septbre de 1903

Firma del alumno ó encargado,

José Mª Izquierdo Martínez





Matriz para el expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1903 Á 1904

Asignatura de Historia universal

Núm. 3

D. José Mª Izquierdo y Martínez
natural de Sevilla provincia de Sevilla
de 17 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** y hallarse inscrito en el Cuadro de Honor de la asignatura de

LENGUA Y LITERATURA LATINA

Sevilla, 30 de Septiembre de 1903

El Secretario General,

F. C. Infante

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

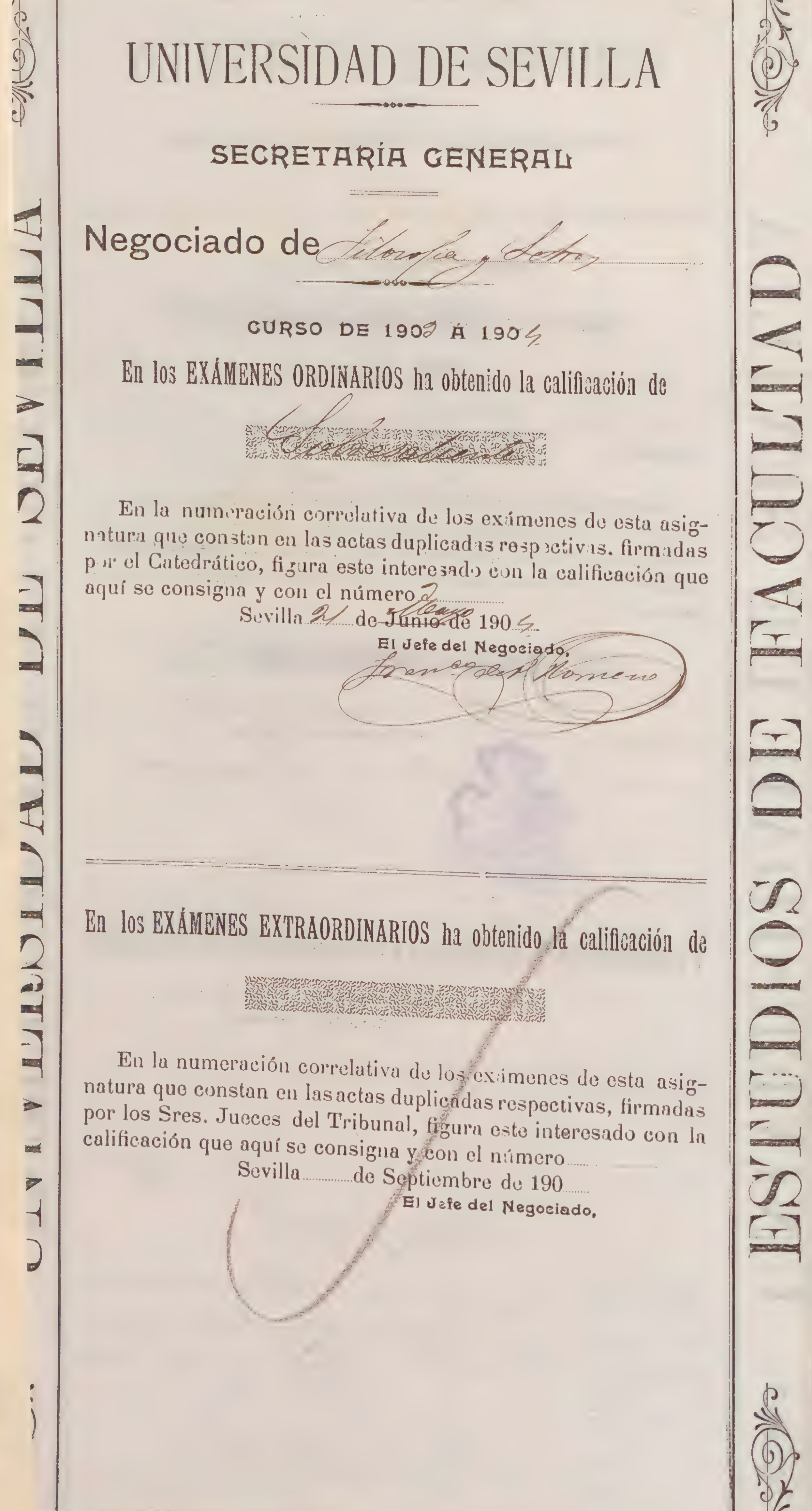
de de 190

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Este alumno figura en el Cuadro de honor formado por el Catedrático de esta asignatura, por lo que tiene derecho á matrícula de honor.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Filosofía y Letras

CURSO DE 1903 Á 1904

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 2

Sevilla 21 de ~~Junio~~ Mayo de 1904.

El Jefe del Negociado,

[signature]

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ......

Sevilla .... de Septiembre de 190......

El Jefe del Negociado,

N. 2615551

TIMBRE DEL ESTADO 1903

AÑO 1903 11ª Cˢ UNA PESETA

Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

12

Sevilla 21 Septᵉ 1903. Informe el Negociado. [firma]

José Mª Izquierdo y Martínez, natural de Sevilla, provincia de id., de edad 17 años, y provisto con su cédula personal (Nº 7796 fecha 23 de Mayo). á V.S. con el respeto debido: que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en los exámenes ordinarios, como alumno oficial, en la asignatura de Lengua y Literatura Latina, y estando incluido en el Cuadro de honor:

Suplica á V.S. se sirva dar las órdenes oportunas para que le sea concedida matrícula de honor en la asignatura de Historia Universal, que desea cursar en el curso venidero como alumno oficial. Gracia que espero recibir de vuestra benevolencia; y por lo cual os estará siempre agradecido, y cuya vida Dios guarde muchos años.

Sevilla 21 de Septbre de 1903

José Mª Izquierdo Martínez

M. Iltmo. Sr.

Cumpliendo el decreto que antecede el Negociado respectivo

debe informar á V. I. que el inte
sado figura en tercer lugar en el
Cuadro de Honor formado por
el Catedrático en Junio último
en la asignatura de Lengua
y Literatura latina; por lo que
el Oficial que suscribe es de pa
cer que puede accederse á la
petición del Sr. Izquierdo con
cediéndole matrícula de honor
en la asignatura de Historia u
versal que para el curso próx
mo solicita.

V. I. no obstante, resolverá
como siempre resolverá lo que
estime más justo y oportu
no.

Sevilla, 21 de Septiembre de 1
El Oficial del Negociado,

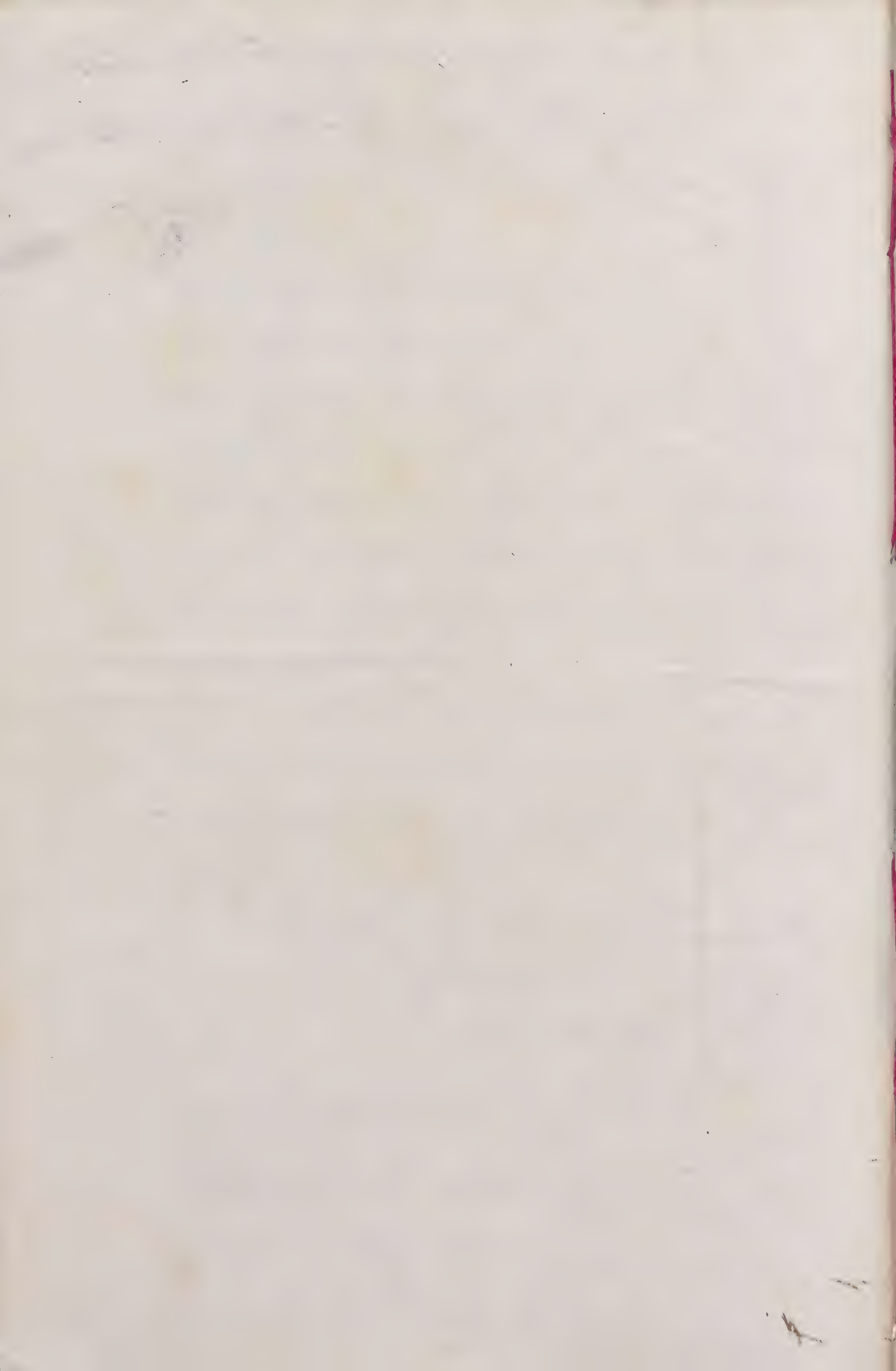
Franco del Romero

Sevilla 22 Sepbre. 183.

En vista del informe ante
rior concédase al Sr. Iz
quierdo la matrícula de ho

nor, que solicita, en la asignatura de Historia Universal.

Lorenzo



6ª CLASE 10 PESETAS Parte inferior para unir al expediente.

A.0.039,891 *



Derechos de examen de la asignatura de Hacienda pública del alumno D. José Mª Izquierdo Martínez

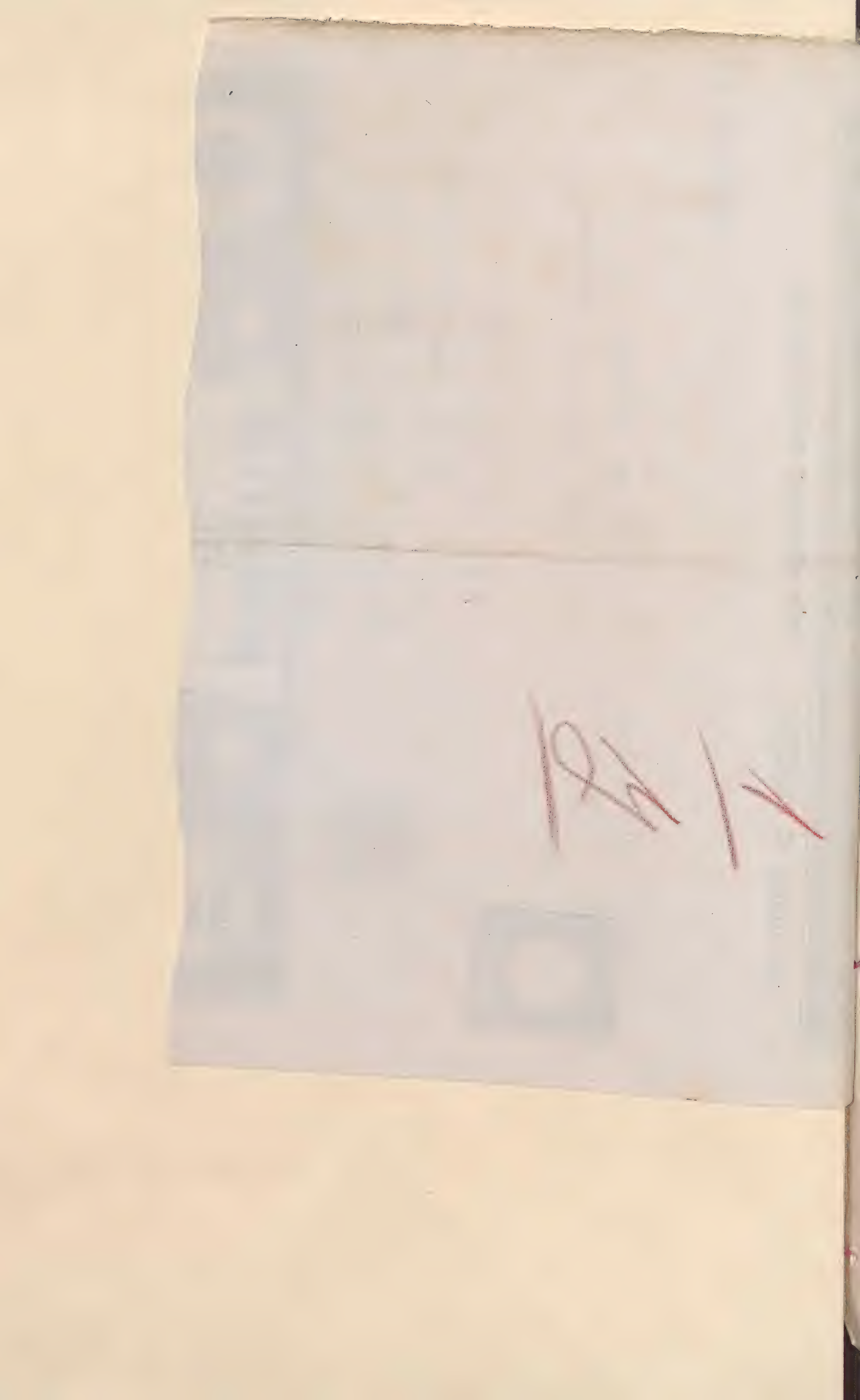
16 de Mayo de 1904

Recibí la parte superior.

José Mª Izquierdo Martínez

PROVINCIAS







Matriz para el expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1903 Á 1904.

Asignatura de Historia gral. del Derecho español

Núm. 2

D. José Mª Izquierdo Martínez
natural de Sevilla provincia de id.
de 17 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** y hallarse inscrito en el Cuadro de Honor de la asignatura de

Elementos de Derecho natural

Sevilla 20 de Septiembre de 1903.

El Secretario General,

F. C. Infante

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

de de 190

El Secretario general,

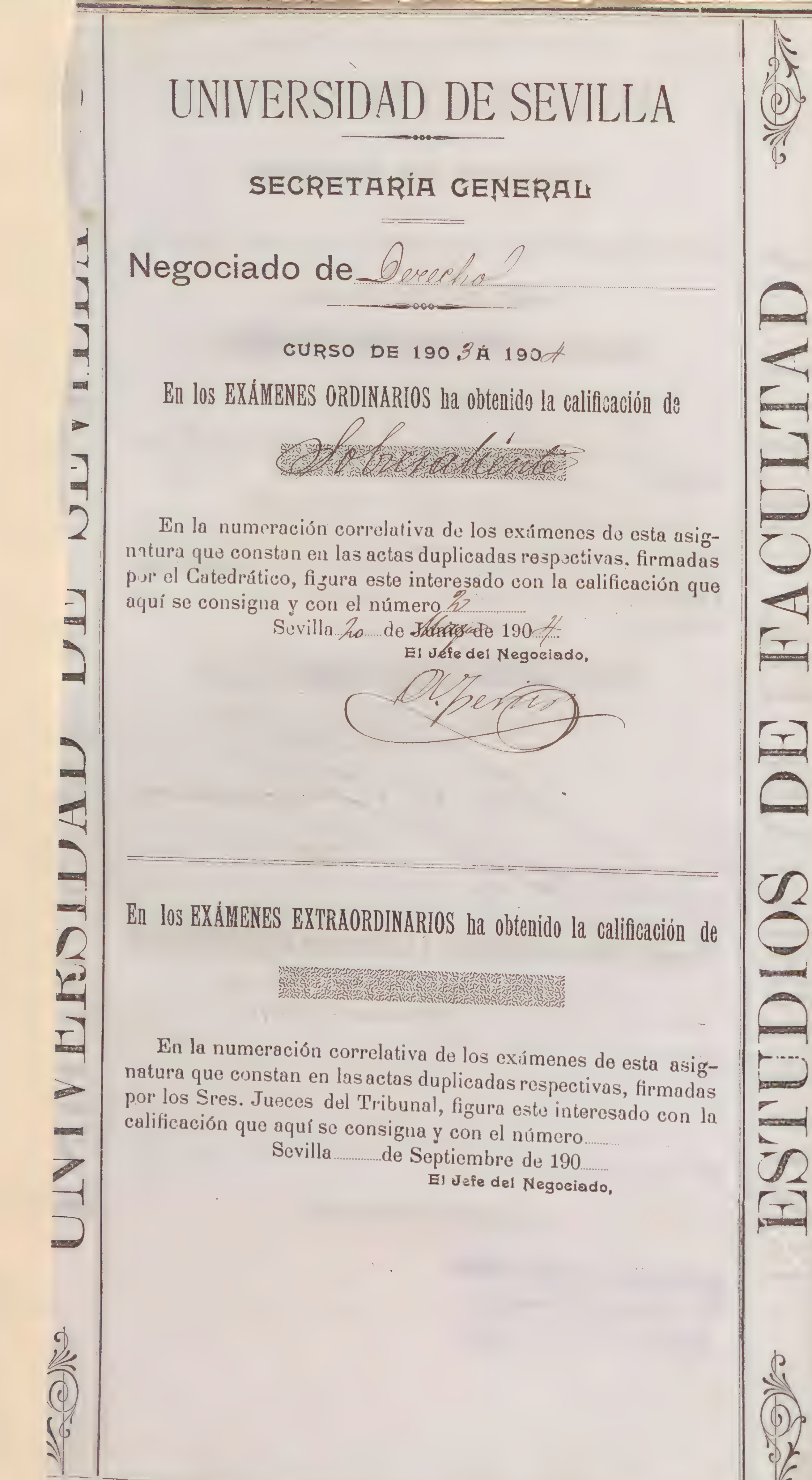
OBSERVACIONES

Instituciones de Derecho canónico
Dro. político español comparado
Elementos de hacienda pública



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DE FACULTAD



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Derecho

CURSO DE 1903 Á 1904

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 27

Sevilla 20 de ~~Junio~~ Mayo de 1904

El Jefe del Negociado,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número

Sevilla .... de Septiembre de 190...

El Jefe del Negociado,

Matriz para el expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1903 Á 1904

Asignatura de Instituciones de Derecho canónico

Núm. 2

D. José Mª Izquierdo Martínez
natural de Sevilla provincia de íd
de 17 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** y hallarse inscrito en el Cuadro de Honor de la asignatura de

Instituciones de Derecho romano

Sevilla 30 de Septiembre de 1903.

El Secretario General,

J. C. Tabuh

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

de de 190

El Secretario general,

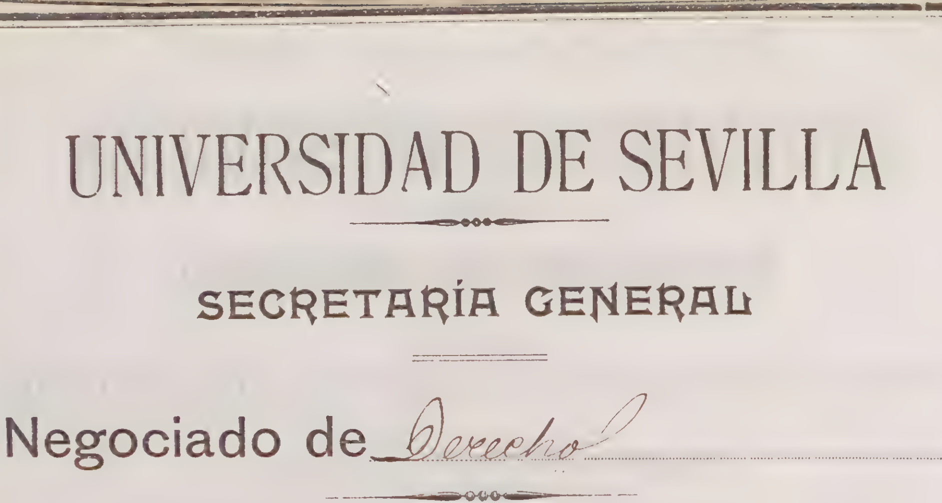
OBSERVACIONES

Historia gral. del Derecho español
Dro. político español comparado
Elementos de hacienda pública

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DEL ARCHIVO





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Derecho

CURSO DE 1903 Á 1904

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de



Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 2

Sevilla 20 de Mayo de 1904

El Jefe del Negociado,

[signature]

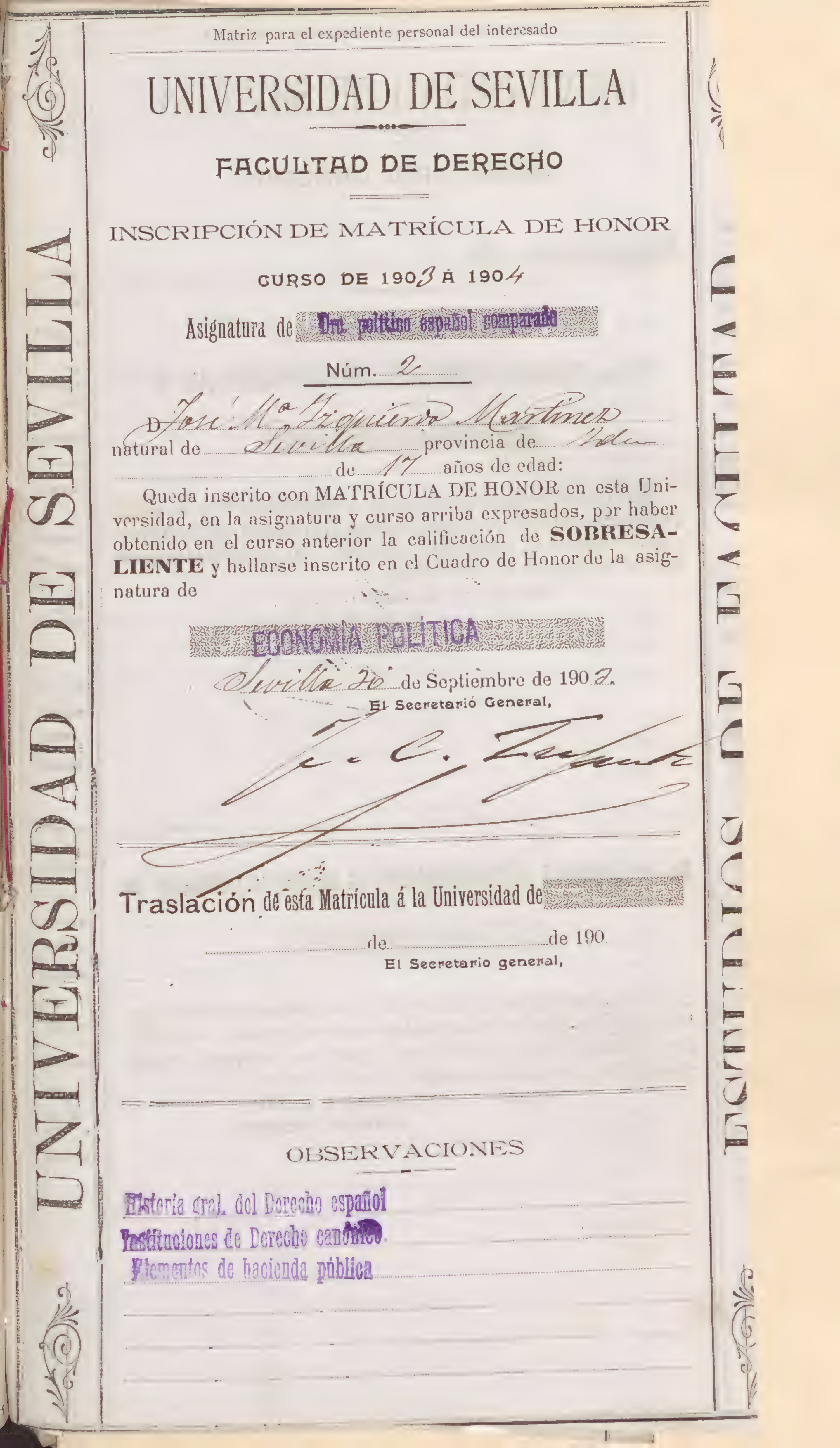
En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ....

Sevilla .... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,





Matriz para el expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

CURSO DE 1903 Á 1904

Asignatura de Dro. político español comparado

Núm. 2

D. José M.ª Izquierdo Martínez
natural de Sevilla provincia de ídem
de 17 años de edad:

Queda inscrito con MATRÍCULA DE HONOR en esta Universidad, en la asignatura y curso arriba expresados, por haber obtenido en el curso anterior la calificación de **SOBRESALIENTE** y hallarse inscrito en el Cuadro de Honor de la asignatura de

ECONOMÍA POLÍTICA

Sevilla 30 de Septiembre de 1903.

El Secretario General,

J. C. Infante

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

de de 190

El Secretario general,

OBSERVACIONES

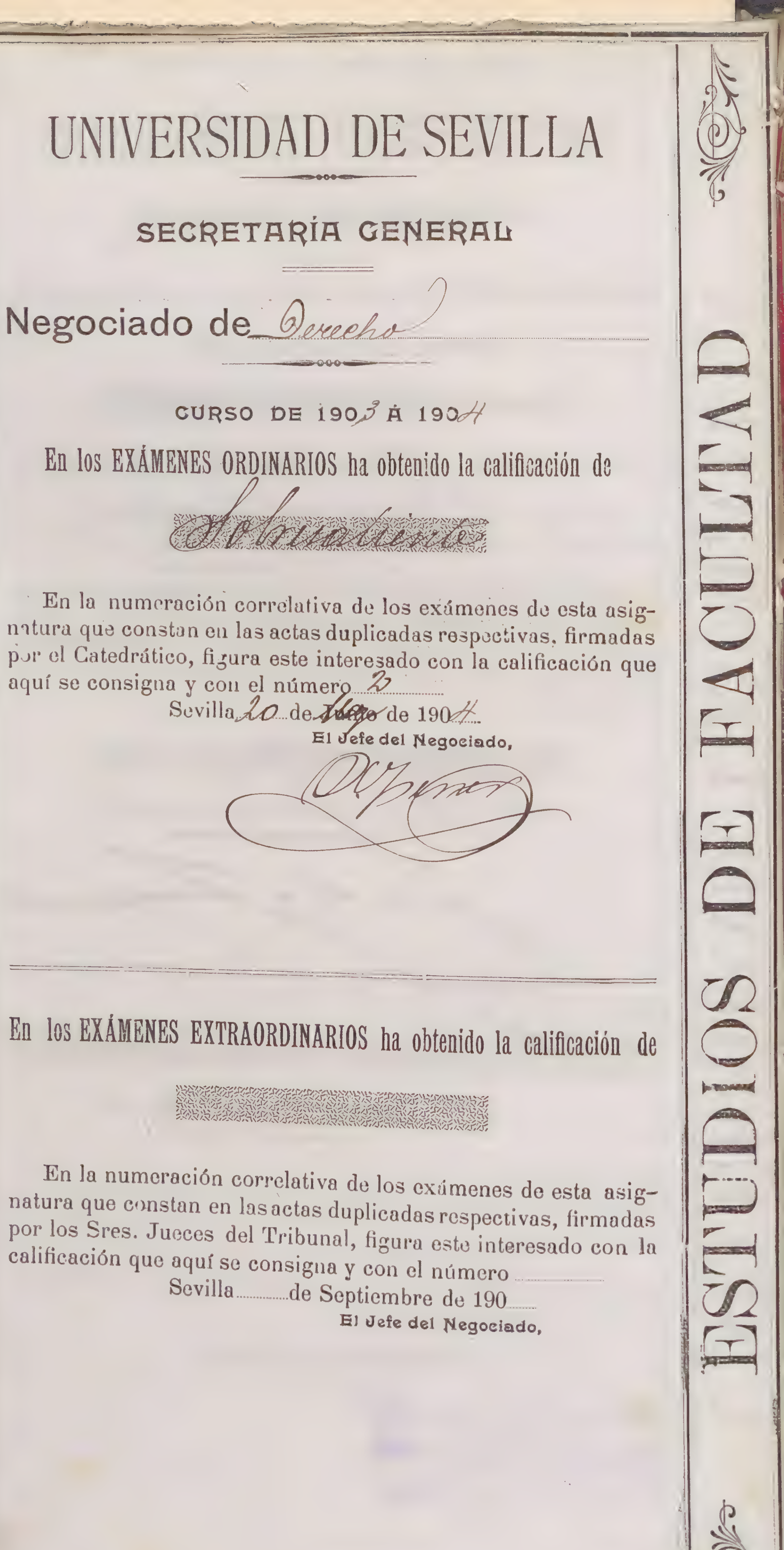
Historia gral. del Derecho español

Instituciones de Derecho canónico

Elementos de hacienda pública

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ESTUDIOS DE FACULTAD



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

Negociado de Derecho

CURSO DE 1903 Á 1904

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 2

Sevilla 20 de Mayo de 1904.

El Jefe del Negociado,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ......

Sevilla ...... de Septiembre de 190....

El Jefe del Negociado,

ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Matriz para el expediente personal del interesado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA ORDINARIA

CURSO DE 1903 Á 1904

Asignatura de Elementos de hacienda pública

Núm. 1

D. José Mª Izquierdo y Martínez natural de Sevilla provincia de id. de 17 años de edad:

Queda matriculado en esta Universidad en la asignatura y curso arriba expresados, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes para las matrículas ordinarias en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado.

Sevilla 9 de Septbre de 1903

El Secretario General,

[signature]

Traslación de esta Matrícula á la Universidad de

de de 190

El Jefe del Negociado,

OBSERVACIONES

Historia gral. del Derecho español
Instituciones de Derecho canónico
Dro. político español comparado
} Honor

UNIVERSIDAD DE SEVILLA



ESTUDIOS DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

NEGOCIADO DE DERECHO

CURSO DE 1903 á 1904.

En los EXÁMENES ORDINARIOS ha obtenido la calificación de Sobresaliente

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número 1

Sevilla 24 de Mayo de 1904.

El Jefe del Negociado,

En los EXÁMENES EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de esta asignatura que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura el interesado con la calificación que aquí se consigna y con el número ......

Sevilla ...... de Septiembre de 190......

El Jefe del Negociado,



Cédula de 11ª Clase nº 11806
4 pts en Sevilla 29 Abril 1904

11ª CLASE UNA PESETA

Ilmo Sr. Rector de la Universidad
Literaria de Sevilla

José Mª Izquierdo Martínez de 18 años de edad, natural de Sevilla, provincia de id, domiciliado calle Segovias Nº 4, provisto de su correspondiente cédula (11806) á V.S. expone con el debido respeto.

Que habiendo obtenido en la convocatoria anterior la Nota de Sobresaliente con matrículas de honor en las asignaturas de Dro Político, Dro Canónico, Historia General del Dro Español y Hacienda Pública

Solicita, que conforme á las disposiciones vigentes, le sean concedidas Matrículas de honor en las asignaturas de Dro Administrativo, Dro Penal, Dro Civil 1º y Dro Internacional público.

Gracia que espero recibir de vuestra benevolencia, por la cual estaré constantemente reconocido á V.S. á quien Dios guarde muchos años.

José Mª Izquierdo Martínez

Sevilla 1º de Septiembre de 1904

[Margin:] ...villa 2 ... Sbre ... Pase ... Informe ... negociado. ... [illegible] ... Ilmo Sr. ... En cumplimiento del ... anterior ... decreto ... resulta de ... [illegible]

ciado tiene la honra de informarle que el Señor Izquierdo y Martinez que promueve la presente instancia fué incluido en el cuadro de honor de las asignaturas de Historia del Dro Dro politico canonico y Hacienda en Junio del presente curso como alumno no oficial por lo que puede conceder los matriculas de honor que solicita en Dro administrativo Dro penal, Dro civil 1º y Dro intl publico.

V. S. no obstante resolverá como siempre lo mas justo.

Sevilla 12 de Septbre de 1904
El Oficial del Negdo
Antonio Ferrer

Sevilla 12 Sepbre. 1904.
En vista del informe anterior, concedase al Sr. Izquierdo las matriculas de honor que solicita en Dro. administrativo, Dro. penal, Dro. civil 1º y Dro. int. publico
Rdo. [illegible]







Cedula de 11ª clase nº 11806, expedida en Sevilla a 29 de Abril de 1904.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Derecho   Curso de 1904 á 1905

Don José Izquierdo Martinez

natural de Sevilla
provincia de Sevilla
de 18 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matricula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.

Vivo [illegible] núm. 26

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Derecho administrativo
Derecho penal
Derecho civil 1er curso
Derecho intl. público
} Honor

Sevilla 1º de Septbre de 1904

Firma del alumno ó encargado,

[signature] Izquierdo



Cédula personal de 11ª clase nº 11806 exp. en Sevilla á 29 Abril/904



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía y Letras

Curso de 1904 á 1905

21

Don José Mª Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla

provincia de Yd.

de 18 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.

Vivo Santa María la Blanca núm. 26

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Matrícula de Honor { Teoría de la Literatura y de las Artes

Sevilla 29 de Septiembre de 1904

Firma del alumno ó encargado,

José Mª Izquierdo Martínez



Matriz para el expediente personal del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Sección de

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1904 Á 1905

Inscripción de Matrícula núm. 31

D. José Mª Izquierdo y Martinez

natural de Sevilla *provincia de* idem

de 18 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
Teoría de la Literatura y de las Artes	3	2ª Honor

Sevilla 29 *de* Septiembre *de 190*4

El Secretario general,

F. C. y Infante

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla *de* *de 190*

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51. Sevilla.

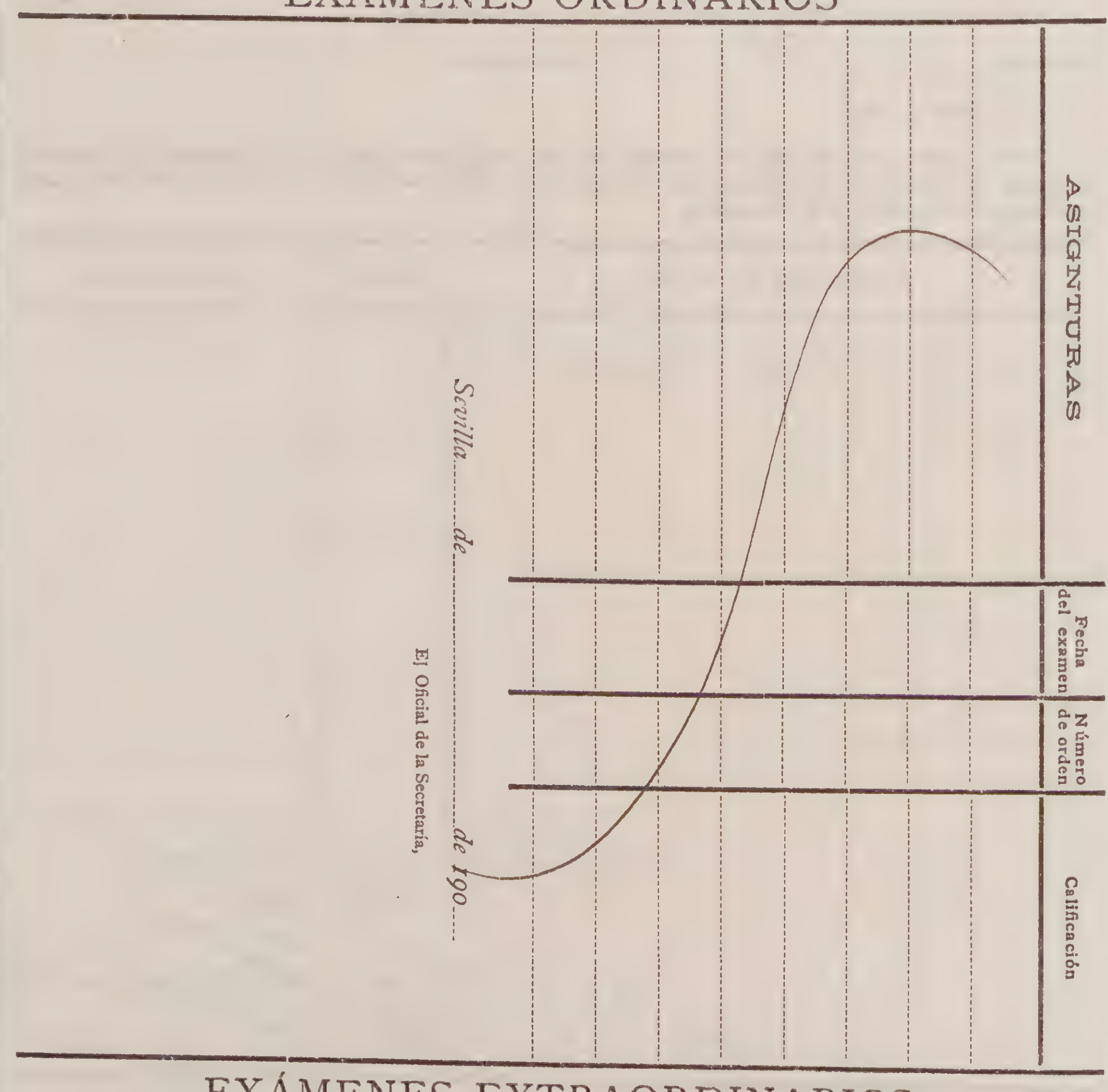
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA

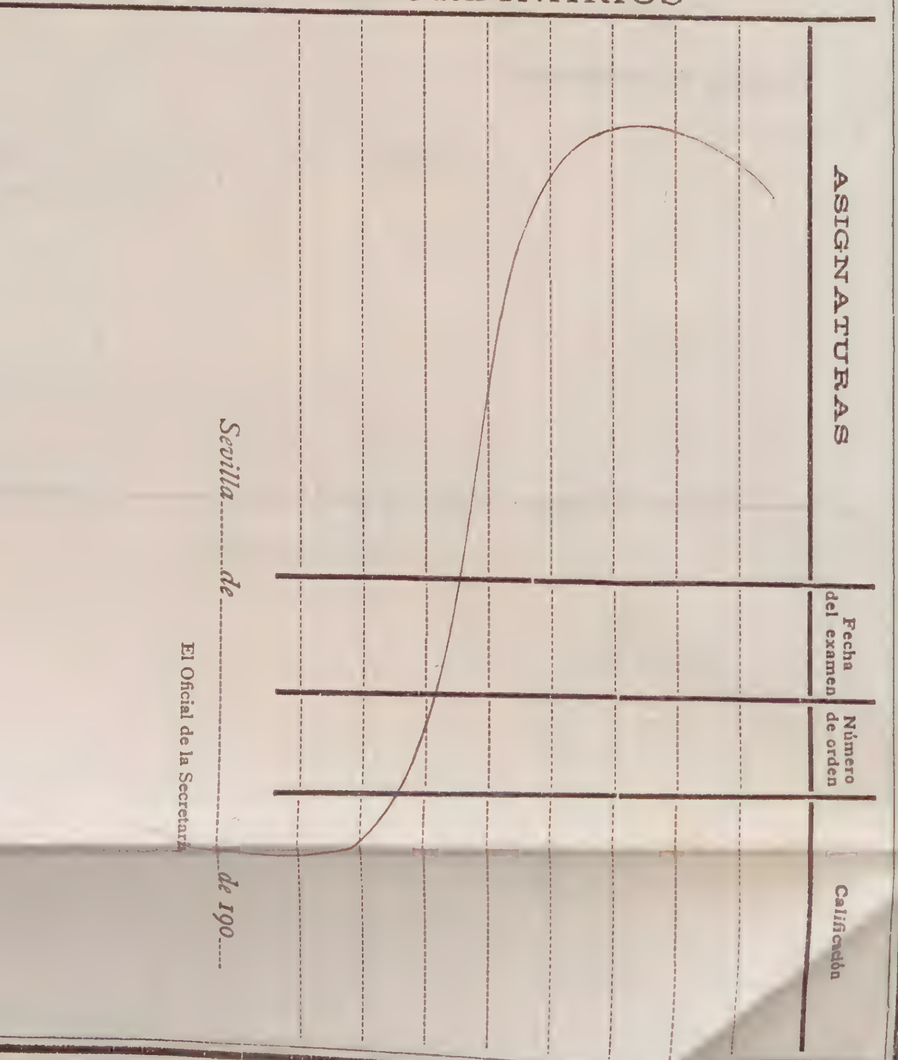
ENSEÑANZA..........OFICIAL. CURSO DE 190..... A 190.....

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D.., según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS



EXÁMENES EXTRAORDINARIOS



Papelería Sevillana.—Sierpes, 51, Sevilla



Ilmo Señor Rector de la Universidad L. de Sevilla

Sevilla
[illegible]
Informe
[illegible]
Haranas

D. José Mª Izquierdo Martínez, natural de Sevilla, provincia de id., de 15 años de edad provisto de la Cédula correspondiente, a V.I. y con el respeto debido expone.

Que habiendo obtenido la Nota de Sobresaliente con matrícula de honor en la Convocatoria anterior en la Asignatura de Historia Universal

Solicita, que con arreglo á las disposiciones vigentes le sea concedida matrícula de honor en la asignatura de Teoría del Arte y Literatura

Gracia que espero recibir de vuestra benevolencia, y por lo cual estaré debidamente agradecido á Vuestra bondad, á quien D. G. muchos años

Sevilla 29 Septiembre 1904

José Mª Izquierdo Martínez

Ilmo. Sr.

Cumpliendo el decreto que antecede, el Negociado

respectivo debe informar á V. S. que el interesado figura en el Cuadro de Ho-nor formado por el catedrático de la asignatura de Historia Universal en Mayo último por lo que el Oficial que subscribe es de parecer que puede accederse á la petición del Sr. Izquierdo concediéndole matrícula de honor en la asignatura de Teoría de la Litera-tura y de las Artes que para el curso próximo solicita.

V. S. no obstante, resolverá como siempre lo que estime más justo y oportuno.

Sevilla, 30 de Septiembre de 190[illegible]

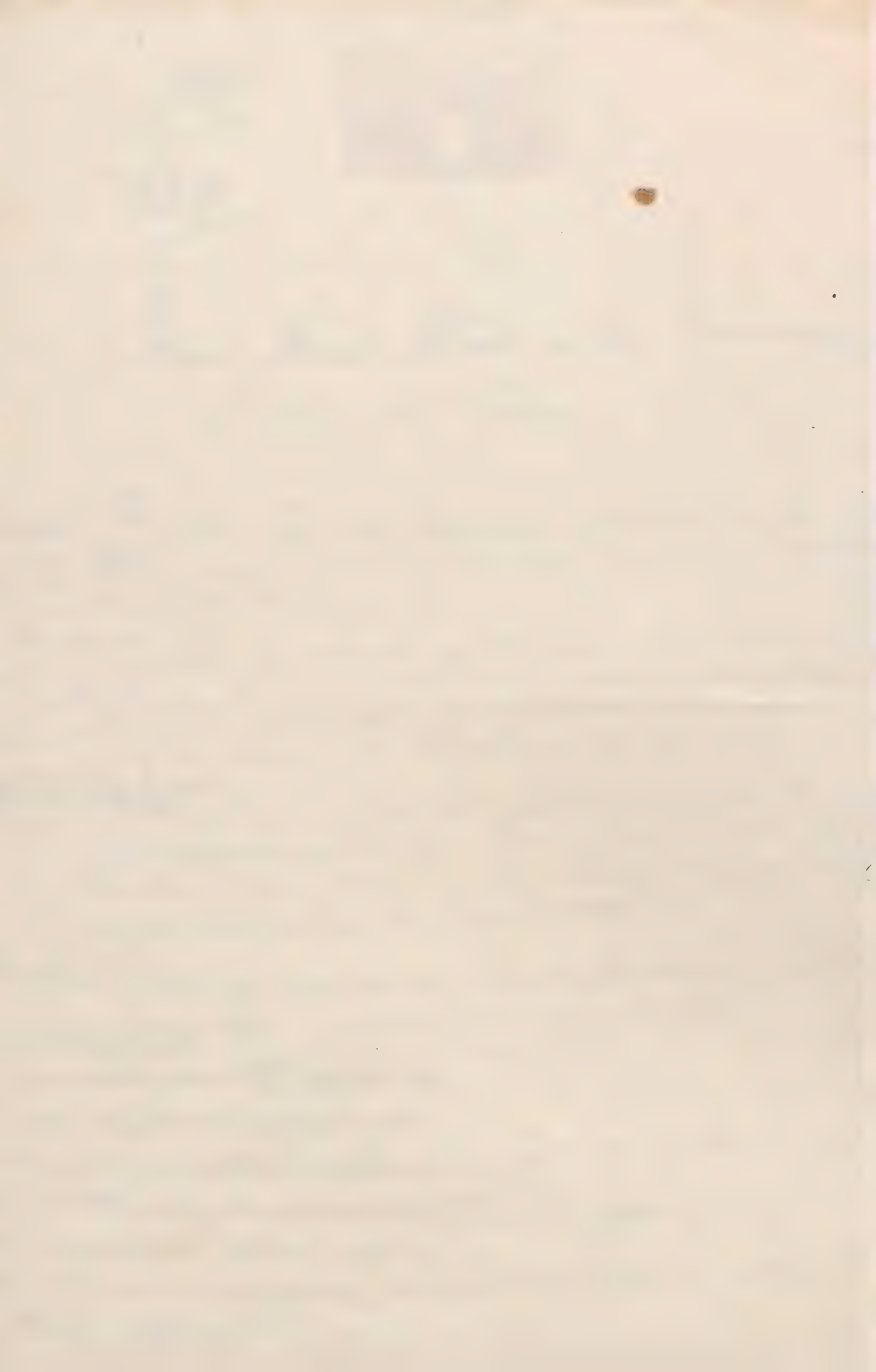
El Oficial del Negociado

Franco. de P. Romero

Sevilla 30 Septe. 1904.

En vista del informe anterior, concédase al Sr. Izquierdo la matrícula de honor que solicita en Teoría de la Literatura y de las Artes.

Hazañas





Ld visto

A.5.296.593 *

114

129

Ylmo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Sevilla ... Pase ... Informe ... Negociado.

Yo José Izquierdo Martínez, natural de Sevilla, provincia de id, de 19 años de edad y provisto de la cédula correspondiente:

A V.S. con el debido respeto expone: que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la convocatoria ordinaria del mes de mayo de 1905, en las asignaturas de Dro Civil 1er curso, Dro Penal y Dro Internacional Público;

Suplica que, con arreglo a las disposiciones vigentes, le sean concedidas Matrículas de Honor en las asignaturas de Dro Civil (2º curso), Procedimientos judiciales y Dro internacional privado, en el próximo curso de 1905 - 1906.

Gracia que espera recibir de vuestra benevolencia, y por la cual quedará reconocido á Vs. cuya vida D. g.

José Izquierdo Martínez

Sevilla 1º de Septiembre de 1905

Santa María la Blanca Nº 2

Ilmo Señor

En cumplimiento de lo decretado por V.S. tengo la honra de informarle que el alumno que promueve la presente instancia fue incluido en el cuadro de honor de las asignaturas de Dro civil 1er curso, Dro Penal, y Dro intal.

publico, por lo qe puede concedersele las matrículas de honor qe solicita en Dro civil 2º curso, Dro intal privado, y Procedtos judiciales

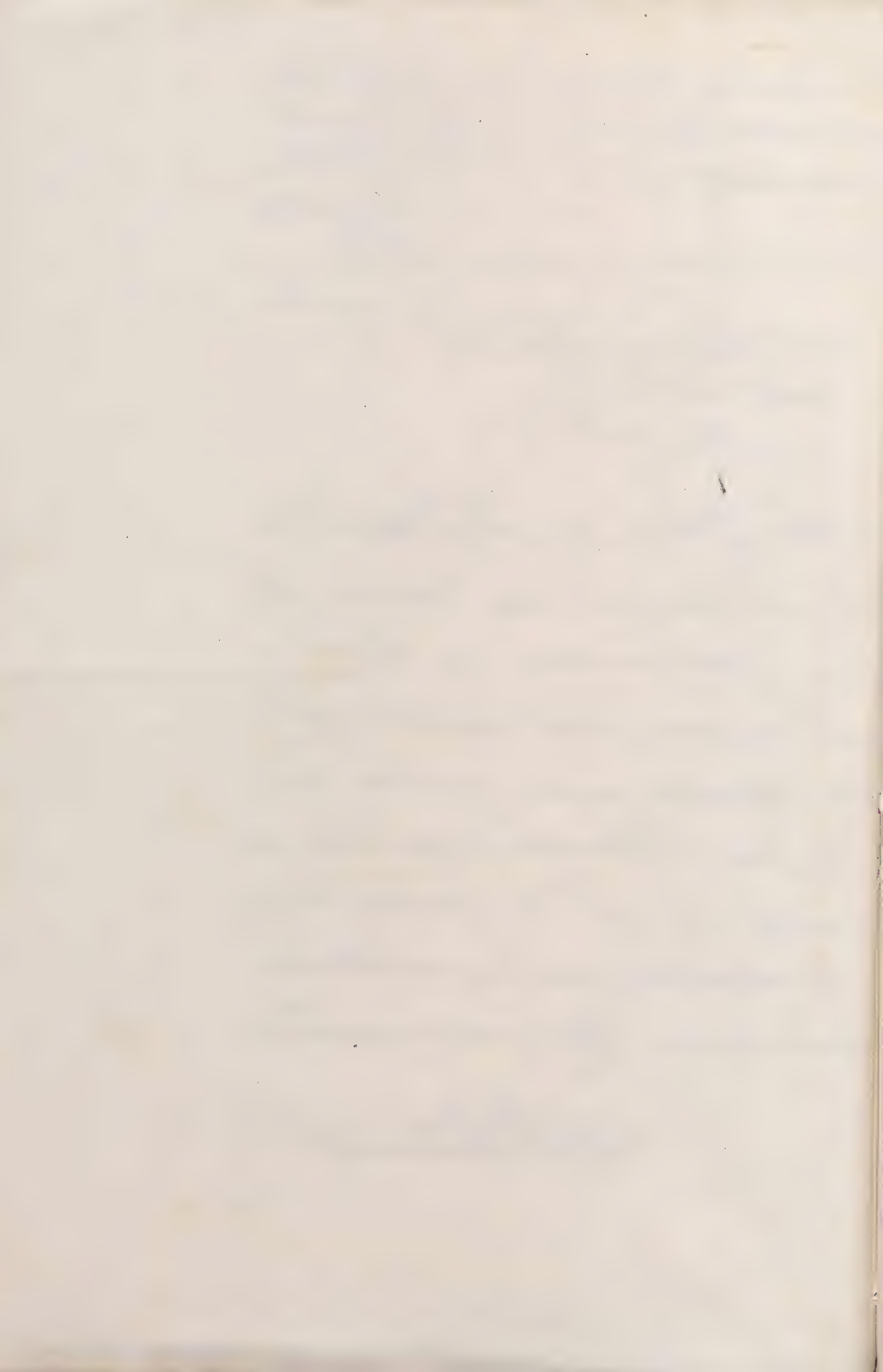
V.S. no obstante resolverá como siempre lo mas justo

Sevilla 30 de Septe 1903.
El Ofal del Negdo
Antonio Jones

Sevilla 30 de Septe. 1903.
En vista del informe anterior, se conceden al S. Izquierdo las matrículas de honor, que solicita, en las asignaturas de Derecho civil (2º curso), Derecho internacional privado y Procedimientos judiciales.

[illegible]





Matriz para el expediente personal del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE DERECHO

Sección de

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1904 Á 1905

Inscripción de Matrícula núm. 1.

D. José Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla *provincia de* Sevilla

de 18 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
Derecho civil español, 1.º	1	Honor
DRO. ADMINISTRATIVO	1	Honor
DERECHO PENAL	1	Honor
Derecho internacional público	1	Honor

Sevilla 1º *de* Septiembre *de 1904.*

El Secretario general,

J. G. Infante

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla de de 190

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Este alumno fué incluido en los cuadros de Honor de estas 4 asignaturas.

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51. Sevilla.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑANZA.............OFICIAL. CURSO DE 1904 A 1905

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. José Mª Izquierdo y Martínez, *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación
Derecho civil español, 1.°	22	1	Sobresaliente
DRO. ADMINISTRATIVO	20	1	Sobresaliente
DERECHO PENAL	26	15	Sobresaliente
Derecho internacional público	22	1	Sobresaliente

Sevilla 12 *de* Julio *de 190*5

El Oficial de la Secretaría,

[signature]

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación

Sevilla........*de*..............................*de 190*.....

El Oficial de la Secretaría,

Papelería Sevillana.—Sierpes, 51, Sevilla.



Cedula de 11ª clase nº 6594 expedida en 12 Mayo 1905

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Derecho

Curso de 1905 á 1906

Don José Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla

provincia de íd

de 19 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.

Vive Santa María la Blanca núm. 26

Asignaturas en que solicita ser matriculado

Matrícula de Honor:
- Derecho Civil (2º Curso)
- Procedimientos Judiciales
- Derecho Internacional Público

Sevilla 1 de Septiembre de 1905

Firma del alumno ó encargado.

José Izquierdo Martínez



Cédula personal 11ª clase
nº 6 574 en manuscrito, expedida en Sevilla 12 Mayo 1905.

Premio en Admonº

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Facultad de Filosofía   Curso de 1905 á 1906

Don José Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla
provincia de idem
de 19 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho también los derechos señalados.

Vivo Stª María la Blanca núm. 26



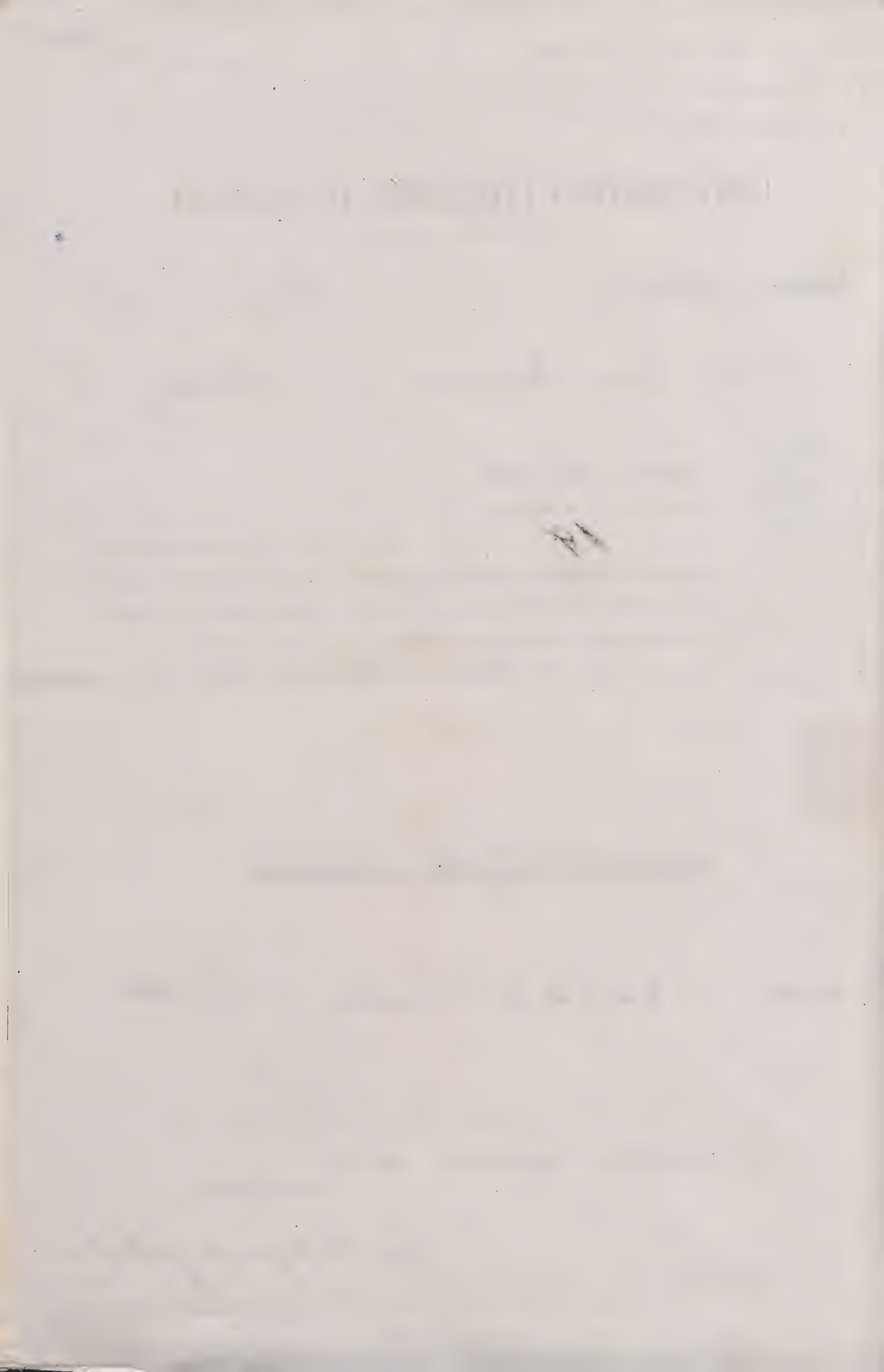
Asignaturas en que solicita ser matriculado

De honor. Teoría de la Literatura y de las Artes

Sevilla 28 de Septiembre de 1905

Firma del alumno ó encargado.

José Mª Izquierdo y Martínez





Ilmo Señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

José Mª Izquierdo y Martinez, natural de Sevilla, provincia de id, de 17 años de edad y provisto de la cédula correspondiente

A V.S., con el debido respeto expone: que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en la asignatura de Derecho Administrativo, en los exámenes verificados en la convocatoria oficial de Mayo de 1905, y estando incluido en el Cuadro de Honor.

Solicita de V.S., que en virtud de tener excedente dicho Dr á opcion á una Matrícula de honor, por haber hecho uso del que la ley concede con respecto á las respectivas asignaturas de la Facultad de Derecho del Curso siguiente, le sea concedida Matrícula de Honor en la asignatura de: Teoría de la Literatura y de las Artes

Gracia que espera recibir de vuestra benevolencia, y por la cual os quedará constantemente agradecido.

SS.

Sevilla 28 de Septiembre de 1905

José Mª Izquierdo y Martinez

Sevilla [illegible]
[illegible]
Informe
el Negociado.

Netudul

Ilmo. Sr.

Cumpliendo lo decretado que antecede, el [illegible]

Negociado respectivo debe informar: que el interesado figura en el Cuadro de Honor formado por el Catedrático de Derecho Administrativo en Mayo último, y teniendo exceso de matrícula de Honor en lo que puede ... ficar para el curso próximo mereció V. S. le conceda la que solicita de matrícula de Honor en la asignatura de Teoría de la literatura y de las artes, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Letras.

Sevilla, 30 de Septiembre de 1905.

El Oficial del Negociado,

Franco. de P. Romero

Sevilla 30 Sept.e 1905.

En vista del informe anterior, se concede al Sr. Izquierdo la matrícula de honor, que solicita en la asignatura de Teoría de la literatura y de las artes.

[firma]



Matriz para el expediente personal del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

SECCIÓN DE

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1905 Á 1906

Inscripción de Matrícula núm. 31

Don José Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla *provincia de* íd.

de 19 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el pápel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
Teoría de la Literatura y de las Artes	3	de honor.

Sevilla 28 *de* Septiembre *de 190*5

El Secretario general,

J. C. Infante

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla *de* *de 190*

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Este alumno figura en el cuadro de honor formado por el Sr. Catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes, por lo que tiene derecho á una matrícula de honor.

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.

Universidad de Sevilla

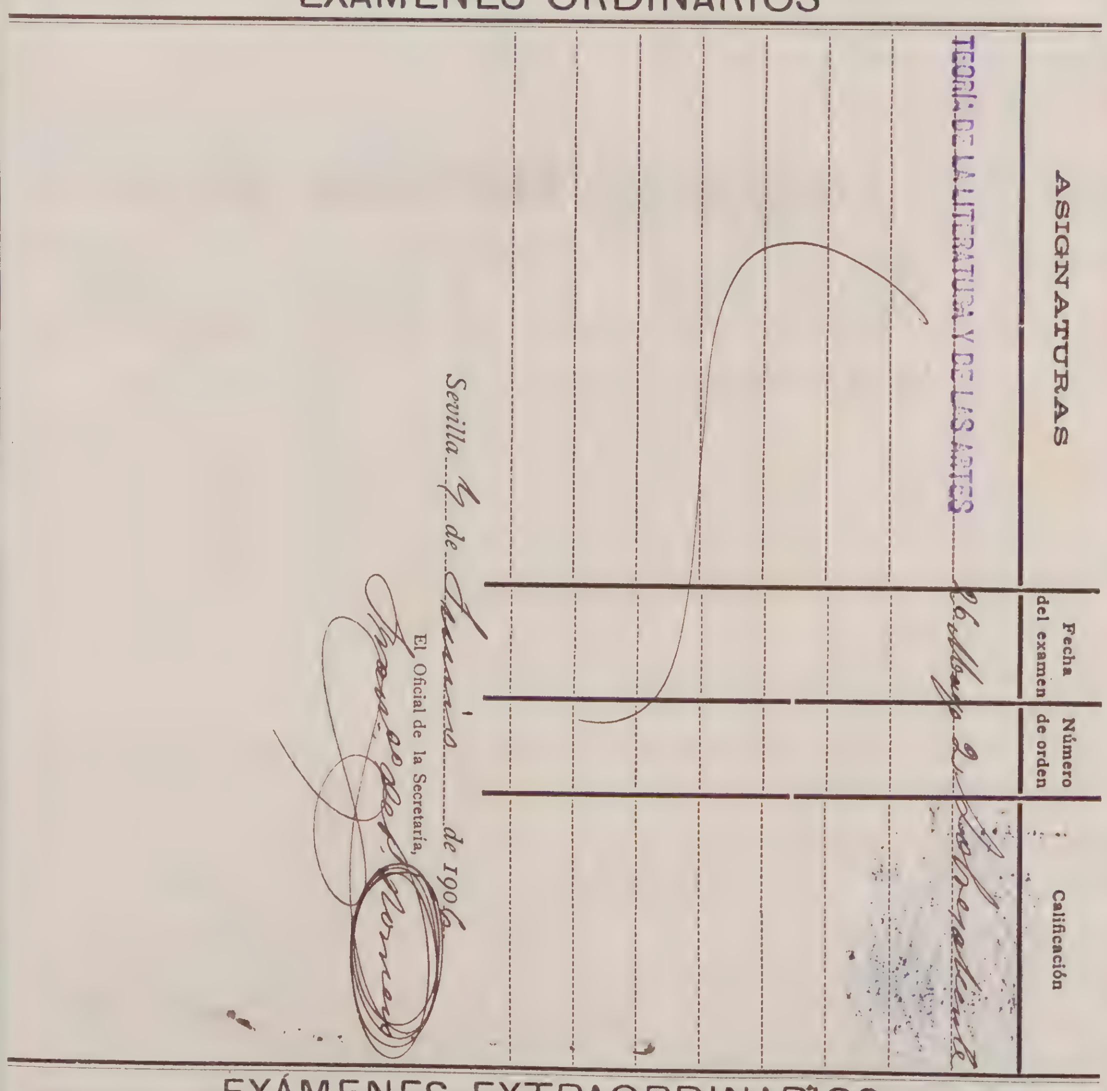
SECRETARÍA GENERAL

NEGOCIADO DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1905 Á 1906

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. José Izquierdo y Martínez, *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

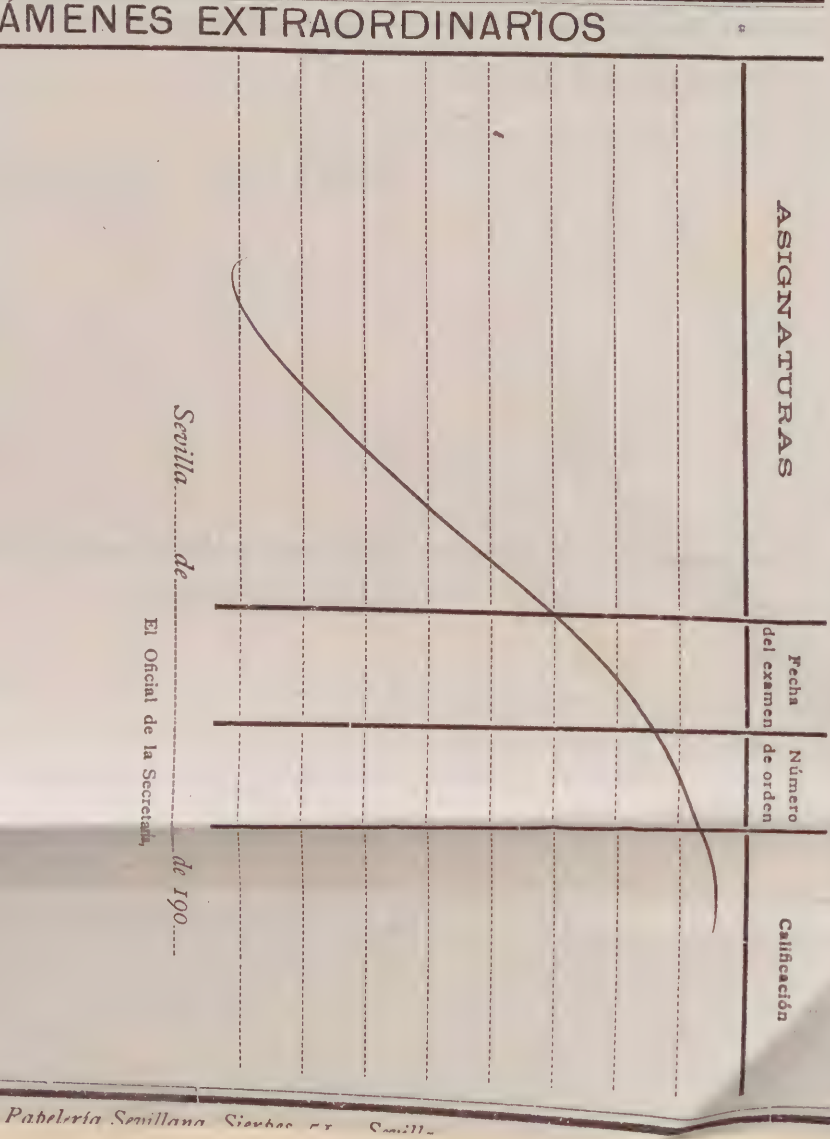


ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación
TEORÍA DE LA LITERATURA Y DE LAS ARTES	26 Mayo	2	Sobresaliente

Sevilla 4 de Junio de 1906

El Oficial de la Secretaría,

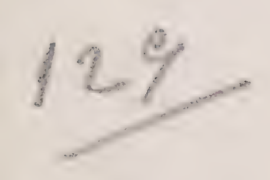
EXÁMENES EXTRAORDINARIOS



ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación

Sevilla ___ de ___ de 190__

El Oficial de la Secretaría,





UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho CURSO DE 1906 Á 1907

PETICIÓN DE MATRÍCULA OFICIAL

Don Jose Mª Izquierdo Martinez

natural de Sevilla *provincia de* idem *de* 20 *años de edad, con cédula personal que exhibe y retira, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes, para poder aspirar á dicha matrícula y que ha satisfecho también los derechos señalados por la Ley.*

Tiene su domicilio en esta Capital, calle Sta Maria la Blanca *número* 26

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO

1.ª Derecho Mercantil (Honor)
2.ª Práctica Forense (Honor)
3.ª
4.ª
5.ª
6.ª

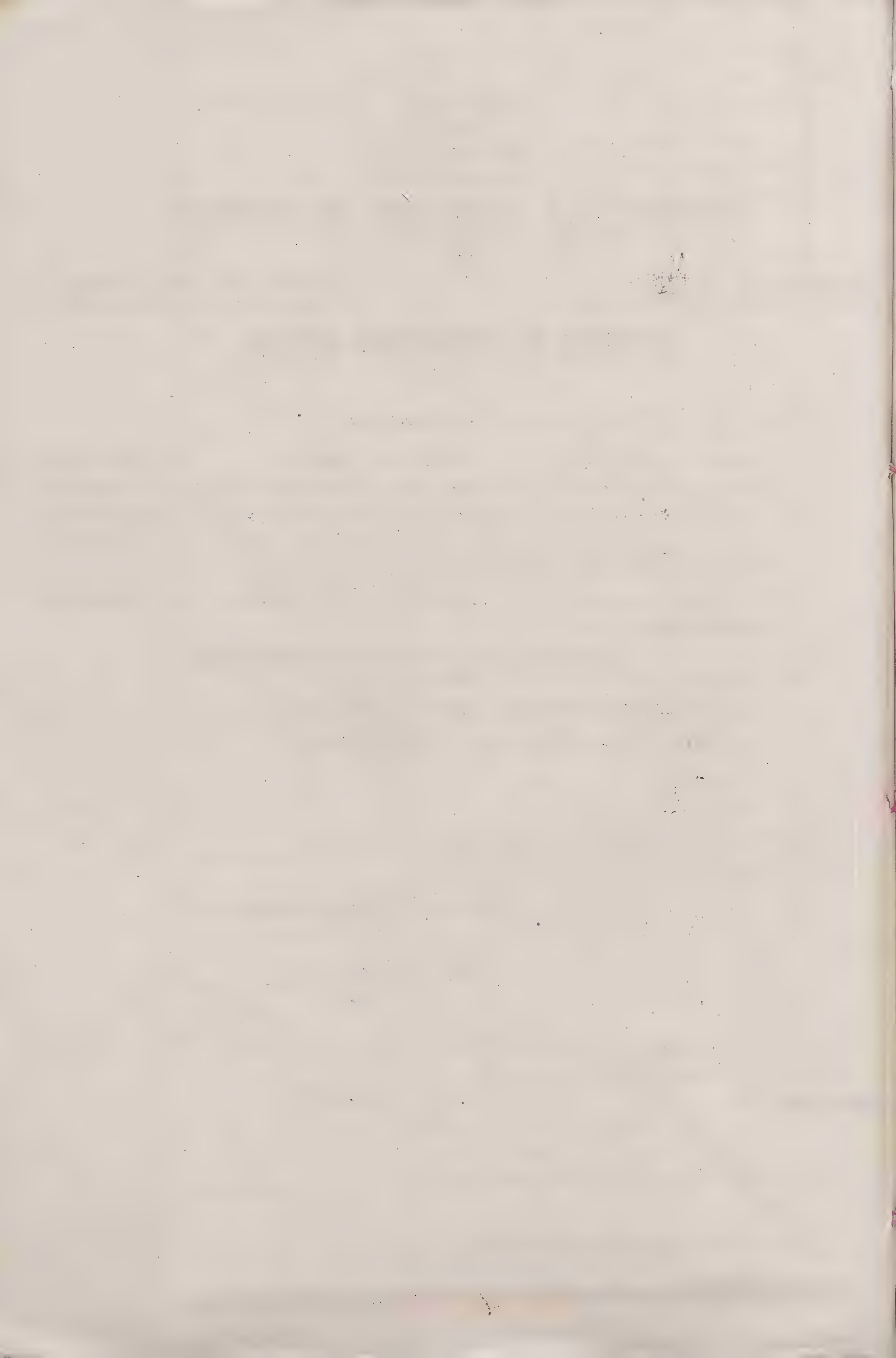
Sevilla 1 *de* Septiembre *de 190*6

Firma del alumno ó encargado.

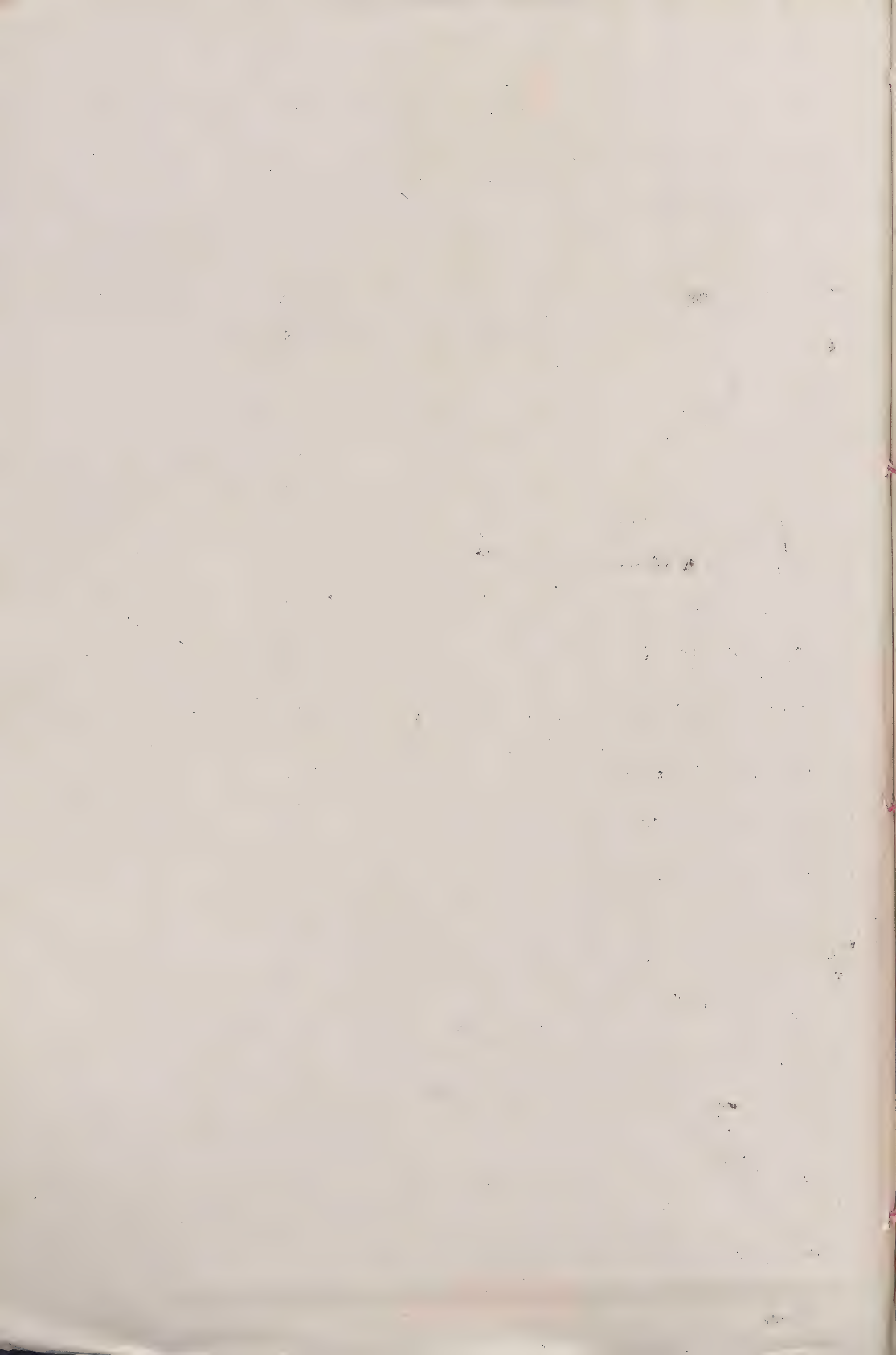
José Mª Izquierdo y Martínez

OBSERVACIONES.. *Presentó cédula personal núm.* 6649 *clase* 11ª *expedida en* Sevilla *el día* 21 *de* Mayo *de 190*6.

El Jefe del Negociado,









Ilmo Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

José Mª Yzquierdo y Martínez, natural de Sevilla, provincia de idem, de 20 años de edad, y con cédula personal correspondiente (nº 6.645) que exibe, á V. S. Y, con el debido respeto expone:

Que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente en los exámenes ordinarios de la convocatoria oficial de Mayo último, y habiendo sido incluido en el Cuadro de Honor, en las asignaturas de Derecho Civil 2º. y Procedimientos Judiciales.

Sevilla 10 Septiembre 1906
Informe el Negociado.

Súplica, que las matrículas de honor, á que dicha inclusión da Dro, le sean aplicadas á las asignaturas de Derecho Mercantil y Práctica Forense.

Gracia que espero recibir de V. Y. cuya vida D. g. m. a.

Sevilla 1 Septiembre 1906.

José Mª Yzquierdo y Martínez

Ylmo Señor:
En vista del anterior decreto el Negociado

tiene la honra de informar á V.S. I. que el alumno D. José M.ª Izquierdo Martínez, fué incluido en el cuadro de honor de las asignaturas de D.ro civil (2.º curso) y Procedimientos judiciales por lo que puede concedersele ~~las~~ matrícula de honor que solicita en D.ᵒ mercantil y Práctica forense, para el presente curso.

V.S.I. ~~no obstante~~ no obstante resolverá como siempre lo mas justo.

Sevilla 1.º de Octubre 1906.

El Of.ˡ del Neg.ᵈᵒ

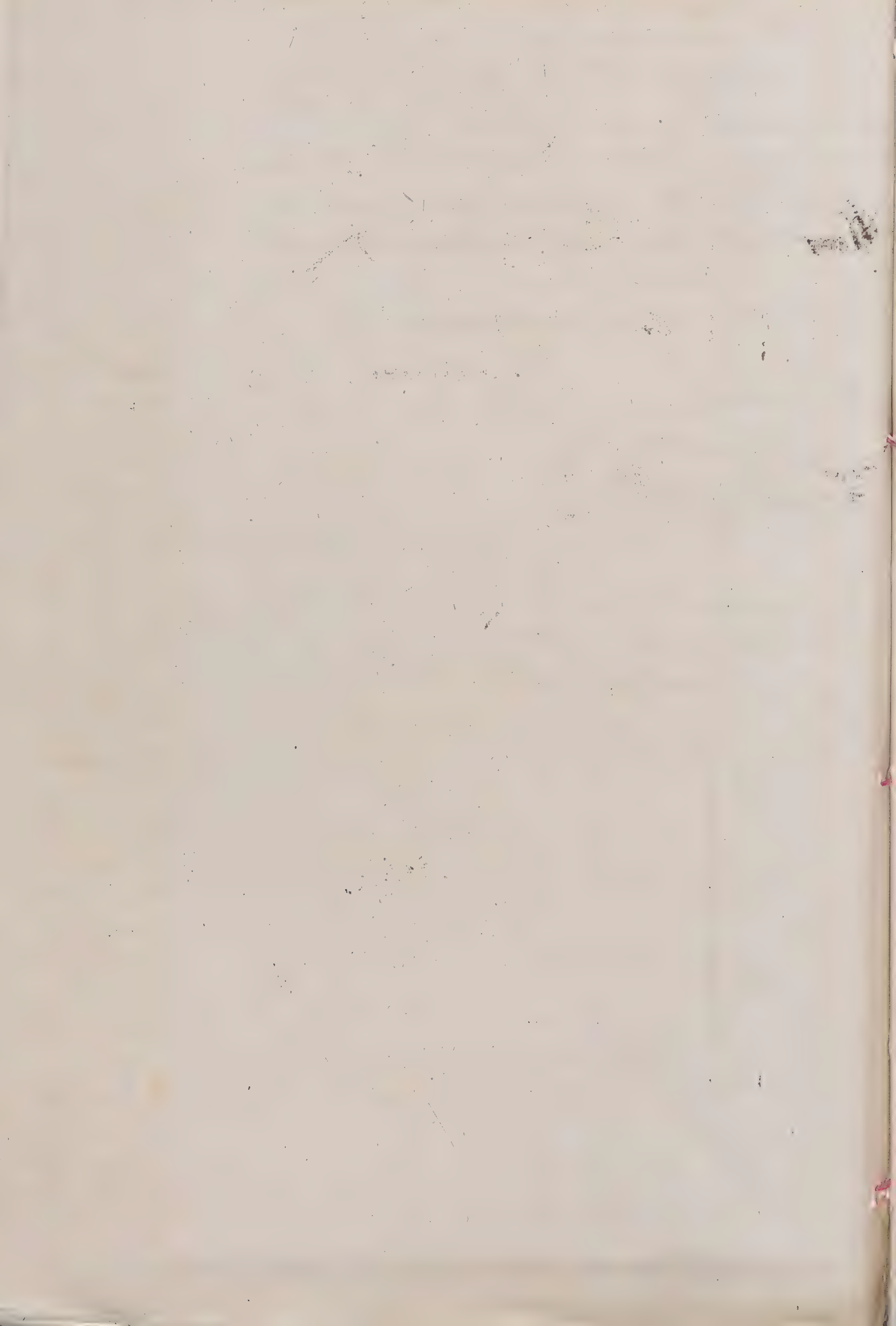
Antonio Jiménez

Sevilla 2 Octubre 1906

Visto el informe precedente concedase al alumno D. José M.ª Izquierdo y Martínez las matrículas de honor pretendidas.

El Rector





Matriz [para el expediente personal] del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE DERECHO

Sección de Derecho

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1905 Á 1906

Inscripción de Matrícula núm. 14

Don José Izquierdo Martínez

natural de Sevilla *provincia de* Sevilla

de 19 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
Derecho civil español. 2.°	3	Honor
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	3	Honor
Derecho internacional privado	3	Honor

Sevilla 1° *de* Septiembre *de* 1905

El Secretario general,

[firma]

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla *de* *de 190*

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Este alumno figura en los cuadros de honor de las asignaturas de Dº civil 2º Proced.tos judiciales y Dº intº privado formados por los Catedráticos de dichas asignaturas.

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.

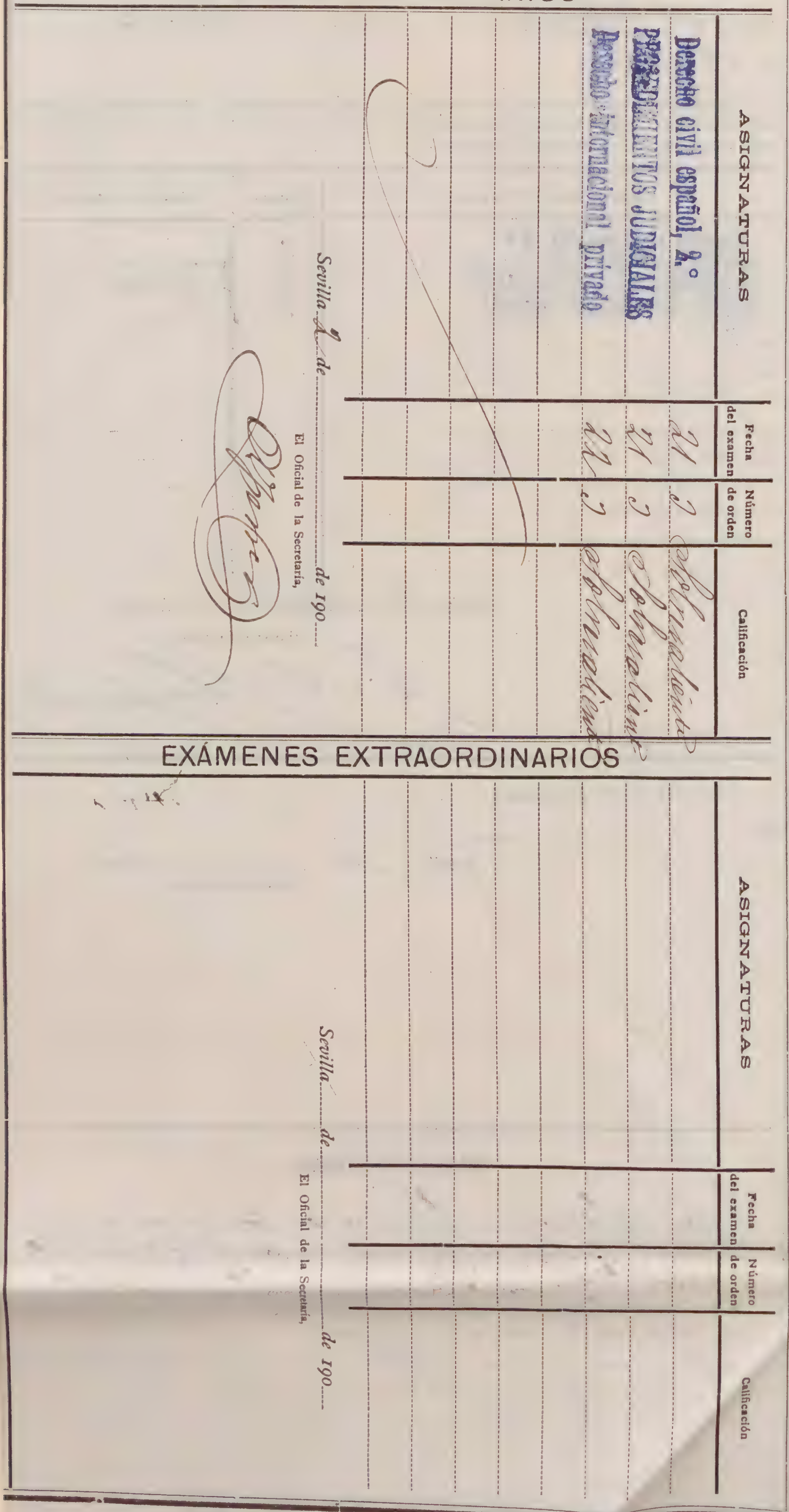
Universidad de Sevilla

SECRETARÍA GENERAL

NEGOCIADO DE DERECHO

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1905 Á 1906

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. José Izquierdo Martínez*, según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.



EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación
Derecho civil español, 2.°	21	2	Sobresaliente
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES	21	3	Sobresaliente
Derecho internacional privado	22	2	Sobresaliente

Sevilla ___ *de* ___ *de 190*___

El Oficial de la Secretaría,

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación

Sevilla ___ *de* ___ *de 190*___

El Oficial de la Secretaría,

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.

Matriz para el expediente personal del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE DERECHO

Sección de Derecho

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1906 Á 1907

Inscripción de matrícula núm. 10

D. José María Izquierdo Martínez

natural de Sevilla *provincia de* íd.

de 20 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
DERECHO MERCANTIL	2	Honor
PRACTICA FORENSE	2	Honor

Sevilla 1.º *de* Septiembre *de 190*6.

El Secretario general,

A. Palomo

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla *de* *de 190*

El Secretario general,

OBSERVACIONES

Este alumno fué incluido en el cuadro de honor de Dº mercantil y Practica forense.

Papelería Sevillana, Sierpes, 51.—Sevilla.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑNZA OFICIAL — CURSO DE 1906 Á 1907

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. José Mª Izquierdo Martínez, *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación
PRACTICA FORENSE	20	2	Aprobado
DERECHO MERCANTIL	20	3	Aprobado

Sevilla 8 *de* Julio *de 190*7

El Oficial de la Secretaría,

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación

Sevilla ... de ... de 190...

El Oficial de la Secretaría,

Papelería Sevillana, Sierpes 51.—Sevilla.

José M.ª Izquierdo y Martínez

Tema 48 = La misión del Estado según las diversas Escuelas.

129

El Estado, sociedad políticamente organizada, se nos manifiesta en la vida no como un ente de razón, sino como una realidad activa: y si su actividad se realiza representativamente, por cuanto es una personalidad moral, no cabe negarle su poder de actuación. Como toda entidad viva ha de tener una dirección, una norma y un fin; y siendo entidad colectiva ó social ese fin ha de ser común á todos los seres q. la constituyen (el bonum commune, que decía Sto Tomás); seres que como humanos que son, han de propender al fin racional.

Ahora al determinar en concreto cual es ese fin, se han dividido los At. y las Escuelas, dando lugar á las diversas teorías finales del Estado. Entre los 2 extremos individualista y socialista, podemos señalar 1) la del fin múltiple de Ahrens, aunq algunos At. como el Sr. Santamaría de Paredes, la consideren incluida en la escuela del fin único; asi mismo 2) podemos comprender la teoría positiva, q. no es la positivista, pues esta Esc. fijandose principalmente en el Dio Penal con Ferri, Garofalo, Lombroso, Lassalle, etc, y en el Dio Civil con D'Aguanno ha prescindido de las otras ramas jurídicas, teoría positiva que comprende á los Esc. alemanes Gierke y Kentze; y 3º) la moderna de Holtzendorff, q. no ha venido á ser más que una reproducción, que aquella teoría que ya en los siglos medios formulara el Dominico Sto Tomás de Aquino. Veamos concisamente cada una de estas teorías.

1) Teoría Socialista. Bajo este nombre se comprende una serie de hechos y tendencias que con diversos nombres, se reunen bajo los siguientes caracteres comunes: 1º considerar al individuo como incapaz por sí solo de realizar su fin; 2º confundir la Sª con el Estado; y 3º como consecuencia de los 2 anteriores, si el individuo no puede realizar por sí su fin, tiene que realizarlo la Sª y esta se confunde con el Estado, este será el que tenga que realizar los fines del individuo. Los fundamentos del Socialismo lo encontramos de una parte en la teoría panteista, que negando nuestra personalidad la confunde con el gran Todo, á cuyas leyes ineludibles é ineludibles, nadie [illegible] puede escapar; y la Sociedad sometida á la Natª y el individuo á la Sª forman ese engranaje mecánico de una parte y teístico de otra, que niega los fines, los medios, por haber [illegible] de antemano los sujetos. Pero además no es solo el Panteismo en donde encontramos la raiz del Socialismo, es tambien en el Pesimismo, en esa tendencia del

siglo incrédulo, que acaba de espirar, que sin norte y sin guía, después de aquel empuje orgulloso de la Revolución, en que la Humanidad creyó escalar el Olimpo, se encontró sumida en las mismas miserias é impurezas, vino á caer desde aquel loco optimismo de los fran- en el más desconsolador pesimismo del alemán Schopenhauer y del italiano Leopardi.

— Tendencias del Socialismo: podemos agruparlas en 2: 1) Socialismo utópico y reformista 2.º) Socialismo empírico y conservador: nombre de conservador, y no es impropio aplicado al Socialismo como ya veremos. 1) S.º utópico: si el S.º aspirara únicamente á transformar la Humanidad haciéndola más perfecta y más buena, nada habría que oponer á esta tendencia; y la experiencia únicamente bastaría por sí sola para desengañar á los ilusos. Pero como la mayor parte de ese socialismo aspira á implantar sus reformas por medio de la fuerza y coactivamente, se deduce que lejos de ser una doctrina que pueda prosperar, será una doctrina cien mil veces más dañosa que todas las que en la Historia humana han aparecido como efectuación de ideas perversas porque trata de destruir la propiedad y la familia, base y fundamento de toda Sociedad [illegible] rada; tras de destruir los principios religiosos y morales, sustituyéndolos por la pura satisfacción de las pasiones que propone Fourier, la Humanidad volvería á pasar como era natural que apareciera, pero extenuada de tal modo, que más que avanzar retrocedería unos cuantos siglos, para volver á empezar su penoso camino.

Decimos que cuando no se quieren implantar por la fuerza estas teorías, la misma experiencia es la que los desengaña: recuérdese sino, las fundaciones de Orbiston y Nueva Harmony, los establecimientos de Cabet, y Considerant, y otros tantos que casi al mismo tiempo de fundarse, cayeron bajo el desencadenamiento de las pasiones de los individuos y lo componían. —

Es más la tendencia socialista no es nueva como pudiera creerse á 1.ª vista; ni tiene tampoco el origen que ellos suponen. Ocurriendo, por cierto en este punto, como afirma un escritor español, que aquellas teorías, que aparecen en el campo de la Ciencia, ó quieren seducir con apariencias de novedad, ó quieren por el contrario atraer á las muchedumbres, diciéndoles: "no ves que son muy antiguas, no ves que ya las practicaron, tus abuelos y tus antepasados. Pues bien, aquí podemos decir que no tiene el Socialismo el origen que le dan estos Autores, al derivarlo del Cristianismo fundándose en las Epístolas de S. Pablo, ni tampoco tiene la novedad que otros afirman. En efecto, ¿puede creerse por ventura, que la religión del Amor y de Paz, que en el [illegible] predicó Saulo, destruyera la Familia, la propiedad, la Moral y el Estado? Ahora como esto solo pudo pasar por imaginaciones calenturientas, dispuestas á encontrar bueno lo que sostenían, en todo cuanto se le oponía ó se insta por disparatado que fuera,

En cuanto á lo 2º, recuerdese la obra del inmortal Platon, que allá en la Grecia, en
e el cerebro de la Antigüedad, formulara mucho tiempo antes de nacer Cristo, en
obra de Republica, aquella doctrina de la comunidad más absoluta, entre personas, y
los bienes, sin más diferencia, con respecto al socialismo moderno, que ajustado
común pensar de aquel tiempo dividia á los hombres en libres y esclavos; y
quellos eran como el oro, la plata y el bronce de la Sociedad, y los 2os como
l hierro de la misma: comprendiendo en cada una una de estas secciones á los sabios,
los ricos, á los militares y á los esclavos. Recuerdese asimismo aquella famosa
ra de los fines de la Edad Media, conocida con el nombre de la Utopia de
omas Morus; y aquellas otras que al promediar la Edad Moderna, aparecen con
titulos de "Civitas soli" del monje Campanella, "Los mundos celestes é infernales",
Morelly, la Atlantidas de Harrington, la Icaria de Cabet; y en la edad contemporanea, los de Fourier,
Saint Simon, Pedro Leroux, Lasalle; y como resumen de todos la obra de Bakounine
la Internacional, propiamente dentro ya del Campo Anarquista.

2º) Individualismo. En abierta contradiccion con la teoria anterior aparece
teoria, que se caracteriza: 1º por considerar al individuo como sujeto y un perfecto
a cumplir su fin: 2) por considerar á la Sª como un mero agregado de indivi-
duos; 3º por considerar al Estº como una de las Sªs parciales que no tiene más
que realizar, que el del Dro.

Los fundamentos de esta teoria, lo podremos encontrar en esa aspiracion
limitada que caracteriza, á todos aquellos filosofos que separandose de la realidad, sueñan
su gabinete, con una Sociedad ideal, perfecta, y en la que el hombre, como decia el filosofo
Koenisberg, "obra el bien por el bien, sin estimulos de ninguna clase que lo soliciten
fuerza exterior que lo solicite; y solo porque la razon pura, por medio del im-
perativo categorico se lo dicta: aspiracion ó sueño que nunca llegó á tan alto gr-
ado, como en los tiempos de la Revolucion Francesa, preparada por las doctri-
s Enciclopedicas, por las predicaciones de los Girondinos, por los entusiasmos de los
ritanos en aquella nueva y floreciente Republica de los Estados Unidos; y
e todo por los delirios de aquellos anabaptistas de los comienzos de la Edad Moder-
que no podemos considerarlos como Socialistas, como algunos han dicho,
o como verdaderos y exaltados anarquistas. Esto en cuanto á los hechos.
ora bien los origenes proximos en cuanto á las teorias, los encontramos de una
te en la teoria juridica de Kant, y de otra en la Escuela Economica de los individua-
listas. En la imposibilidad de exponer siquiera en resumen la doctrina de aquel
po, trazamos no más que un indice para apreciar como puede influir en la Sde.

individualista. De todos es sabido, que al preguntarse como base de su sistema filosófico ¿qué es lo que lo que puedo saber? ¿qué es lo que debo conocer? ¿y qué es lo que puedo esperar? se responde respectivamente en la crítica de la razón pura, de la razón práctica y del juicio; y sabido es también que en la 2ª de estas críticas, establece los principios de la Moral, y los del Dº, desenvolviéndose estos últimos en la obra "Principios metafísicos del Dº", dando del Dº la siguiente "conjunto de condiciones, mediante las cuales la libertad de cada uno coexiste con la de los demás, según principio universal ~~del~~ de libertad" con- meramente negativo que él eleva á positivo, diciendo que esa libertad en cuanto impide su libre desenvolvimiento, se manifiesta como poder coactivo; y para que este poder coactivo tenga la permanencia que debe tener, surge el Estado. el cual si bien nace de un pacto convención, no es como decían Hobbes y Grocio porque ese pacto funde el Dº, sino que el Dº con y para mantenerlo ~~[illegible]~~ nació el Dº. Por tanto el Estado para Kant, no tiene más que un fin, el conservar el Dº en la Sociedad; idea que desenvolvió con más radicalismo Guillermo de Humboldt.

— Este origen de la Esc. individualista: hemos dicho que era la Escuela del industrialismo económico, debida al inglés Adam Smith, si bien, él no incurrió en las exageraciones á que dieron lugar sus discípulos, sobre todo, Molinari y Girardin, de los cuales el 1º decía que el Estado no era más que un productor de seguridad

Sevilla 20 de Junio de 1907

José Mª Izquierdo y Martínez

Tema 62 – De la posesion. Sus elementos, clases y efectos segun el Dro Civil Español

Determinar como este Dro real, fue desprendiendose de aquel dominio absoluto que en el Dro Romano se conocia, hasta llegar á la epoca presente, es hacer casi toda la Historia juridica de aquel pueblo, á cuyo Dro se ha llamado Razon escrita, sobre todo en la materia de las obligaciones.

Sabido, es que en un principio Romano no admitia mas que 2 clases de cosas mancipi y nec mancipi, y que no habia mas que una sola clase de propiedad llamado dominium ex jure quiritium, cuyas 3 denominaciones: mancipium, dominium y propietas marca los distintos caracteres de esa propiedad romana, fuera la cual no se conocia otra alguna. Pues bien, apesar de que solo habia un dominium y un solo modo de adquirir, ya en la ley de las XII Tablas se conocia, aquel usus autoritas, que daba al marido la propiedad de la mujer por la posesion continuada durante un año. Cierto que era ese medio exclusivo del ciudadano romano, pero no es menos cierto, que ocurre ya el Mancipium, el unico modo por virtud del cual se adquiria el dro de propiedad. Ese usus autoritas, se fue transformandose y dio lugar á la usucapio, pero al mismo tiempo fue introduciendo el Dro Pretoriano, y una propiedad, que no era el exclusivo Dro Quiritario Romano, sino que permitia como decia Gayo que una persona tuviera entre sus bienes una cosa que no habia adquirido por los medios civiles; "entre sus bienes se decia á ciertos Dros, que por no tener nombre especial en el idioma latino, se calificaron con el hecho que lo constituian in bonis; y que por un error de interpretacion se llamó posesion bonitaria, de una palabra griega que emplea Teofilo.

En la Edad media, Alfonso X el Sabio en sus Partidas lo hacia derivar de ponimiento de pie (positione pedum), indicando con esto mas que su concepto juridico, el hecho material que lo origina.

La posesion podemos considerarla como uno de los Dros en que se divide el dominio pleno. Por el dominio pleno el propietario ~~se manifiesta en el~~ triple Dro que ya reconocian los romanos: jus utendi (Dro de usar), jus fruendi (dro de percibir los frutos) y jus abutendi (dro de disponer y de consumir, pero no de abusar); á los

cuales podemos agregar el jus reivindicandi, ó de reclamar la cosa de su detentador, en virtud del principio de que la cosa clama siempre por su dueño.
Ahora bien, el dominio pleno podemos considerarlo como dividido y como limitado. Las limitaciones son las que eran conocidas en Dro. romano con el nombre de servidumbres personales y reales: pero que actualmente podemos considerar como Dros. reales de usufructo, uso y habitacion, las servidumbres propiamente dichas, y los Dros. de prenda, hipoteca y censo.
— Las fracciones, en que se divide el dominio son en propiedad nuda y en mera posesion.
= Los elementos de la Posesion son: uno de hecho, la tenencia material de la cosa, y otro de Dro. animo ó intencion de considerarse como propietario de ella. Segun Tiegel de Preammene las Legs. atienden especialmente al 1er elemento, fundandose para ello, en que para la Sociedad aparece como tal aquel que ejerce poder y tiene y en que aquel que lo tiene se considera como tal dueño y ha tenido que realizar un trabajo para apropiarse naturalmente de ella.
= Las clases se consideran por los AA. 2 clases de posesion, cuando realmente no hay más que una. Se dice que la posesion es natural y civil: que en aquella no hay más que el hecho, y que en la 2a se atiende tambien al titulo; pero olvidan esos Autores, que no hay más que una clase de posesion, aquella en que junto al hecho, real, efectivo y tangible, se da la facultad moral é inviolable que constituye el Dro. contenido en un titulo que se basa en la buena fe, y en el reconocimiento de la Sd. considerar como propietario aquel que durante mucho tiempo, viene elaborando, realizando con aquello actos juridicos de libre disposicion. De otro modo jamás podriamos considerarla como posesion, ni como tenencia, sino como detentacion.
= Efectos. En la imposibilidad de enumerar todos los efectos que comprende el Cod. Civil, lo agruparemos del modo siguiente.

1º Efectos en general
1) Ser considerado como propietario en virtud de la buena fe.
2ª Que esa buena fe, se presupone, salvo prueba en contrario, pues, se trata aqui de una presuncion juris tantum.

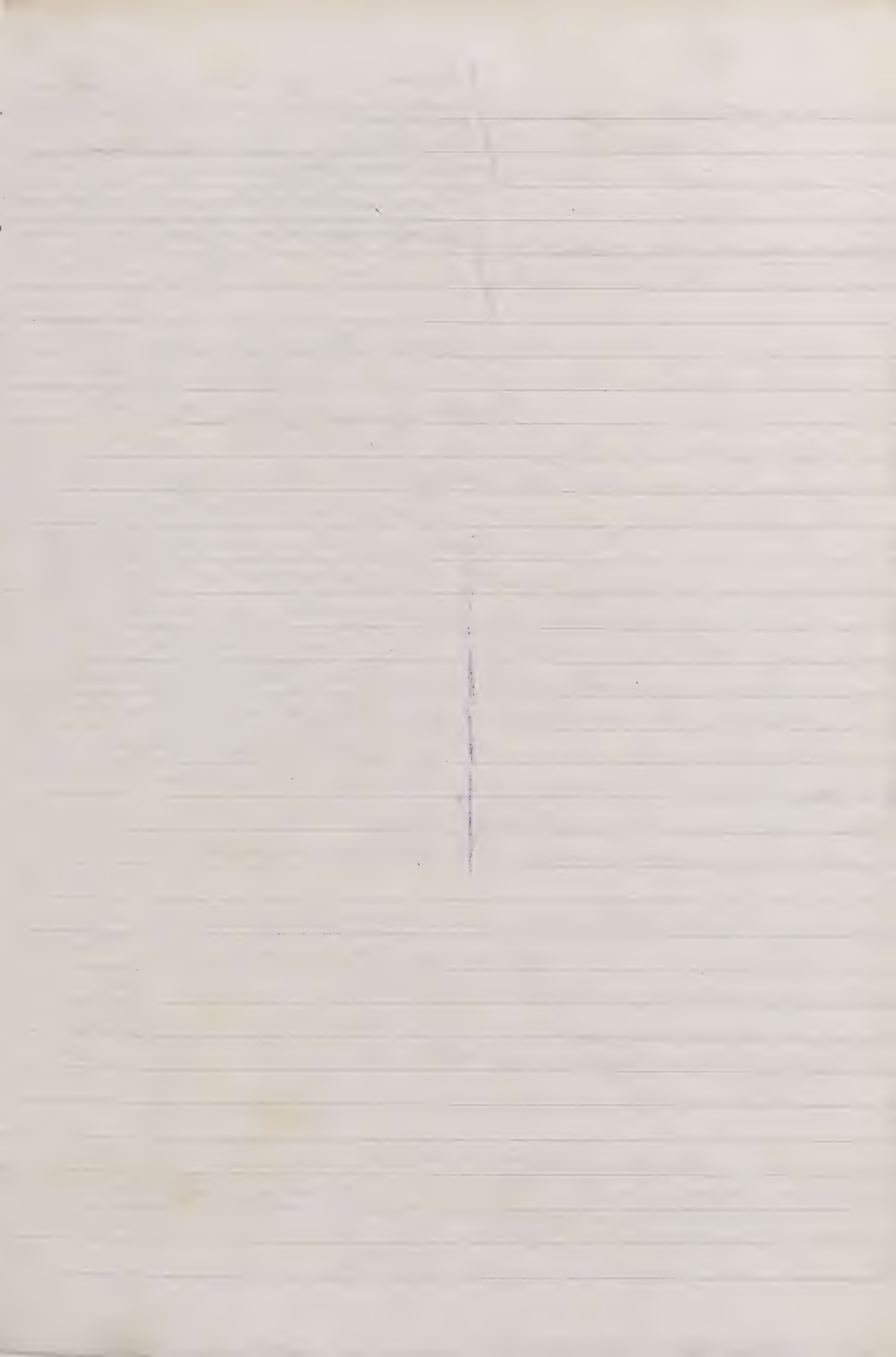
2º Idem en cuanto á los frutos
1) Percibir los frutos naturales, civiles ó mixtos, es decir los que la Naturaleza espontaneamente produce, los que se obtienen mediante el trabajo del hombre, y aquellos nacidos de la elaboracion comun de la naturaleza y del trabajo.

Idem en cuanto á la libre disposicion — Enajenarla por cualquiera de los modos reconocidos en el Dro Civil; en cuanto se considera verdadero propietario.
Limitarla con algunos de los Dros reales de que ya antes hemos hablado.

Idem en cuanto á la reivindicacion — Perseguir al detentador, que le haya privado, por el principio de ser propietario de buena fe.

Sevilla 20 de Junio de [illegible].

José Mª Izquierdo y Martinez



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN Derecho

Curso de 1906 á 1907 **Folio** 11 **Núm.** 46

D. José M.ª Izquierdo y Martínez

Primer ejercicio. — *Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por el Sr. Decano de la Facultad, sacados á la suerte dos temas é incomunicado el aspirante, verificó éste su ejercicio escrito y fué declarado* admisible *al siguiente.*

Sevilla 20 *de* Junio *de 1907*

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando.

José M.ª Izquierdo y Martínez

[signature]

Repetido en el día de hoy el **Primer ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al segundo.*

Sevilla ...... *de* ...... *de 190*....

El Secretario del Tribunal,

Segundo ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de preguntas, fué declarado* admisible *al siguiente.*

Sevilla 20 *de* Junio *de 1907*

El Secretario del Tribunal,

[signature]

Repetido en el día de hoy el **Segundo ejercicio,** *el Tribunal declaró al interesado* .... *al tercero.*

Sevilla ...... *de* ...... *de 190*....

El Secretario del Tribunal,

Tercer ejercicio. — *Verificado en el día de la fecha el ejercicio práctico señalado por el Tribunal obtuvo la calificación de* Sobresaliente

Sevilla 20 *de* Junio *de 1907*

El Presidente, El Vocal, El Secretario del Tribunal,

D. Pedro Antonio Olmedo [signature] [signature]

Repetido el **Tercer ejercicio,** *obtuvo la calificación de* ....

Sevilla ...... *de* ...... *de 190*

El Presidente, El Vocal, El Secretario del Tribunal,



Expediente personal del interesado.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

[A]CTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

SECCIÓN DE *Derecho*

CURSO DE 190*6* Á 190*7* Núm. *4*

D. *José Mª Izquierdo y Martínez*

PRIMER EJERCICIO.—Reunido en el día de la fecha el Tribunal nombrado por [el] Sr. Decano de la Facultad sacados á la suerte dos temas é incomunicado el aspirante, [ver]ificó éste su ejercicio escrito y fué declarado *admisible* al siguiente.

Sevilla *20* de *Junio* de 190*7*

El Secretario del Tribunal,

[firma]

Firma del graduando.

José Mª Izquierdo y Martínez

Repetido en el día de hoy el PRIMER EJERCICIO, el Tribunal declaró al inte[res]ado .... al segundo.

Sevilla ...... de .... de 190...

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando.

SEGUNDO EJERCICIO.—Verificado en el día de la fecha el ejercicio oral de [pre]guntas, fué declarado *admisible* al siguiente.

Sevilla *20* de *Junio* de 190*7*

El Secretario del Tribunal,

[firma]

Firma del graduando,

José Mª Izquierdo y Martínez

Repetido en el día de hoy el SEGUNDO EJERCICIO, el Tribunal declaró al [int]eresado .... al tercero.

Sevilla ...... de .... de 190...

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando.

EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO

Papelería Sevillana, Sierpes, 51.—Sevilla.

Tercer ejercicio.—Verificado en el día de la fecha el ejercicio prácti[co]
señalado por el Tribunal, obtuvo la calificación definitiva de

Sobresaliente

Sevilla *20* de *Junio* de 190*7*

El Presidente,

D. Pedro Melgar y Olmedo

Firma del graduando,

José Mª Izquierdo y Martínez

El Vocal,

[illegible]

El Secretario del Tribunal,

[illegible]

Repetido el **Tercer ejercicio,** obtuvo la calificación definitiva de

Sevilla........de...................................de 190.....

El Presidente,

El Vocal,

El Secretario del Tribunal,

Firma del graduando,

Papelería Sevillana, Sierpes 51 —Sevilla.

Universidad de Sevilla

Facultad de Derecho

CURSO DE 1907 A 1908

EXTRACTO del Expediente Académico de D. José Mª Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla de 21 años de edad.

Verificó los ejercicios del GRADO DE BACHILLER en el Instituto de Sevilla 23 de Junio de 1901, con la calificación de Sobresaliente en el primero y aprobado en el segundo, habiéndosele expedido el TÍTULO correspondiente con fecha 31 de Diciembre de 1901, autorizado con la firma del Señor Rector de la Universidad de Sevilla

Tiene además probados los estudios de FACULTAD que á continuación se expresan:

ASIGNATURAS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO	Matriculado en el curso de	En la Universidad de	Se examinó en	CALIFICACIÓN EN LOS EXÁMENES Ordinarios	Extraordinarios	Premios	Observaciones
ESTUDIOS PREPARATORIOS							
Metafísica	1901-902	Sevilla	Sevilla	Sobresal^te	"	P. O	"
Literatura general española	1901-902	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Historia crítica de España	1901-902	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
LICENCIATURA							
Elementos de Derecho natural	1902-903	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Instituciones de Derecho romano	1902-903	id	id	Sobresal^te	"	P. O.	"
Economía política y Estadística (alterna)	1902-903	id	id	Sobresal^te	"	P. O.	"
Historia general del Derecho Español	1903-904	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Instituciones de Derecho canónico	1903-904	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho político y administrativo—(Primer curso)	1903-904	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho civil español, común y foral.—(Primer curso)	1904-905	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho político y administrativo.—(Segundo curso)	1904-905	id	id	Sobresal^te	"	P. O.	"
Elementos de Hacienda pública (alterna)	1903-904	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho Penal	1904-905	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho civil español, común y foral.—(Segundo curso)	1905-906	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América	1906-907	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Procedimientos judiciales (alterna)	1905-906	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho internacional público (alterna)	1904-905	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Práctica forense y redacción de instrumentos públicos (alterna)	1906-907	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
Derecho internacional privado (alterna)	1905-906	id	id	Sobresal^te	"	P. O	"
ASIGNATURAS REPETIDAS							

Aprobación de los ejercicios del Grado de Licenciado en Derecho

Verificado el último ejercicio el día 20 *de* Junio *de 190*7 *ante los Sres. Jueces Doctores* D. Pedro Medina y Olmedo D. Antonio Caravaca y D. Manuel de Campos Murillo *que firman el acta correspondiente y en la hoja del expediente personal del interesado, ha obtenido la calificación de* Sobresaliente

Sevilla 18 *de* Noviembre *de 190*7

V.º B.º
El Secretario general,
Palomo

El Jefe del Negociado,
Antonio Gómez



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA

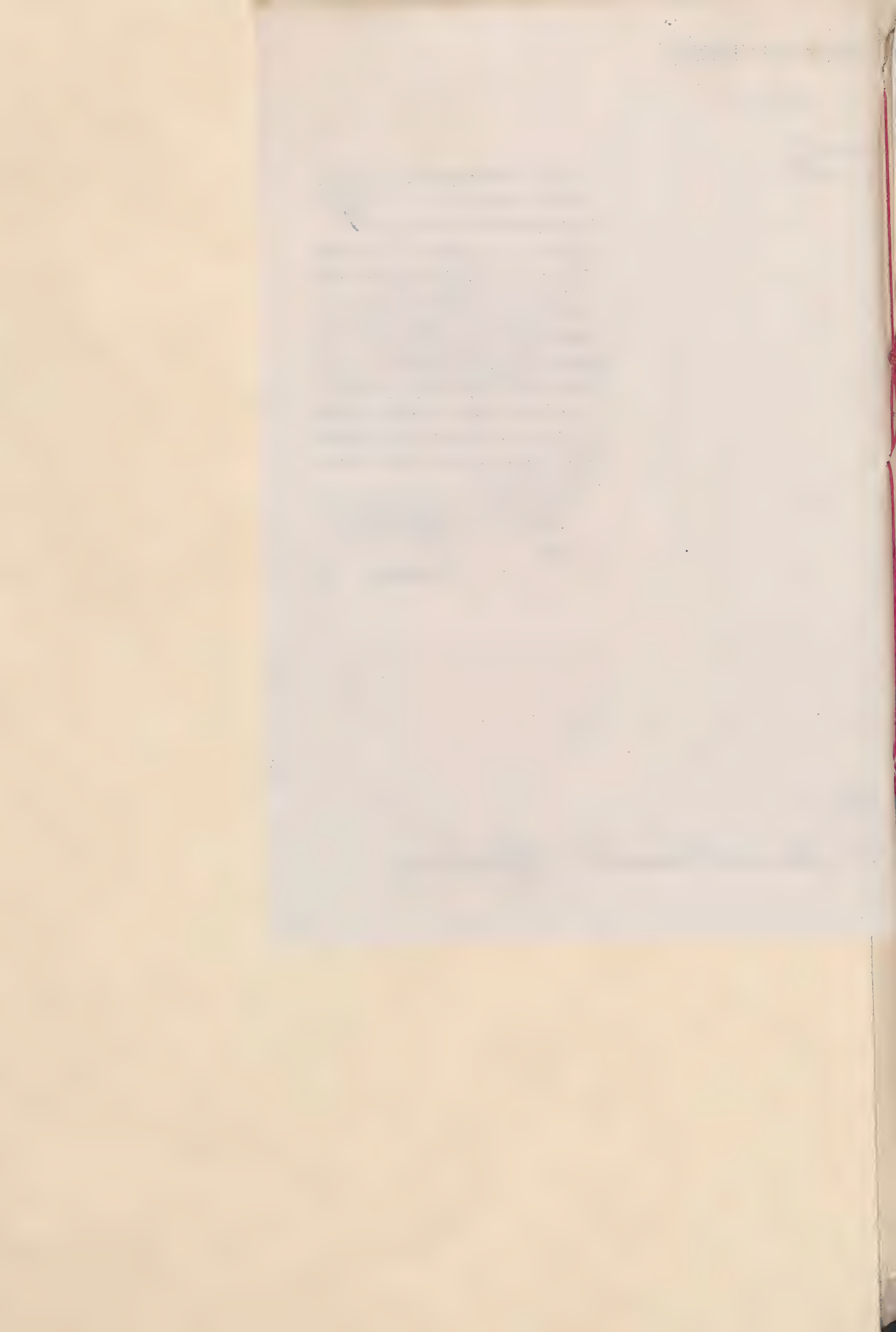
Negociado 3.º
N.º 117.

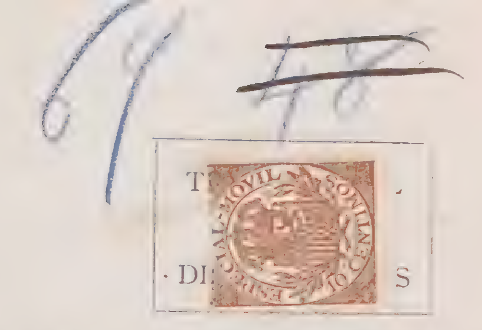
A los efectos oportunos, tengo el honor de remitir á V. S. las dos adjuntas certificaciones oficiales n.º 17 conforme á lo dispuesto en la Real Orden de 10 de Octubre de 1902 de la Facultad de Derecho correspondiente al presente curso y expedida á favor de D. José M.ª Izquierdo y Martínez que ha solicitado se remita su hoja de estudios á esa Universidad, con destino la una á la Secretaría general de ese Centro de enseñanza y la otra á la de la mencionada Facultad.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 6 de Septbre de 1907.

El Rector,

Iltmo.
Sr. Rector de la Universidad de Madrid.





129

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1906 Á 1907

PETICIÓN DE MATRÍCULA OFICIAL

Don José Mª Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla, provincia de id de 20 años de edad, con cédula personal que exhibe y retira, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuación, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes, para poder aspirar á dicha matrícula y que ha satisfecho también los derechos señalados por la Ley.

Tiene su domicilio en esta Capital, calle
número

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO

1.ª Geografía Política y Descriptiva } Honor
2.ª Arqueología
3.ª
4.ª
5.ª
6.ª

Sevilla 29 de Septiembre de 1906

Firma del alumno ó encargado.

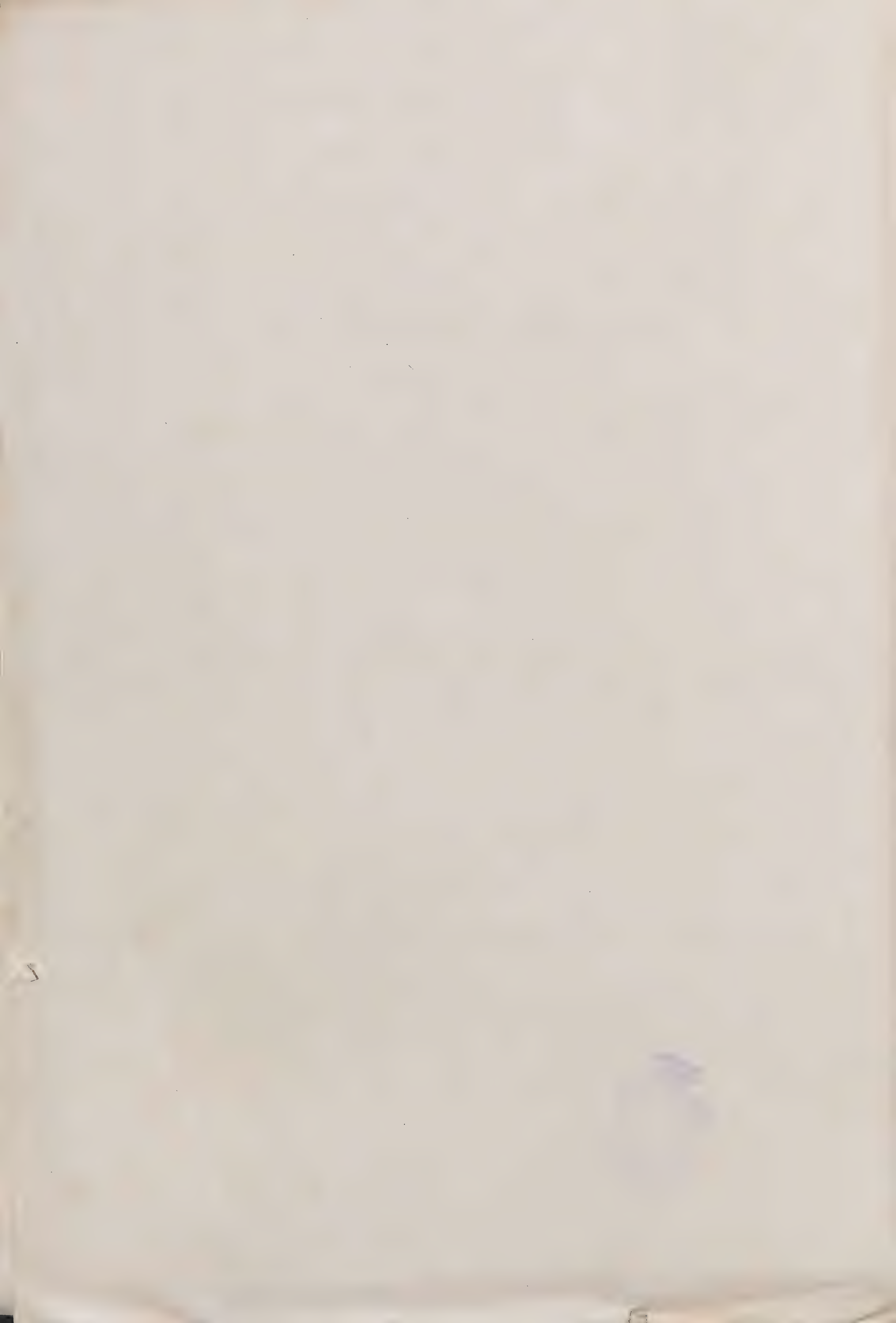
José Mª Izquierdo y Martínez

OBSERVACIONES.. Presentó cédula personal núm. 6645 clase 11ª expedida en Sevilla el día 22 de Mayo de 1906

El Jefe del Negociado,

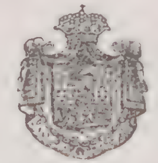






Resguardo definitivo de Matrícula y autorización de examen para el interesado

Núm. 1



INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSO DE 1906 A 1907

Por cuanto el alumno D. José Mª Izquierdo y Martínez, natural de Sevilla, provincia de idem, de 20 años de edad, ha obtenido en el curso último la calificación de **SOBRESALIENTE** é inscripto en el Cuadro de Honor, en la asignatura de

Derecho Internacional privado

El Rector de esta Universidad, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), le concede, conforme á lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877,

MATRÍCULA DE HONOR

en la asignatura de

Arqueología

como testimonio del aprecio y de la consideración á que se ha hecho acreedor por su buena conducta, aplicación y brillante aprovechamiento.

En su virtud, y previa la admisión del Profesor, le bastará este documento para presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Sevilla próximo, ó, en otro caso, á los extraordinarios de Septiembre.

Sevilla 30 de Septiembre de 1907

V.º B.º
El Rector,
Dr. Moris

El Secretario General,
Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA SECRETARÍA

PAPELERÍA SEVILLANA, SIERPES 81.

Disposiciones relativas á matrículas, asistencias á las clases, exámenes y premios

Las matrículas en todas las Universidades se dividen en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Septiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de solicitarse en el mes de Septiembre las inscripciones respectivas, en papel de pagos al Estado por valor de 20 pesetas por cada asignatura.

Los que se matriculen en Facultad de Medicina por primera vez en asignaturas declaradas prácticas abonarán 10 pesetas en metálico por tal concepto al tiempo de hacer sus matrículas aunque estas sean de Honor, y 5 pesetas los que hayan aprobado asignaturas de Facultad, con anterioridad á la Real orden de 16 de Febrero de 1901 y 10 pesetas todos los que se matriculen en el curso preparatorio.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos en papel de pagos al Estado. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliación de este último plazo.

Las traslaciones de matrículas de unos á otros Establecimientos se concederán por los Jefes de los mismos únicamente hasta el 30 de Abril con sujeción al Real decreto de 18 de Mayo y Real orden de 28 de Noviembre de 1900. Se efectuarán mediante inscripción especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada, juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán en concepto de derechos académicos 10 pesetas por cada asignatura en papel de pagos al Estado durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos los talones respectivos, que le servirán sin necesidad de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, en las asignaturas respectivas.

Los alumnos matriculados en el período extraordinario abonarán dobles derechos académicos.

El orden riguroso en los exámenes será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos con MATRÍCULA DE HONOR ó que en el último curso hayan obtenido nota de Sobresaliente, los cuales tendrán opción á ser examinados los primeros.

En cada asignatura podrán concederse cinco Sobresalientes por cada 100 alumnos matriculados ó fracción de 100 con derecho á MATRÍCULA DE HONOR quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficiales que para los no oficiales.

Se entenderá que da derecho á la Matrícula de Honor en una asignatura del curso inmediato siguiente la gracia concedida por el Catedrático ó Tribunal respectivo. Esta MATRÍCULA DE HONOR será gratuita para los que lo soliciten.

La asistencia á clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Cuando un alumno, sin justificar previamente justa causa, dejare de asistir diez y seis días á clase ó diez consecutivos, será dado de baja en la lista, y no podrá ser examinado en Junio. Si la Cátedra fuere alterna será dado de baja al incurrir en diez faltas ó cinco consecutivas.

Cuando los alumnos se negaren colectivamente á entrar en clase, los respectivos Catedráticos la darán á los que entren y pondrán doble falta á los que dejaren de hacerlo.

Si dejaren de entrar en Cátedra todos los alumnos, incurriran en doble falta y perderán las matrículas de honor los que las tuvieren; éstos deberán abonar el importe de sus matrículas para poder ser examinados.

Si se cometiere esta falta durante tres días seguidos, perderán la matrícula, y para no perder el curso deberán abonarla nuevamente, en el plazo máximo de quince días. Si la falta total colectiva llegare á cinco días, la pérdida de la matrícula no podrá ser subsanada sin el abono de dobles derechos. Si llegare á seis no podrán los alumnos ser examinados en Junio y para hacerlo en Septiembre tendrán que abonar dobles derechos de matrícula.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Alumno D...........

En los exámenes ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la misma, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. ....

Sevilla .... de .... de 190 ..

El Catedrático de la asignatura,

Sello de la Facultad.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

En los exámenes EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm. ....

Sevilla .... de Septiembre de 190 ..

El Secretario del Tribunal,

Sello de la Facultad.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Resguardo definitivo de Matrícula y autorización de examen para el interesado

Núm. 1



INSCRIPCIÓN

DE

MATRÍCULA DE HONOR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSO DE 1906 A 1907

Por cuanto el alumno D. José Mª Izquierdo y Martinez, natural de Sevilla, provincia de idem, de 20 años de edad, ha obtenido en el curso último la calificación de **SOBRESALIENTE** é inscripto en el Cuadro de Honor, en la asignatura de

Teoría de la Literatura y de las Artes.

El Rector de esta Universidad, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), le concede, conforme á lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877,

MATRÍCULA DE HONOR

en la asignatura de

Geografía política y descriptiva.

como testimonio del aprecio y de la consideración á que se ha hecho acreedor por su buena conducta, aplicación y brillante aprovechamiento.

En su virtud, y previa la admisión del Profesor, le bastará este documento para presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de Mayo próximo, ó, en otro caso, á los extraordinarios de Septiembre.

Sevilla 30 de Septiembre de 1907.

V.º B.º
El Rector,
Dr. Moris

El Secretario General,
Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

PAPELERÍA SEVILLANA, SIERPES 51.

Disposiciones relativas á matrículas, asistencias á las clases, exámenes y premios

Las matrículas en todas las Universidades se dividen en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen respectivamente en los meses de Septiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de solicitarse en el mes de Septiembre las inscripciones respectivas, en papel de pagos al Estado por valor de 20 pesetas por cada asignatura.

Los que se matriculen en Facultad de Medicina por primera vez en asignaturas declaradas prácticas abonarán 10 pesetas en metálico por tal concepto al tiempo de hacer sus matrículas aunque estas sean de Honor, y 5 pesetas los que hayan aprobado asignaturas de Facultad, con anterioridad á la Real orden de 16 de Febrero de 1901 y 10 pesetas todos los que se matriculen en el curso preparatorio.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando dobles derechos en papel de pagos al Estado. Queda prohibida de una manera absoluta la ampliación de este último plazo.

Las traslaciones de matrículas de unos á otros Establecimientos se concederán por los Jefes de los mismos únicamente hasta el 30 de Abril con sujeción al Real decreto de 18 de Mayo y Real orden de 28 de Noviembre de 1900. Se efectuarán mediante inscripción especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada, juntamente con el extracto de la hoja de estudios del interesado.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán en concepto de derechos académicos 10 pesetas por cada asignatura en papel de pagos al Estado durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos los talones respectivos, que le servirán sin necesidad de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, en las asignaturas respectivas.

Los alumnos matriculados en el período extraordinario abonarán dobles derechos académicos.

El orden riguroso en los exámenes será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignatura, excepto para los alumnos con MATRÍCULA DE HONOR ó que en el último curso hayan obtenido nota de Sobresaliente, los cuales tendrán opción á ser examinados los primeros.

En cada asignatura podrán concederse cinco Sobresalientes por cada 100 alumnos matriculados ó fracción de 100 con derecho á MATRÍCULA DE HONOR quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficiales que para los no oficiales.

Se entenderá que da derecho á la Matrícula de Honor en una asignatura del curso inmediato siguiente la gracia concedida por el Catedrático ó Tribunal respectivo. Esta MATRÍCULA DE HONOR será gratuita para los que lo soliciten.

La asistencia á clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Cuando un alumno, sin justificar previamente justa causa, dejare de asistir diez y seis días á clase ó diez consecutivos, será dado de baja en la lista, y no podrá ser examinado en Junio. Si la Cátedra fuere alterna será dado de baja al incurrir en diez faltas ó cinco consecutivas.

Cuando los alumnos se negaren colectivamente á entrar en clase, los respectivos Catedráticos la darán á los que entren y pondrán doble falta á los que dejaren de hacerlo.

Si dejaren de entrar en Cátedra todos los alumnos, incurrirán en doble falta y perderán las matrículas de honor los que las tuvieren; éstos deberán abonar el importe de sus matrículas para poder ser examinados.

Si se cometiere esta falta durante tres días seguidos, perderán la matrícula, y para no perder el curso deberán abonarla nuevamente, en el plazo máximo de quince días. Si la falta total colectiva llegare á cinco días, la pérdida de la matrícula no podrá ser subsanada sin el abono de dobles derechos. Si llegare á seis no podrán los alumnos ser examinados en Junio y para hacerlo en Septiembre tendrán que abonar dobles derechos de matrícula.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que acaba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estuviesen suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Alumno D....

En los exámenes ORDINARIOS ha obtenido la calificación de..................

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la misma, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm...................

Sello de la Facultad. Sevilla............de.................................de 190....

El Catedrático de la asignatura,

En los exámenes EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de..................

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm...................

Sello de la Facultad. Sevilla............de Septiembre de 190....

El Secretario del Tribunal,



Ylmo Señor Rector de la Universidad
Literaria de Sevilla

José Mª Yzquierdo y Martinez, de 20 años de edad, natural de Sevilla, provisto de su correspondiente cédula, que presenta, á V.S., con el debido respeto, expone:

Que habiendo obtenido la nota de Sobresaliente, y estando incluido en el Cuadro de honor, en la convocatoria oficial pasada, en las asignaturas de Teoría de la Literatura y de las Artes, y en Derecho Internacional Privado, y no teniendo asignatura de la Facultad de Derecho, á que aplicar ésta última matrícula:

Solicita de V.S. le sean concedidas, con arreglo á las disposiciones vigentes, Matrículas de Honor en las asignaturas de Geografía política y descriptiva, y Arqueología

Sevilla 30 Septiembre 1.906
Informe el Negociado.
Dr. Muriz

Ylmo. Sr.

Favor que espera recibir de vuestra benevolencia, y por el cual quedará siempre reconocido á V.S., cuya vida g. D. m. a.

Sevilla - 29 de Septiembre de 1906.

José Mª Yzquierdo y Martinez

Cumpliendo el decreto que antecede el Negociado respectivo debe informar á V.S.

que el interesado obtuvo la calificación de Sobresaliente y figura en el Cuadro de Honor formado por los respectivos catedráticos, en Mayo último, de las asignaturas de Teoría de la Literatura y de las Artes y de Derecho Internacional privado, perteneciente á la Facultad de Derecho esta última por lo que el Oficial que subscribe es de parecer que puede accederse á la petición del Sr. Izquierdo y Martínez concediéndole matrícula de Honor en las asignaturas de Geografía política y descriptiva y Arqueología que cursa este curso, solicita, toda vez que en la citada Facultad de Derecho no le es posible aplicar dicha matrícula de Honor á otra asignatura.

V. I. no obstante, resolverá como siempre lo que estime más justo y oportuno.

[illegible]

villa, 2 de Octubre de 1906.
El Oficial del Negociado,
Franco de P. Romero

Sevilla 3 octubre 1.906
Visto el informe que puede concederse al alumno D. José Mª Izquierdo y Martínez las matrículas de honor pretendidas.

El [illegible]



Matriz para el expediente personal del interesado.

Universidad de Sevilla

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Sección de

ENSEÑANZA OFICIAL. CURSO DE 1906 Á 1907

Inscripción de matrícula núm. 69

D. José Mª Izquierdo y Martínez

natural de Sevilla *provincia de* idem

de 20 *años de edad:*

Queda matriculado en esta Universidad en las asignaturas que á continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes en el papel correspondiente, cuya mitad superior se entrega al interesado:

ASIGNATURAS	Número	Clase de la Matrícula
GEOGRAFÍA POLÍTICA Y DESCRIPTIVA	1	de Honor
ARQUEOLOGÍA	1	de Honor

Sevilla 30 *de* Septiembre *de* 1906

El Secretario general,

Palomo

Traslación de esta Matrícula á

de

Sevilla ... *de* ... *de 190*...

El Secretario general,

OBSERVACIONES

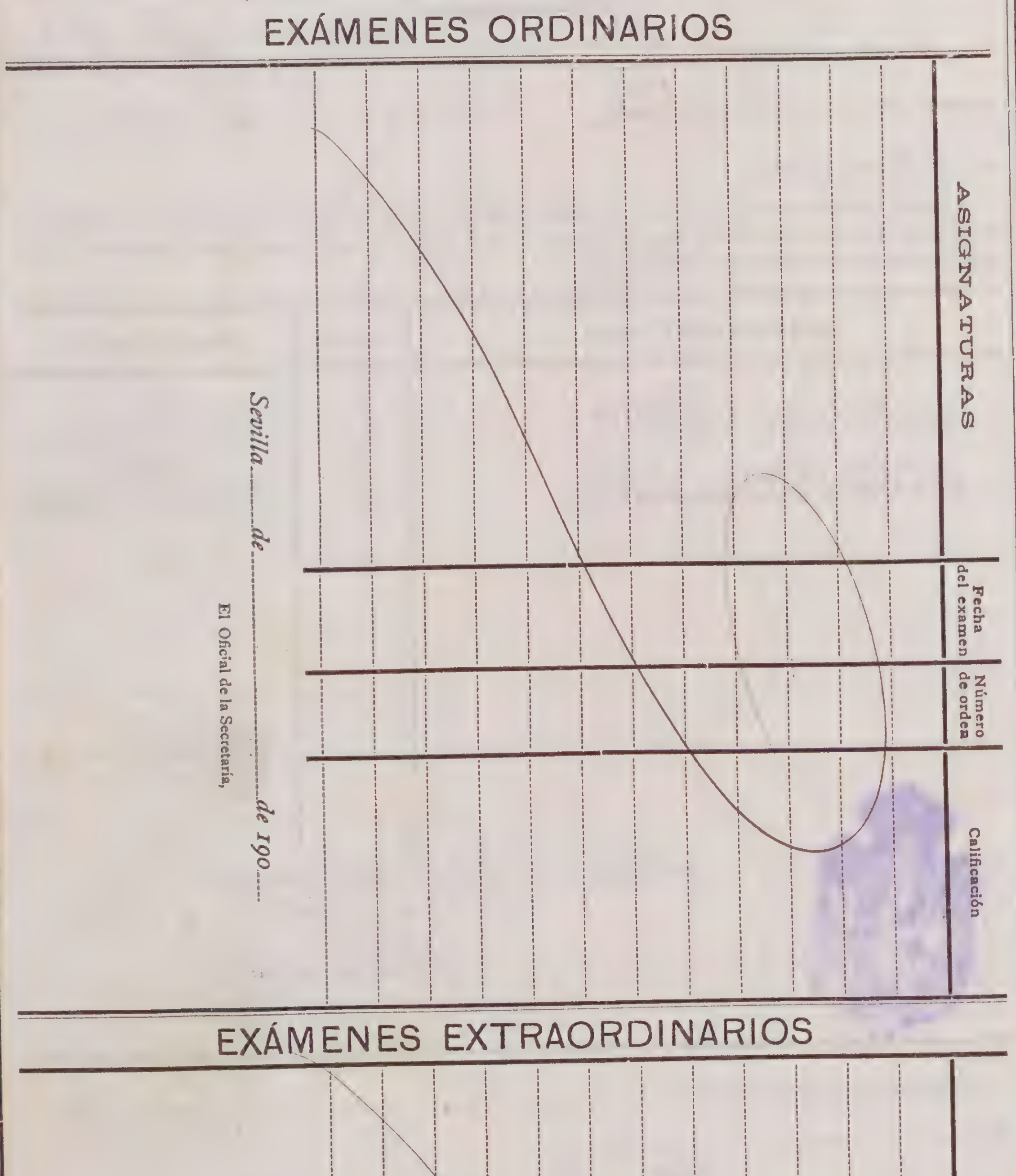
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA

ENSEÑNZA..........OFICIAL CURSO DE 1906 Á 1907

Asignaturas, fecha y número de orden del examen y calificación obtenida en el de cada una por el alumno D. José Mª Izquierdo y Martínez *según el acta de exámenes firmada por el Catedrático de cada asignatura, ó por los tres Jueces del Tribunal* EN LOS EXÁMENES RESPECTIVOS.

EXÁMENES ORDINARIOS



EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

ASIGNATURAS	Fecha del examen	Número de orden	Calificación

Sevilla..... *de* .... *de 190*...

El Oficial de la Secretaría,

129

Resguardo definitivo de Matrícula y autorización de examen para el interesado.

Núm. 3



INSCRIPCIÓN

DE

MATRÍCULA DE HONOR

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

CURSO DE 1904 Á 1905

Por cuanto el alumno D. José Mª Izquierdo y Martínez, natural de Sevilla, provincia de ídem, de 18 años de edad, ha obtenido en el curso último la calificación de **SOBRESALIENTE** é inscripto en el Cuadro de Honor, en la asignatura de

Historia universal,

El Rector de esta Universidad, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), le concede, conforme á lo dispuesto en el artículo 7.º del Real decreto de 10 de Agosto de 1877,

MATRÍCULA DE HONOR

en la asignatura de

Teoría de la Literatura y de las Artes

como testimonio del aprecio y de la consideración á que se ha hecho acreedor por su buena conducta, aplicación y brillante aprovechamiento.

En su virtud, y previa la admisión del Profesor, le bastará este documento para presentarse á los exámenes ordinarios en el mes de .... próximo, ó, en otro caso, á los extraordinarios de Septiembre.

Sevilla 30 de Septiembre de 1904

V.º B.º
El Rector,
F. Marañas

El Secretario general,
Caballero Infante

1-05 PAPELERÍA SEVILLANA, SIERPES 31.

Disposiciones relativas á matrículas, asistencias á las clases, exámenes y premios

Las matrículas en todas las Universidades se dividen en ordinarias y extraordinarias, según se efectúen re pectivamente en los meses de Septiembre ú Octubre.

Quedarán cerrados todos los registros de matrícula de cada curso el día 31 de este último mes.

Los derechos de matrícula se abonarán en un solo plazo, al tiempo de solicitarse en el mes de Septiembre la inscripciones respectivas, en papel de pagos al Estado por valor de 20 pesetas por cada asignatura.

Los que se matriculen en Facultad de Medicina por primera vez en asignaturas declaradas prácticas abonará 10 pesetas en metálico por tal concepto al tiempo de hacer sus matrículas, aunque estas sean de Honor, y 5 peseta los que hayan aprobado asignaturas de Facultad, con anterioridad á la Real orden de 16 de Febrero de 1901 y pesetas todos los que se matriculen en el curso preparatorio.

Los alumnos que por cualquier motivo no se hubieren matriculado en el mes de Septiembre, podrán hacerlo el de Octubre abonando dobles derechos en papel de pagos al Estado. Queda prohibida de una manera absoluta ampliación de este último plazo.

Las traslaciones de matrículas de unos á otros Establecimientos se concederán por los Jefes de los mism únicamente hasta el 30 de Abril con sujeción al Real decreto de 18 de Mayo y Real orden de 28 de Noviembre 1900. Se efectuarán mediante inscripción especial para estos casos, la cual se remitirá de oficio y certificada, junta mente con el extracto de la hoja de estudios del interesado.

Los alumnos que quieran probar oficialmente sus estudios abonarán en concepto de derechos académicos pesetas por cada asignatura en papel de pagos al Estado durante el mes de Mayo, recibiendo los alumnos los tal respectivos, que le servirán sin necesidad de ningún otro documento académico, para verificar los exámenes ordinarios como extraordinarios, en las asignaturas respectivas.

Los alumnos matriculados en el período extraordinario abonarán dobles derechos académicos.

El orden riguroso en los exámenes será el de la numeración correlativa de las inscripciones de cada asignat ra, excepto para los alumnos con MATRÍCULA DE HONOR ó que en el último curso hayan obtenido nota de Sobre liente, los cuales tendrán opción á ser examinados los primeros.

En cada asignatura podrán concederse cinco Sobresalientes por cada 100 alumnos matriculados ó fracción 100 con derecho á MATRÍCULA DE HONOR quedando establecida esta limitación lo mismo para los alumnos oficia que para los no oficiales.

Se entenderá que da derecho á la Matrícula de Honor en una asignatura del curso inmediato siguiente la g cia concedida por el Catedrático ó Tribunal respectivo. Esta MATRÍCULA DE HONOR será gratuita para los que soliciten.

La asistencia á clase es obligatoria para los alumnos oficiales.

Cuando un alumno, sin justificar previamente justa causa, dejare de asistir diez y seis días á clase ó diez cons cutivos, será dado de baja en la lista, y no podrá ser examinado en Junio. Si la Cátedra fuere alterna será dado baja al incurrir en diez faltas ó cinco consecutivas.

Cuando los alumnos se negaren colectivamente á entrar en clase, los respectivos Catedráticos la darán á lo que entren y pondrán doble falta á los que dejaren de hacerlo.

Si dejaren de entrar en cátedra todos los alumnos, incurrirán en doble falta y perderán las matrículas de hono los que las tuvieren; éstos deberán abonar el importe de sus matrículas para poder ser examinados.

Si se cometiere esta falta durante tres días seguidos, perderán la matrícula, y para no perder el curso deberán abonarla nuevamente, en el plazo máximo de quince días. Si la falta total colectiva llegare á cinco días, la pérdida de la matrícula no podrá ser subsanada sin el abono de dobles derechos. Si llegare á seis no podrán los alumnos ser exa minados en Junio y para hacerlo en Septiembre tendrán que abonar dobles derechos de matrícula.

El día 1.º de Octubre de cada año caducan todos los derechos que conceden las matrículas del curso que ac ba en el día anterior; y en su virtud, los alumnos que en esa fecha no se hubiesen examinado, así como los que estu viesen suspensos ó desaprobados, necesitarán nuevas matrículas para los cursos sucesivos.

Facultad de Filosofía y Letras

Alumno D...

En los examenes ORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por el Catedrático de la misma, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm...................

Sevilla............de..............................de 190.....

El Catedrático de la asignatura,

Sello de la Facultad.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS ha obtenido la calificación de

En la numeración correlativa de los exámenes de la asignatura expresada al dorso que constan en las actas duplicadas respectivas, firmadas por los Sres. Jueces del Tribunal, figura este interesado con la calificación que aquí se consigna y con el núm...................

Sevilla............de Septiembre de 190.....

El Secretario del Tribunal,

Sello de la Facultad



Libro matriz de Grado de Licenciado en Derecho.

EXPEDIENTE DE GRADO DE LICENCIADO

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN DE

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

CURSO DE 1906 Á 1907—*Núm.* 80

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad:

D. José Mª Izquierdo y Martínez natural de Sevilla provincia de id de 20 años de edad:

Á V. S. I. hace presente: Que teniendo aprobadas todas las asignaturas que prescriben las disposiciones vigentes para aspirar al GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO, según consta en su expediente,

Ruega á V. S. I. se digne admitirle á los ejercicios de dicho grado.

Gracia que espera merecer de V. S. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 19 de Junio de 1907

Firma del interesado,

José Mª Izquierdo y Martínez

Secretaría general

Del expediente académico de este interesado, cuyo extracto va unido, resulta que puede admitírsele á los ejercicios que solicita.

Sevilla 19 de Junio de 1907

El Secretario general, Ldo. Antonio Palacios

El Jefe del Negociado, Antonio Ferrer

Rectorado

Admítase á D. José Mª Izquierdo y Martínez á los ejercicios del GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO que solicita, y pase este expediente al Sr. Decano de la Facultad, á los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes.

Sevilla 19 de Junio de 1907

El Rector,

Laraña

Universidad de Sevilla — Facultad de Derecho — Decanato

GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad, con fecha 19 de Junio del corriente año, admítase el pago de los derechos de esta inscripción, y señálese al interesado el día ...... de ...... para el sorteo y toma de puntos.

Sevilla 19 de Junio de 1907

El Decano,

D. Pedro Muñoz

Derechos de inscripción: Treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

ACTA DEL GRADO DE LICENCIADO EN DERECHO

Reunidos los Jueces que suscriben en el día de la fecha á la hora señalada por el Sr. Decano de la Facultad, se procedió á la toma de puntos con arreglo á las disposiciones vigentes, habiendo elegido el aspirante los núms. 4 y 62 cuyos temas son como siguen: La misión del Estado según las diversas escuelas = El 2.º De la posesión. Sus elementos, clases y efectos según el Derecho civil español.

y acto continuo se le puso incomunicado.

Verificado el ejercicio escrito, ha obtenido la calificación de

admisible

Sevilla 20 de Junio de 1907

El Presidente, D. Pedro Muñoz Pelaez — El Vocal, [firma] — El Secretario del Tribunal, [firma]

Firma del graduando, José M.ª Izquierdo y Martínez

Repetición del primer ejercicio:

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Calificación obtenida admisible

El Secretario del Tribunal, [firma]

Repetición del segundo ejercicio:

Calificación obtenida

El Secretario del Tribunal,

TERCER EJERCICIO (PRÁCTICO)

Calificación obtenida Sobresaliente

El Presidente, D. Pedro Muñoz Pelaez — El Vocal, [firma] — El Secretario del Tribunal, [firma]

Repetición del tercer ejercicio:

Calificación obtenida

El Presidente, — El Vocal, — El Secretario del Tribunal,

Habiéndose satisfecho los derechos de Reglamento por valor de 805 pesetas en papel de pagos al Estado, el Sr. Rector ha solicitado con esta fecha de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se sirva expedir al interesado el correspondiente Título.

Sevilla 18 de Noviembre de 1907.

El Jefe del Negociado, Antonio Ferrer

Recibido de la Subsecretaría el Título á que se refiere esta Inscripción el día 6 de Diciembre de 1907 firmado por el Subsecretario de Instrucción pública D. Cesar Silió con fecha 27 de Noviembre de 1907.

El Jefe del Negociado, Antonio Ferrer

Lleva el n.º 657 del Registro de la Subsecretaría y el n.º 51 del de esta Universidad.

ENTREGA del Título de Licenciado en DERECHO.

Con esta fecha he recibido el título de Licenciado en Derecho expedido á mi favor

Sevilla 18 de Diciembre de 1907

El interesado, José M.ª Izquierdo y Martínez — El Jefe del Negociado, Antonio Ferrer